NACION ARGENTINA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

San Nicolas, Rufino Degreff.
San Pedro D. Pedro Arroque.
San Fernando, «Los Iniciadores.»
San Isidro, D. Ventura Silveira.
..., D. Domingo Silva Guimaraens.

Baradero, D. Lino Piñero.
Pilar, Dr. Gamboa.
Villa de Mercedes, Felipe A. Picct.
Chascomus, San Martin y Ca.
Dolores, D. Salvador Cominguez.
Azul, D. Leonardo Brit.
Cármen de Areco D. Ramon Castillo.

EN LAS PROVINCIAS.

Santa-Fe, D. Tomas Cullen.
Rosario, D. Andres Gonzalez.
Paraná, José R. Ravic.
Uruguay, Carlos Ugartechi é hijos
Gualeguaychú, Luis Vidal.
Concordia, Mateo Iglesias.
Gualeguay, Antonio Acosta y Lara.
Córdoba, Rafael Torres.

Tucuman, D. Lucas Araoz.
Salta, D. Emilio Torres.
San Juan, Joaquin Quiroga.
Mendoza, Rufino Coello
San Luis, José M. Latorre.
Corrientes, Felix Fournier.
Gove, Julio Solano.

MONTEVIDEO.
D. Juan Buelas.
Pedro Lastarria, Imprenta del Siglo.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 21 de Mayo de 1865, el servicio de los trenes será como sigue:

DIAS DE TRABAJO.

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Parque	8	11	3	4
11 de Setiembre	8 10	11 10	3 10	4
Almagro	8 15	11 15	3 15	4
Caballito	8 20	11 20	3 20	4
Floresta	8 25	11 25	3 25	4
Flores	8 30	11 30	3 30	4
San Martin	8 45	11 45	3 45	5
Moron	9	12		
Merlo	9 20	12 20	4 20	
Moreno	9 30	12 30	4 30	
G'ral Rodriguez	10			
Lujan	10 30		5 30	
Mercedes	11 30		6 30	

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°
Mercedes		7 30		2 30
Lujan		8 30		3 30
G'ral Rodriguez		9		4
Moreno	7 30	9 30	1 30	4 30
Merlo	7 40	9 40	1 40	4 40
Moron	8	10	2	5
San Martin	8 15	10 15	2 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	2 30	5 30
Flores	8 35	10 35	2 35	5 35
Caballito	8 40	10 40	2 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	2 45	5 45
11 Setiembre	8 50	10 50	2 50	6
Parque	9	11	3	6 15

DIAS FERIADOS,

SALIDA.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Parque	8	10	12	2	4
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 10
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 15
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 20
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 25
Floresta	8 30	10 30	12 30	2 30	4 30
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	4 45
Moron	9	11	1	3	5
Merlo	9 20		1 20		5 20
Moreno	9 30		1 30		5 30
G'ral Rodriguez	10				6
Lujan	10 30				6 30
Mercedes	11 30				7 30

REGRESO.

Estaciones.	1.°	2.°	3.°	4.°	5.°
Mercedes		7 30			2 30
Lujan		8 30			3 30
G'ral Rodriguez		9			4
Moreno	7 30	9 30			4 30
Merlo	7 40	9 40			4 40
Moron	8	10	12	4	5
San Martin	8 15	10 15	12 15	4 15	5 15
Floresta	8 30	10 30	12 30	4 30	5 30
Flores	8 35	10 35	12 35	4 35	5 35
C ballito	8 40	10 40	12 40	4 40	5 40
Almagro	8 45	10 45	12 45	4 45	5 45
11 de Setiembre	8 50	10 50	12 50	4 50	5 50
Parque	9	11	1	5	6 15

Los dias feriados el precio es el mismo para las estaciones intermedias ... oresta, es decir, 6 pesos de primera y 4 de segunda. Los niños desde 4 años hasta 7, tomarán boletos de segunda para viajar en ...
La Administracion.

FERRO-CARRIL DEL NORTE.

DIAS DE TRABAJO.

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano.	Rivadavia.	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	7 50	8 00		8 20		8 35	8 50	9 05	9 15	m'na.
2	10 30	10 45		11 05		11 20	11 35	11 50	12 00	«
3	2 00	2 15		2 35		2 50	3 05	3 20	3 30	tarde
4	5 30	4 15		5 35		5 50	6 05	6 20	6 30	«

REGRESO.

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos	Rivadavia.	Belgrano.	Palermo	Retiro	25 Mayo.
1	8 00	8 10	8 25	8 38		8 55		9 15	9 25
2	10 45	10 55	11 10	11 23		11 40		12 00	12 10
3	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 40
4	5 15	5 25	5 40	5 53		6 10		6 30	6 40

DIAS FERIADOS

IDA.

Tren.	25 Mayo.	Retiro.	Palermo	Belgrano	Rivadavia	Olivos.	San Isidro.	San Fernando	Tigre.	
1	8	8 15		8 35		8 50	9 5	9 20	9 30	m'na.
2	10	10 15		10 35		10 50	11 5	11 20	11 30	«
3	12	12 15		12 35		12 50	1 5	1 20	1 30	«
4	2	2 15		2 35		2 50	3 5	3 20	3 30	tarde
5	4	4 15		4 35		4 50	5 5	5 20	5 30	«
6	6	6 15		6 35		6 50	7 5	7 20	7 30	«

REGRESO

Tren.	Tigre.	San Fernando	San Isidro.	Olivos.	Rivadavia	Belgrano.	Palermo	Retiro.	25 Mayo.
1	8 15	8 25	8 40	8 53		9 10		9 30	9 45
2	10 15	10 25	10 40	10 53		11 10		11 30	11 45
3	12 15	12 25	12 40	12 53		1 10		1 30	1 45
4	2 15	2 25	2 40	2 53		3 10		3 30	3 45
5	4 15	4 25	4 40	4 53		5 10		5 30	5 45
6	6 15	6 25	6 40	6 22		7 40		7 30	7 45

Los trenes pararán en Palermo y Rivadavia, solamente en caso que hubiera pasageros para esas Estaciones, Los pasageros que deseen ser desembarcados en ellas, deben avisar al Guarda Tren al entrar en los coches. Sin este requisito, los Trenes no pararán, La Administracion.

Suscricion mensual 40 pesos mlc.—Imprenta y Oficina Calle de San Martin núm 124.

ALMANAQUE.

HOY 13—San Antonio de Padua.

Revista comercial para el vapor de la linea de Burdeos.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.

Tomadas en su conjunto las operaciones mercantiles realizadas en nuestra plaza durante la ultima quincena, no han sido de escasa importancia. Solo el ramo de importaciones se ha resentido del tiempo lluvioso que durante este periodo ha reinado; de la declinacion del valor de nuestro medio circulante, y del sostenimiento del elevado rédito del dinero; causas todas que siempre perturban, mas ó menos, el curso ordinario de este ramo de comercio.

Por otra parte la guerra aunque apoyada en una evidente buen derecho, y aunque se hace con toda la decision posible y con elementos que cuasi no permitan dudar de su éxito, infunde siempre desconfianzas, de que los negocios mercantiles no pueden dejar de resentirse.

Esta es hoy nuestra situacion actual, que, en concepto nuestro, no será ya duradera, porque los aprestos ya hechos y las medidas que en estos momentos se toman, nos inducen á creer que en breve las operaciones militares, serán activas y decisivas.

Importacion.

He aqui las entradas y ventas que han tenido lugar durante la presente quincena. Observarán nuestros lectores, que las últimas han distado mucho de tener una importancia relativa á las de la primera, quedando ya señalados por nosotros las principales causas de esto.

Buques entrados.

Desde nuestra última revista han entrado los buques siguientes:

De Inglaterra.—Mayo 31.—«Josepto Faylor», «Tessie Brown»;—Junio 1.°—«Garthian»; «Aladin»; «Vater Brensing»;—6—«Therecia»; «Newton.»

De Italia.—Mayo 28—«Cogoleto»-31;--«Anna Maria»;—Junio 2—«Asenzione»; 4 «Vittorio »

De Francia.—Junio 6--«Emilie»;-8-«Nouvell Albatros».

De España. Mayo 29 «Hortense»; «Juan Antonio»; Junio 3 «Esmeralda»; Junio 5 «Gratitud»; 8--«Restaura.»

De Amberes. Junio 4 « Induria»--7--«...dhoorn»;--8--«Pfeil»;--«Stella-Matutina.»

De Rotterdam.--Junio 7--«Vertrorewen.»

De Estados Unidos.---Junio 4---«Maria»; «...»; 6 «Hesperus»;--7--«Louis.»

De Cuba.--Junio 6 -«Mataró.»

Del Brasil.--Mayo 31---«Nuestra Sra de Conceiçao»--«Junio 1.° --«Iris»;-«Widar»;4 «Sem...»;--5--Paulina.»

Del Paraguay.--Mayo 30--«Dos Hermanos»; Junio 2--«Lattad»—5-«Defensor»; -7--«Manue...»

De Patagones.--Mayo 30.--«Catharina.»

Estos buques han introducido 1651 pipas vino tinto, 2211 bords. id., 3010 cajas id, 24 id id ...co, 100 barriles id id, 140 id id de Malaga, ... cajas ajenjo, 1163 id vermouth, 150 idem ..., 736 id coñac, 110 cascos aguardiente, ... garrafones caña 2750 frasqueras ginebra. ... cascos cerveza, 241 barricas id, 1113 cajas ...ar, 162 barricas id, 2560 id id, 747 cajas ..., 664 cuñetes aceitunas, 200 cajas licores ... champagne; 150 cajas id, 4042 tercios yerba, 628 fardos tabaco, 80 barriles ...on, 75 cajas té, 171 cajas almendras, 54 id ...olate, 10 cajas ciruelas, 75 id datiles, 23 ...les conservas, 1250 cajas pasas, 900 id hi..., 1226 sacos arroz, 7054 cajas fideos, 40 barricas id, 10 cajas velas, 20 cascos espiritus 200 garrafones id, 20 cajas papel, 1344 balas idem 512 tons. carbon, 1900 fanegas sal, 193 1½ la..., pino id, 421.841 pies pino, 10404 id roble, 354s ...caoba, 139,300 baldosas, 388 cajas id, 1433 piedras de vereda, 810 id marmol, 22000 cigarros habanos y 103 bultos diversas mercancias.

Ventas.

Azúcares—En refinados solo se han hecho 300 barricas francesa de los depósitos á 19 1¼ rls. ... en depósito.

Idem del Brasil. Ex Wider—900 barricas ... rls. fts. en depósito, el blanco bueno, 15 el ..., 14 el semenes y 12 el terciado.

El resto de este cargamento y el del «Conceiçao» se están detallando á estos precios.

Idem de la Habana—Solo se han vendido ...5 cajas llegadas por «Mataró» á 17 1½ rls. en depósito, el blanco, el quebrado á 15 1½ quebrado bajo á 13 1½.

Arroz glacé—Ex. «Ana Maria» 200 bolsas á 12 ps. y 100 id de los depósitos á 11 rls. en depósito.

Idem de la India Se han vendido de los depósitos 2,650 bolsas á 7, 8 1½ y 9 rls. en depósito y 34 ps. id.

Aceite en latas--200 cajones de los depósitos á 8 ps. despachado.

Idem plagnol--De los depósitos 150 cajones á 5 ps, despachado.

Idem de Niza Se han vendido 100 cajones de los depósitos á 90 ps. despachado.

Ajenjo--200 cajones marca «N. Prat.» llegados por «Union» se colocaron 158 ps. despachado y ... id de los depósitos marca «Silliman» á 172 despachado.

Aguardiente--De los depósitos, 2,500 damajuanas de 1 galon á ps. 26 despachado; 200 id de 1½ á 5 id á 27 rls. fts. en depósito; 110 ...rolas del Báltico á 92 ps. fts. abordo y 25 ... á 23 1½ ps. despachado.

Baldosas. Ex «Union» 90,000 á 13 1½ ps. fts. ... y 200,000 Ex «Nouvel Albatros» á 13 1½ id.

Coñac. De los depósitos 260 cajones á 65 ps. despachado.

Caña de la Habana. 110 pipas por «Mataró» á ... ps. en depósito.

Idem del Brasil. Se están detallando los ... por «Couceiçao» y «Widar» á 65 ps. fts. en depósito.

Fideos. Ex «Aszencione» y «Ana» 400 cajones ... Licetti á 20 1½ rls. fts. en depósito, 600 id ... 81 ps. despachado y 800 id á 80 ps. despachado.

Ginebra. De los depósitos 3,000 damajuanas de 2 1½ á 3 galones á 8 rls., Ex «Fortuna» 1500 damajuanas de 2 1½ á 3 galones á 40 ps. despachado, 500 frasqueras marca «Ancla» á 55 ps. despachado.

Pasas de uva. Ex «Esmeralda» 250 cajones á 16 rls. en depósito y 1,000 cajones por «Ana Maria» á 70 ps. despachado.

Idem de higo. 300 cajones llegados por «Ascencione» se colocaron á59 ps. despachado.

Papel. Por «Vittorio» 300 balas estraza á 26, 16 y 12 ps despachado, 50 id estracilla á 21 ps. id; Ex «Ana» 31 id id á 22 ps. id., por «Ana Maria» 150 balas estraza, el grande á 27 ps., el mediano á 17 1½ y el chico á 14 despachado.

Sal. De los depósitos 2,000 fanegas de Cadiz á 10 rls. fts. abordo.

Sardinas. 1,000 cajones de 100 cuartas de los depósitos á 16 ps. despachado.

Vino tinto Catalan. Se han colocado unas mil trescientas pipas como sigue:

Ex «Aurora» 300 pipas de Valencia á 35 ps. fts. en depósito; Ex «Rosita» 260 pipas marca Ruiz á 41 ps. fts. en depósito, 170 id por «Esmeralda» marca Abello al mismo precio y condiciones; Ex Guisseppe Ferraro 400 pipas marca Gasset y 1420 á 1425 despachado; por «Ana Maria» 100 pipas marca Gasset á 1415 ps. despachado y 60 id id á 41 1½ ps. fts. en depósito.

Idem de Cette. Ex «Nouvel Albatros» 250 pipas y 1,000 por «Union» á 1,220 ps. despachado.

Idem de Burdeos. Se han vendido 450 bordalesas varias marcas á 700, 710 y 740 ps. despachado, segun clase.

Idem seco y dulce de Málaga. Por «Esmeralda» 100 cuarterolas á 73 ps. fts. en depósito y 30 id Ex «Rosita» á 74 id id.

Vermouth. 300 cajones marca N. Prat llegados por «Union» se colocaron á 116 ps. despachado.

Yerba Paranaguá. Se ha colocado el cargo de «Paulina» á 46 ps. despachado, de los depósitos 1,200 bultos á 45 ps. y 18 rls. fts.

Exportacion.

Nuestros saladeros han continuado trabajando con alguna actividad, y dando, á la vez colocacion á sus productos, con la sola escepcion del tasajo, de que no ha habido ventas, quedando por consiguiente en Buenos Aires, aumentada la existencia de dicho articulo lo menos en 25.000 qq.

De saladeros de Entre-Rios, se han vendido aquí 550 pipas de sebo á 15 3¼ rs. plata la arb. y se habla tambien del arreglo de dos cargamentos de cueros salados, el uno de novillo y el otro de vacas interesando los saladeristas.

Cueros vacunos salados.—Se han vendido en esta quincena 20.300 cueros de novillo salados, asegurando de 60 á 68 lib. á 31 1½ rls. y 35 1½ rls. la pesada de 60 lib. y unos 1700 cueros de vaca asegurando de 50 á 52 lib. á 27 rls. El precio actual es de 34 rls. por cueros de 64 lib. pero debe considerarse como nominal. Queda una existencia de 5000 cueros. Las matanzas ascienden hasta la fecha á 270.600 cabezas de ganado.

De los Rios se han ajustado 10.000 cueros de novillos del saladero de Concordia asegurando 64 lib. á 37 rls. tomando interés el saladerista y unos 10.000 cueros de vaca salados del mismo establecimiento á precios reservados.

Cueros vacunos salados de matadero.--Se han vendido 1000 cueros de vaca asegurando 52 lib. á 25 rls. y queda una existencia de 3000 cueros de novillo y vaca.

Sebo de saladero.—Las ventas de la quincena suben á 1175 pipas á 14 1¼ rls. y 14 1½ rls. último precio 14 1¼ rls. no hay existencias.

Sebo puro de saladero.--Hay una existencia de 1200 cjs. Los tenedores pretenden 16 rls. fuertes arb.

Cueros de potro salados.--No hay ventas ni existencia.

Grasa de potro.--Se han vendido algunos lotes de 33 á 34 arb. sin casco.

Carne tasajo.--No conocemos ventas; existencia 135000 qq.

Lanas --Las ventas de la quincena suben á 250000 arb. á los precios que cotizamos mas adelante. La suba del metálico permite desde hace algun tiempo pagar los precios actuales.

Cueros lanares. Continuan solicitados y no han tenido alteracion de nuestro último precio corriente.

Cerda. La del Norte se trata de 95 ps. á 100 arb. y la del Sud, de 100 á 107 arb.

Cueros vacunos secos. Para Norte América Nada se ha hecho, precios nominales por cueros de Corrientes y Entre-Rios 34 á 35 rls. y clasificados de esta Provincia de 21 lib. 33 á 34 rls. Existencia 3000 cueros.

Para el Norte del Continente: 15.500 cueros de matadero, los de vaca de 23 á 24 lib. á 34 rls. y los de novillo de 30 lib. á 45 rls; en cueros de campo nada se ha hecho--precios nominales los de vaca de 22 1½ lib. á 34 rls. y de novillo 28 lib. 42 á 43 rls. Existencia 4,000 cueros de matadero y de campo.

Para Francia España é Italia: 23,000 cueros.

3.000	cueros americanos de 17 á 18 lib.			á 30 rls.
1.000	« de novillo pesados			á 35 id.
7.000	« d Córdoba		32	á 34 id.
3.000	« del Paraguay		38	á 39 id.
3.000	« para España		32	á 36 id.
6.000	« « «			por cuenta propia.

23.000 cueros.

Existencia de cueros sin clasificar.

17.000	cueros de Entre-Ríos y Corrientes,
6.000	« del Paraguay.
15.000	« del Córdoba
15.000	« de esta Provincia.

53.000 cueros.

Buques salidos.

Desde nuestra última revista han salido los buques siguientes:

Para Inglaterra. Mayo 26 «Corsair» id 29 «South Port», Junio 7 «Mayorian.»

Conduciendo 1,368 cueros vacunos secos. 2,368 id salados, 8.662 id de potro id, 12,155 id secos, 691 pipas sebo, 30 bords. id, 319 fardos lana, 37 id cerda, 39,900 lib. huesos, 90.000 canillas, 7,100 astas, 13,652 lib. pezuña, 6 fardos cueros de nutria y 60 fanegas sal,

Para Amberes Mayo 27 "Paraná" id 27 "Regina», id 30 "Sorton" Junio 3 "Equily», id 7 "Gustave Maria», id 7 «Alabama.»

Conduciendo 12,885 cueros vacunos salados, 3700 id id secos, 1715 id de potro salados, 270 id id secos, 138 pipas sebo, 24 bords. id, 3.892 fardos lana, 9 id cerda, 10,000 astas, 31,250 machos de id, y 260 fanegas sal.

Para Italia Mayo 26 «Giaccomo.»

Con 7000 cueros vacunos salados, 103 id id secos, 80 id de potro id, 181 fardos lana, 73 id lanares, 13 cueros becerros; 7000 astas y 45 tanegas sal.

Para Francia Mayo 37 «Victoria», id 29 «Junon» id 30 «Maria Elisa» Junio 3 «Buffon.»

Conduciendo 2803 cueros vacunos salados, 727 id id secos, 575 id de potro id, 195 pipas sebo, 320 bords. id, 17 1½ aceite de potro, 1896 fardos lana, 29 id cerda, 632 id lanares, 5000 astas, 17 fardos cueros de cabra, 4 id nonatos y 60 fgas. sal.

Para Cuba—Junio 2—«Boa».--Con 11.499 1½ lb. carne tasajo y 100 cueros vacunos salados.

Buques á la carga.

Para el Havre—«Maldonado», «Agelique», «Prince de Alonaco», «Belle Gravielle», «Hamburg», «Mirliton.»

Para Marsella.--«Zelve», «Petronilla Badaraco», «Union».

Para Burdeos.--«Anita», «Nouveau Coriolan» «Humboldt», «Emile y Laure».

Para Amberes.--«Bravo», Cesarea», «Bella Cubana», «Giusto», I. W., «Cristóforo Colombo» «Regia», «Elisabeth», «Frederick Wilhelm», «Venezia», «Kamboro», «Louise,» Asprey», «Cadzandria», «Nellie», Tanworth», «Fortuna».

Para Inglaterra.--«Limerick Lass», «Glencaira», «Mary», Jupiter.»

Para Lóndres.--«Volant.»

Para Liverpool. «Ceara», Paraná», «La Flor del Plata.»

Para Nueva York. «Antonietta», «Catharina», «Alonso», Agner Fraser.»

Para Boston. «Lilliane», Manuche.»

Para Baltimore. «Templar.»

Para Génova. «Marina», «Volturno.»

Para España. «Acancia», «Isabelita», «Nuevo Centinela,» «Merceditas», «Aurora», «Juan Antonio.»

Para la Habana. «Maria», «2.° Barceló.»

Para el Brasil. «Riveiro», «Fulminense »

Para la India. «La Zingara», «Manvalro» «Fabius.»

Para el Callao. «La Foi.»

Ultimos precios de los principales frutos.

Cueros de novillo salados	30.58 rls. fts.	Cueros para Marsella y Génova	35.76 rs. f
Idem idem vaca idem	24.47 «	Idem idem Corrientes	31.05 «
Idem idem potro idem	13 «	Idem idem Entre-Rios	32.94 «
Sebo de saladero en pipas	13.41 «	Idem del Paraguay	37.64 «
Carne tasajo	14 «	Lana sucia superior	ps. 90 á 100
Grasa de potro sin casco	34 ps.	idem idem 1.a clase	82 á 90
Cueros vacunos secos		idem idem 2.a «	75 á 82
De novillo de campo	40.47 «	idem idem 3.a «	70 á 75
Idem de matadero	41.41 «	idem idem «	50 á 65
Idem de vaca de idem	32 «	Idem lavada de Santiago	40.47
Idem para Norte-América	31,05 á 31,52 «	Idem idem Córdoba	39.65
Idem para España	34.82 «	Idem idem Entre Rios	c. 21.17
Idem de Córdoba	30.11 «	Idem idem Corrientes	23.76

Los precios de los frutos van en rls. fts., pero en plaza se venden generalmente á reales plata.

Fletes.

Para	Cueros sec.	Cueros sal.	Sebo en pp.	Fardos.	
Inglaterra	40 s.	30.32 6 s.	32.6s.	20,5 s.	5 p. 00
Id. por vapores	segun	arreglo			10 «
Amberes	35 s.	15 s.	30 s.	25 s.	10 «
E. Unidos, neutrales	3½ 2½			5 lib.	
Havre	nominal	20 f.	40 f.	50 f.	10 «
Marsella	—	20	40 f.	50 f.	
Burdeos	—	nominal	35 f.	25 30 f.	
Génova	—				

Habana—bandera española, nominal — 5 «
Id. estrangera—nominal — «
Brasil—bandera brasilera nominal — «
Id. estrangera—nominal

Mercado monetario.

Despues de nuestra revista anterior, nuestro papel moneda bajó hasta ps. 29.35 por un peso fuerte; pero de ahi empezó nuevamente á mejorar y hoy queda á ps. 29.20.

El metálico, es escaso, habiéndose estraido mucho para Montevideo y aun para el Brasil. A el primer punto se cree que algo volverá, luego que allí cese, el 15 del corriente, el curso forzoso del papel de aquellos Bancos; y para entonces será de esperar que aqui tengamos una reaccion favorable en el precio de nuestro medio circulante.

El cambio sobre el estrangero ha subido á consecuencia de mucha oferta de papel, no solo local sino tambien venido de montevideo.

La renta nacional de 6 p.% queda á 36 3¼ p%

Precios de los pesos fuertes en moneda corriente

Fechas.			Primero.	Mas alto.	Mas bajo.	Ultimo.
Mayo	27	1 lb	29.10	29.30	29.10	29.25
	28	Fiesta				
	29	«	29.20	29 25	29.15	29.15
	30	«	28,90	29.05	28,85	29,05
	31	«	29.20	29.35	29.15	29.15
Junio	1	«	29.25	29.25	29.15	29.15
	2	«	29.15	29.20	29.15	29.20
	3	«	29.10	29.15	29.05	29.05
	4	Fiesta				
	5	1 «	29.20	29.25	29.20	29.25
	6	«	29.15	29.25	29.15	29.20
	7	«	29.20	29.20	29.15	29.20
	8	«	29.15	29.15	29.05	29.05
	9	«	29.05	29.10	29.05	29,10
	10	«	29.10	29.20	29.10	29.20
	12	«	29 20	29.20	29.15	29.20

Solicitadas.

LA PROVINCIA DE ENTRE-RIOS DEMANDADA ANTE LA CORTE FEDERAL

SÉRIE DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN "EL URUGUAY"

Continuacion.

Pero tanto mejor para que la justicia se haga, de que de tal manera se haya ofrecido conveniente ocasion á que se declaren los principios mas importantes del derecho federal, de los que ya es tiempo nos ocupemos, despues que hemos hecho trizas, lo decimos sin inmodestia, el escrito de demanda de Mr. Yeteman, para dar á conocer á todos que cuando la Provincia se excepcione en defensa de sus inalienables prerogativas, no es por que pueda temer un juicio en que toda la razon está de su parte, y en que la temeridad del demandante ofrece el mas repugnante y punible ejemplo.

XIX.

Hemos puesto de manifiesto todo lo absurdo é injusto de las pretensiones de los atrevidos sucesores de la Sociedad Entre-Riana, por la razon que hemos indicado, cuando nuestro objeto principal fué ocuparnos de las cuestiones de derecho constitucional que la demanda encarnaba.

Vamos á cumplir nuestro cometido sintiendo que la primera tarea nos haya demorado mas de lo que imaginamos, cuando por otra parte, no podiamos dedicarle, sino de tiempo en tiempo algunos momentos ligeros, arrebatados con dificultad á nuestras ocupaciones ordinarias.

Llamamos muy seriamente la atencion de nuestros lectores sobre lo que vamos á decir: llamamos la atencion de la prensa de todas las Provincias—Las cuestiones que van á debatirse son de grande importancia y de interes general.

El Gobierno de la Provincia de Entre-Rios debe haber ordenado á su procurador no alegue sobre el fondo de la demanda que no debe, que no puede aceptar—Le interesa primordialmente sostenerá todo trance las excepciones legitimas que le corresponden, para sustraerse á un juicio que ofende su dignidad de Estado Soberano é independiente.

Es precisamente á la Provincia de Entre-Rios iniciadora de constituir legalmente la Nacion, cuya obra llevó á cabo con heroicos esfuerzos y grandes é incompensados sacrificios; es á ella á quien debia tocarle ser designada para probar la verdad de las instituciones que en garantia de los derechos soberanos de los pueblos, como de las libertades individuales que ominosa tirania conculcada, habia conseguido establecer en la República.

Pero es á ella, por lo mismo tambien á quien no corresponde ceder un palmo de su derecho cuando se trata nada menos que de abusar de la principal y mas augusta de esas instituciones, la justicia, para infamar su credito y perjudicarla en valiosos intereses.

A su leal adhesion á los principios constitucionales, á cuya fundacion, conservacion y práctica ha dedicado tantos esfuerzos; á su decision invariable por conservarlos incólumes corresponde defender calorosamente la jurisdiccion nacional dentro de sus condiciones esencialisimas y de sus limites legales y racionales, que á Poder alguno es licito trasgredir, sin violentar el pacto de union, y sin ponerlo en gravisimo peligro.

Arrastrada ilegitimamente ante la Corte Federal por la ambicion desmedida de los sucesores de una sociedad de explotacion que fracasó por el propio y desordenado abuso de su codicia: arrastrada por una cuestion que caducó por cuarenta años de olvido, viene ella á servir la primera de ocasion á que se fije la juri drudencia nacional sobre las primordiales cuestiones de la jurisdiccion federal.

Indecoroso fuera para ella, é indigno de sus antecedentes, someterse ciegamente á lo que puede ser una humillacion ominosa, por contener una violacion de su soberania, que por si y por sus hermanas las demas provincias, que se hallan en el mismo caso, cúmplele defender hasta el último extremo de su posibilidad.

Asi es que las cuestiones prévias que se refieren al fuero y que serán apuntadas en seguida son para ella, como deben serlo de mayor importancia, que lo que sirve de materia al pleito, y es al respecto que debe exigir la mayor contraccioo y empeño del representante en quien haya depositado su confianza y del abogado que haya elegido.

XX.

La importancia y gravedad de las indicadas cuestiones surge de su mera anunciacion.

Tales son—

Primera—Una provincia puede ser demandada ante la Córte por un particular?

Segunda—Los casos anteriores á la Constitucion, á las leyes y á los tratados, pueden sujetarse al fuero federal haciéndolos renacer por instancia privada?

Tercera—Puede reconocerse competente el Tribunal Federal no integrado con los cinco jueces que determina la Ley?

Cuarta—Puede reconocerse como constitucional la Corte Federal, integrada por Jueces especiales ó en comision, elejidos á la suerte, sin la eleccion del Presidente y el acuerdo del Senado, entre los abogados de una Provincia, en todo caso, y mucho mas cuando se trata de una cuestion entre uns provincia, y vecinos de la otra, de entre loa que se elijen los jueces?

Quinta—Contrayéndose á la cuestion Yeteman, el demandante que es una sociedad anónima goza de fuero federal, en contradiccion á lo expuesto por el articulo 9 de la ley que regla la jurisdiccion y competencia de los Tribunales Federales?

El Gobierno de la Provincia debe, con segura conciencia de su derecho, sostener la negativa de las cinco enunciadas proposiciones.

Vamos nosotros á procurar demostrarlo, pero exigimos para ello el concurso de mayores luces, porque en tales opiniones sentiriamos vernos los únicos defendiendo las prerogativas federal es de los Estados, puestas en gravisimo peligro de ser conculcadas, cuando el mismo Ministro de Justicia federal se presenta interesado en el asunto, sufriendo la mas terrible alucinacion respecto de la teoria de la Justicia Federal, que la constitucion ha inaugurado entre nosotros.

XXI.

Ingrata es por cierto la tarea de sostener un derecho contra la interpretacion contraria que parece haber dado la ley reglamentaria á la prescripcion constitucional; insuperable quiza si á ello no lo estimulasen la importancia y gravedad del principio contravertido y grandes é imitable modelos.

De la doctrina de los jurisconsultos americanos que debe señalarnos el camino con autoridad irreprochable, para dar los primeros pasos en la práctica de una institucion completamente nueva, deduciremos las consideraciones y fundamentos en que nos apoyamos.

Simples apuntaciones, la deficiencia y desaliño de nuestro discurso y de nuestras citas ser n suplidas por la ilustracion del Abogado, á quien la Provincia ha confiado su defensa, y por otros escritores que gocen de mas tiempo y de mas luces.

Pero, callemos ya nosotros ante la competencia de los maestros que tomamos por modelo.

En el pleito del Estado de Florida *versus* Georgia visto por la Corte de los E. U. en 1854, el Juez Campbell expuso.

He considerado esta mocion con relacion á las concesiones hechas á los argumentos deducidos; pero sin considerar el principio que hay en el fondo del caso, el juicio del Tribunal no tendria base segura, tomando por tal solamente la fuerza de estas concesiones; y de aqui la necesidad en que estoy de proceder al exámen del principio que envuelve el caso.

El poder judicial de los E. U. se extiende á todos los casos en ley ó equidad, que se originen con la constitucion, las leyes de los E. U. y los tratados celebrados bajo su autoridad, á todos los casos que afecten á los Embajadores, á otros Ministros públicos y á los Cónsules; á las controversias entre dos ó mas Estados y entre un Estado ó los ciudadanos de él, y Estados ó súbditos extranjeros.

En todos los casos que afecten á los Embajadores y en aquellos en que un Estado sea parte, la suprema Corte tendrá jurisdiccion orijinal. En todos los otros casos antes mencionados, la suprema Corte tendrá jurisdiccion apelada solamente. No estubo en el designio de la constitucion alterar, ni aun modificar las relaciones existentes en ninguna de las partes soberanas nombradas en este articulo respecto á las juridicciones legales, ensanchando sus responsabilidades en juicio. Su propósito fué erijir Tribunales ante los cuales pudieran recurrir para la determinacion de los asuntos ó pleitos que pudieran legalmente iniciar, ó al juzgamiento de los cuales quisieran voluntariamente someterse ó á los que estuviesen sujetos en conformidad con sus *preexistentes condiciones.* Asi ningun pleito puede instaurarse contra los Estados Unidos, contra los Estados extrangeros ó los Embajadores y los Ministros públicos, ni pueden ser emplazados ante la jurisdiccion de las Cortes de los E. U. en ningun grado fuera de los casos en que pudieran ser justiciables, «sin esta claúsula constitucional.» La construccion ó interpretacion que acuerda la exempcion de estas partes soberanas, ó sus representantes soberanos, ó sus representantes para obrar, sanciona tambien el titulo de los Estados á la misma exepcion ó derecho, por que ellos estan mencionados en la misma claúsula, y la jurisdiccion concedida á la Corte con referencia á ellos se halla expresada en semejante é idéntico lenguage.

Sé perfectamente que en los tiempos de la existencia de esta Corte, una opinion contraria se espresó por una mayoria de la S. C. sobre una mocion para acordar un asunto interlocutorio en un pleito contra un Estado, y me propongo examinar el principio establecido de la controvercia del cual esta opinion es una parte.

Lo que importan los decretos del Gobierno Provincial.

Ultimamente el Gobierno espidió un decreto reglamentando y *facilitando* la escrituracion de solares en los pueblos de campaña.

Efectivamente, la tendencia del decreto es la de evitar trámites para el logro de dicho objeto. Esto es laudable: pero desgraciadamente son palabras que no se traducen en hechos. Por el contrario, se exigen trámites inútiles; y si respetuosamente se hace de ello indicacion al Sr. Ministro, éste trata al que á tanto se atreve de *impertinente.*

Dos poseedores de solares dentro de la traza del pueblo de Dolores, recurrieron á la municipalidad del distrito, solicitando la propiedad con arreglo á la ley de 5 de Octubre de 1858.

Prévio informe « del municipal del ramo» que declara *haberse llenado las condiciones de la ley con referencia á poblaciones,* » la municipalidad percibe el importe de los terrenos y espide el correspondiente *boleto* para que ocurran al Superior Gobierno, por la escritura.

En este estado, los interesados se sirvieron dar poder al que suscribe, para pedir la revalidacion de titulos. Asi lo hizo en un escrito á que el Gobierno puso la siguiente providencia :

« Vuelva á la municipalidad, para que informe desde qué tiempo está poblado y cultivado el terreno. »

« Cárdenas »

¡ Cultivado un solar dentro de los limites del pueblo ! Claro es que no podia conformarme con esto, y en consecuencia presenté el siguiente escrito :

Exmo. Señor. — F. S. apoderado de Don Patricio Acosta, para pedir revalidacion de titulos de dos solares que éste posee en el Pueblo de Dolores. ante la justificacion de V. E., con el mayor respeto espongo :—que V. E. ha tenido á bien ordenar que « pase el espediente á la municipalidad para que informe desde que fecha está poblado y cultivado el terreno,» no obstante haberse llenado yá esa formalidad.

En 20 de Junio del año pasado, el municipal del ramo, informó á fojas 3 vuelta « haberse llenado las condiciones de poblacion, con arreglo á la ley, quedando asi cumplida la disposicioen del articulo primero del Superior decreto de fecha 20 del mes próximo pasado.

Por lo que se refiere « á las demas prescripciones que hayan podido establecerse por las ordenanzas municipales, » claro es que ellas han sido cumplidas, pues la misma corporacion le ha espedido el boleto.

No conozco ninguna ley que ordene el cultivo de los solares de los pueblos de campaña.

Por tanto á V. E. suplico se sirva proveer como tengo pedido y ser justicia. »

El Gobierno dice :

« *Siendo impertinente lo espuesto en este escrito, cúmplase lo mandado en 10 del que rige»!!!*

Cárdenas.

Ahora bien; aùn suponiendo impertinente el escrito ¿ no debió el Gobierno fundar su decreto ? ó á lo menos decir simplemente,—atengase á lo mandado? ¿ No era esto mas digno de un Gobierno que se respeta á si mismo? . . . .

El público juzgará y hará los comentarios á que so presta el hecho.

Felipe Senillosa.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR URIBURU.

—Continuacion—

Sr. Ruiz Moreno—Habiame resuelto á no hacer uso de la palabra en esta discusion; pero el calor con que el señor Diputado por Córdoba ha sostenido ideas completamente contrarias á la Constitucion de la República, me obligan á contestar la falsa doctrina en que ha basado su entusiasta discurso.

Disculpo, señor, hasta cierto punto el estravio de mi honorable colega, porque veo que se ha dejado llevar de un justo y noble entusiasmo á consecuencia de la invasion paraguaya.

Pero el señor Diputado por Córdoba ha sentado como inconcusa una falsa teoria, que es necesario rechazar en esta Cámara.

Que los Gobiernos de las Provincias deben y van á pagar los contingentes que el Gobierno Nacional pide para la remonta del ejército, ha dicho el señor Diputado.

Que los Gobiernos de Provincia van á formar esos contingentes, no en virtud de disposiciones nacionales, sino en virtud de obligaciones que les están impuestas por las Constituciones de sus respectivas Provincias.

Todo esto ha dicho el señor Diputado por Córdoba, y todo esto es falso.

Los Gobernadores de las Provincias van á formar y mandar los contingentes solo en virtud del decreto del Gobierno Nacional, que así lo ha ordenado: como agentes que son del Gobierno Federal.

El señor Diputado por Córdobr olvida que la reunion de contingentes para la formacion y remonta del ejército entra en las facultades delegadas á la Nacion, y que las Provincias no ejercen el poder y facultades delegadas á las autoridades nacionales.

Así lo dispone espresamente el articulo 108 de la Constitucion Nacional.

La facultad de fijar el número de la fuerza de linea que debe formar el ejército, y todo lo concerniente á su organizacion, ya sea en tiempo de paz, ya en tiempo de guerra, corresponde al Gobierno General.

Si el ejército no estuviese formado ¿quién lo formaria y fijaria su número? ¿Los Gobernadores de Provincia acaso?

No, señor.

Los incisos 23 y 24 del articulo 67 de la Carta Federal confieren al Congreso la facultad de fijar la fuerza de linea de tierra y mar que debe formar el ejército, tanto en la paz como en tiempo de guerra; como tambien le confieren la facultad de autorizar la reunion de las milicias de las Provincias, para contener insurrecciones ó *repeler las invasiones.*

La organizacion, armamento y disciplina de dichas milicias, corresponde tambien al Congreso.

La teoria sentada por el señor Diputado por Córdoba, es pues, del todo anticonstitucional.

Y es evidente que, correspondiendo esclusivamente al Gobierno Nacional las facultades que dejo enunciadas, no puede el Ejecutivo Nacional ni el Congreso exigir á los Gobiernos de las Provincias que paguen los gastos que ocasione la reunion de los contingentes que deben mandar para la remonta del ejército.

El Sr. Ministro de la Guerra ha dicho muy bien que los contingentes los pagará el Tesoro Nacional como es de su obligacion pagar todos los gastos que se hagan para la reunion de dichos contingentes.

Y si la Nacion carece por el momento de las rentas necesarias, el Congreso proveerá los medios condu entes para obtener esa renta. La Constitucion le acuerda la facultad de imponer contribuciones extraordinarias y la de autorizar al P. E. para contraer empréstitos dentro ó fuera del pais.

La Constitucion tiene previsto el caso en que hoy nos hallamos, dando á los poderes Nacionales todas las facultades necesarias para vengar el honor de la Nacion ultrajada y para salvar al pais del conflicto en que la guerra pudiera colocarlo.

Para sostener la teoria que ha sentado el Sr. Diputado por Córdoba, necesario es desconocer las disposiciones de la Constitucion de la República.

El simple buen sentido enseña que los gastos para objetos á fines nacionales corresponden al Tesoro nacional.

En cuanto al reproche que el Sr. Diputado por Córdoba ha hecho al notable discurso del Sr. Diputado por Buenos Aires que sostiene el proyecto de la comision, bástame observarle que conteniendo implicitamente el proyecto del Poder Ejecutivo la reunion de contingentes por medio de la conscripcion, se ha procedido muy lógica y sensatamente combatiéndolo por ese lado y analizando los diferentes métodos de formar ejército por ese detestable sistema.

Señor: se ha propuesto una reforma por uno de los S. S. D. D., y aunque no me encontraba en la Cámara en ese momento, sin embargo, por las esplicaciones que he oido, resulta que la reforma propuesta no altera en nada el espiritu del articulo que se discute.

Siendo esto así, si la redaccion del articulo de la comision es conveniente, y si la modificacion que se propone no cambia el espiritu del articulo ¿por qué ha de admitirse esa reforma?

O la modificacion cambia la mente del proyecto de la comision, y entonces no es verdad que con ella se disponga lo mismo que aconseja la comision, ó no la cambia y en tal caso, si ninguna incorreccion se nota en el articulo aconsejado por la comision, ¿para què hemos de aumentar palabras innecesarias en la ley. Aumentar palabras que ni cambien la mente del articulo, ni espliquen mejor la disposicion, es altamente inconveniente.

Sabido es que cuando á la concision pueda reunirse la claridad, ella es de preferirse á la redundancia en las disposiciones del legislador.

Sr. Velez.—Voy á esplicarle mi pensamiento al Sr. Diputado, que indudablemente no ha comprendido toda la estension de mis palabras ni el espiritu que me ha animado,

Es indudable, Sr. Presidente, que tengo entusiasmo por la guerra actual, y ese entusiasmo se espiica, por que esa lucha simboliza para la República Argentina la reparacion de un ultraje inferido por un Gobierno barbaro que oprime á un pueblo que yace sumido en la esclavitud, pero el entusiasmo que tengo por la guerra, jamás me hara olvidar que la Constitucion es nuestro norte y que debemos obedecer estrictamente sus preceptos.

Sr. Ruis Moreno.—Yo no he condenado el entusiasmo del Sr. Diputado, entusiasmo que todos tenemos, aun que no alzamos la voz como el Sr. Diputado.

Sr. Velez.—Yo no he dicho que las Provincias fueran á reunir por si solas los contingentes que el Gobierno necesita para esta guerra; he dicho que el Congreso, debe entregar al P. E. para exijir de las Provincias un contingente en proporcion á su poblacion. He dicho tambien que á las Provincias no tenemos que decirles la manera como han de reunir esos contingentes por que eso pertenece á sus Gobernadores quienes deben ejecutar la ley y reunir los contingentes que se les pida. Me parece que en esto no hay nada de inconstitucional.

Sr. Ruis Moreno.—Eso es precisamente lo que yo he dicho que es inconstitucional, porque la formacion del ejército pertenece esclusivamente del gobierno nacional.

Sr. Vélez.—Pero no pertenece al gobierno nacional la manera como las Provincias han de reunir los contingentes. Si los gobernadores de Provincia echáran mano de algun medio ilegal, entonces, cada ciudadano á quien se le vulnerase un derecho, podia pedir reparacion ante los tribunales nacionales. Esto es lo que he dicho, y en esto no hay nada de inconstitucional.

Sr. Elizalde.—Yo creo que la indicacion hecha por el señor Diputado por San Juan, para suprimir este articulo, no puede ser atendible. El Congreso no puede decir únicamente que el ejército de linea se compondrá de diez mil hombres; es preciso determinar los medios, porque de otro modo, seria una ley completamente deficiente.

Al proponer la comision que sean por medio del enganche y del alistamiento voluntario, ha sido con el objeto de dar los medios como se han de reunir los contingentes.

El Sr. Diputado por Entre-Rios, acaba de decir que la modificacion que se ha propuesto no tiene objeto porque la redaccion de la comision es buena; pero la comision no ha propuesto redaccion ninguna sobre el punto que estamos discutiendo. Es decir que lo que la comision quiere es que los contingentes que el gobierno nacional ha pedido á las Provincias que ya estarán en marcha, vuelvan todos á sus provincias y que todo quede en nada.

Sr Obligado (D. P.)—No, Sr., se engaña el señor Diputado abiertamente, no es eso lo que la comision pretende, lo que la comision pretende es, que los contingentes vengan con arreglo á las prescripciones legales, es decir, por enganche.....

Sr. Elizalde—Es que esos son medios ilusorios.

Sr. Obligado (D. P.)—Entonces quiere el Sr. Diputado que los ciudadanos de las Provincias vengan obligados á ser soldados de linea?

Sr. Elizalde—No, Señor, y es por eso que queria yo que se establecieran los medios legales para mandar los contingentes.

Sr. Obligado [D. P.]—Los medios legales, son los que ha establecido el decreto del P. E.

Sr. Zuviria—Estamos de acuerdo, señor.

Sr. Velez—Tal vez no estemos de acuerdo.

Sr. Zuviria—El Sr. miembro informante habia convenido en la redaccion propuesta por el Sr. Diputado Elizalde.

Sr. Obligado (D. P.)—Si, pero esa redaccion fué otra al principio; ahora se le ha agregado *contingentes proporcionales*

Sr. Elizalde—Es claro que tienen que ser proporcionales, señor.

Sr. Obligado (D. P.)—La Comision no entiende por medios legales sino el enganche, la inscripcion voluntaria y los destinados.

Sr. Villanueva—El Sr. miembro informante de la Comision militar, manifestó desde el principio que la Comision no habia aceptado, el articulo 3.° como habia sido sancionado por el Senado por creerlo inconstitucional. A este respecto, ha habido un largo debate en la Cámara sin que hasta ahora se haya probado absolutamente que la Comision militar no tiene razon, cuando ha dicho que es inconstitucional el articulo 3.° del proyecto presentado por el P. E. y aceptado por el Senado. Por consiguiente, yo creo que la discusion debia versar únicamente sobre si ese articulo es constitucional ó no. Si la Comision militar no tiene razon, entonces la Cámara debe aceptar el proyecto del Senado, es decir, si está dentro de los limites de la Constitucion; pero si la Comision militar tiene razon en sostener que no es constitucional ese articulo, me parece que la Cámara debiera aceptar el articulo 3.° como ella lo propone ó aceptar la indicacion hecha por el Sr. Diputado por San Juan para que se elimine ese articulo del proyecto.

Sr. Elizalde—Se ha dicho que el articulo del Gobiergo sancionado por el Senado es completamente inconstitucional. Yo voy á demostrar que no hay inconstitucionalidad ninguna desde que los contingentes se formarán por medio del enganche, del alistamiento voluntario y de destinados con arreglo á la ley. Yo desearia que el Sr. Diputado me digera si alguno de estos tres medios es inconstitucional.

Sr. Villanueva.—No, Señor.

Sr. Elizalde—Desde que no son inconstitucionales esos medios, ¿dónde está la inconstitucionalidad, señor?

Sr. Obligado (D. A. C.)—El Señor Diputado que deja la palabra que ha sostenido el proyecto sancionado por el Senado, ha discurrido muy bien, y es deplorable que al hacer su enmienda se aparte completamente de sus palabras. Yo creo que la Cámara toda aceptaria una redaccion hecha en los términos en que se ha estado espresando el Sr. Diputado en estos momentos.

El Sr. Diputado ha dicho que el ejército tiene que formarse por alistamiento voluntario, por enganche y por destinados; pero cuando trata el Sr. Diputado de proponer su enmienda, se aparta de sus palabras. Es decir, que despues que ha declarado que no se pueden emplear sino tales medios, viene á introducir una enmienda, que no significa la misma idea.

Ese decreto del P. E siempre que no empleé otros medios para reunir los contingentes que los que alli se indican, es un acto puramente administrativo, y yo creo que el P. E. por si solo puede espedir decretos que no im-

FOLLETIN.

LOS AMORES DE ALFONSO VI.

NOVELA

POR

DON MANUEL FERNANDEZ GONZALES.

SEGUNDA PARTE

INES DE POITIERS.

...con la torre *Encantada* no se habia descubierto, y ya veia que no.

—Esperó, pues.

Pero la conversacion de aquellos tres personajes se habia detenido de repente.

Un árabe respetable habia levantado el tapiz de la puerta y habia pedido licencia para entrar.

Al-Hahor le reconoció.

Era Jacub Abu-Dola, alguacil mayor del ...no.

—Tu triunfo es completo, rey vencedor y ...alzado, dijo apenas entró; acaba de encontrarse el cadáver de Sidi-Ismail Al.Kadir.

—¡El cadáver de Al-Kadir! dijo con una alegria repugnante Adofar.

—Si, si, señor; y en las manos del cadáver se ha encontrado parte del vestido de una mujer. Hélo aquí.

Y Jacub Abu-Dola mostró un pedazo de ... de brocado calado de oro azul, que habia formado uno de los festones del rico vestido de Zayda-Sobeydah.

—Esta tela es muy rica, dijo Adofar.

—Demasiado rica, y se hacen por ello conjeturas.

—Habla.

—El cadáver se ha encontrado al pié de la torre *Encantada:* no tiene ninguna herida: parece que la muerte ha sobrevenido por una caida de lo alto de la torre.

—Lo que demuestra dice el alguacil mayor que habiendo quedado entre las manos de Al-Kadir parte del vestido de una mujer, debe existir esa mujer en la torre.

—Pero esa torre no tiene puerta, dijo el rey.

Debe existir alguna comunicacion secreta entre el alcázar, esa torre, dijo Abu-Tabed.

—¿Y cómo penetrar en ella, para saber quien habia dentro? dijo Adofar.

—Por escalas, señor, dijo Abu-Dola: pero es conveniente esperar á que haya cerrado la noche, cuando todos los habitantes duerman: ahora biien, señor, ¿no quieres ver el cadáver de tu enemigo vencido?

—¡Oh! si, si: acabemos de una vez, dijo Adofar.

Y él y los magnates que le acompañaban, salieron del dormitorio.

—¡Oh! dijo Al-Hahor: es necesario obrar y obrar al momento,

Y separándose de la puerta, volvió rápidamente á la torre y al lado de la súltana Zayda-Sobeydah.

XIX.

La sultana acababa de volver en si.

El dia empezaba á transparentarse por las celosias.

A los piés de la torre se oian gritos, tumulto, aclamaciones: un estruendo, en fin, infernal.

Eran las gentes que rodeaban el cadáver de Al-Kadir, y que aclamaban al rey que se acercaba.

Allá: léjos, muy léjos, viniendo de fuera de Toledo, se oian trompetas y atabales, de una manera leve, pero continua en los ligeros intérvalos en que cesaba el estruendo, el tumulto que se agitaba al pié de la torre.

Aquellas trompetas y aquelllos atabales eran los de los diferentes cuerpos del ejército de Alfonso VI, que se formaban para salir al encuentro de Aben-Abed, que aunque ya se sabia que estaba en los reales, debia hacer aquel dia su entrada publica, siendo recibido por el rey.

XX.

Al-Hahor sè acercó á la sultana y la dijo:

—El destino es mas poderoso que la voluntad de los hombres: tu no puedes permanecer aqui, señora.

—¿Y por qué? dijo tristemente la sultana: ¿crees tu que apartándome de este alcázar maldito, pierdo el recuerdo de los horrores que he visto, que he apurado en él?

—Tú eres inocente y pura: vengar la muerte de Yayhe con la de Sidi-Ismail Al-Kadir, ha sido una cosa justa: mas que justa, necesaria, es forzoso por esto, que me sigas.

—¿Por qué, pues?

—Escucha.

Y refirió á la sultana todo lo que habia oido detrás de la puerta secreta que correspondia al dormitorio del rey.

Zayda-Sobeydah comprendió que era imposible ya su permanencia en la torre.

—¿Y qué hemos de hacer? dijo.

—Adofar, tu primo, es un bravo caudillo, y un hombre justo: él defenderá á Toledo, pero le falta dinero: se lo daremos.

—Si: le daremos, es decir, le avisaremos del lugar en donde está enterrado el tesoro de Al-Mamun.

—¿Y tu porvenir, sultana? ¿y el porvenir de tu hijo? ¿tú sabes que acaso con ese tesoro puedes tentar la codicia de Alfonso VI? Dejaremos la mitad de él á Adofar, y la otra mitad la pondremos en salvo; pero es necesario empezar desde el momento: no tenemos más tiempo que desde ahora hasta la noche, y antes de esto necesito volver al palacio de Galiana, y enviar uno de mis esclavos á Guadamar para que venga mi madre y sus doncellas: nada temas: estarás sola un breve espacio: yo vuelvo al momento.

Y Al-Hahor fuè á la puerta de la mina que conducia á las ruinas del templo de Hércules, la abrió y salió de ella.

CAPITULO VIII.

De cómo Sayda-Llemal conoció que, en vez de haberse terminado su lucha de amor con Alfonso VI, se hacia á cada momento más terrible.

I.

Mucho antes de que amaneciese, mucho antes de la hora en que el rey acostumbrada á dejar el lecho, volvió á despertarse.

—¡Señor! ¡Señor! decia á voces don Peranzules; despertad y poneos de pié.

El rey despertó violentamente.

—¿Qué es eso? ¿qué sucede? dijo: ¿tenemos otra vez encima á los árabes?

—No, no señor, dijo don Peranzules: pero los árabes están armando una de los diablos en Toledo.

El rey se vistió apresuradamente, se envolvió en su tabardo, y salió á la puerta de su tienda.

Luego fijó la mirada en Toledo:

Allá en lo alto se veia un gran resplandor través de la niebla.

Era el reflejo de las antrochas que llevaban corriendo por las calles de Toledo las amotinados.

El viento de la noche traia claro y distinto, pero amortiguado, el ruido del tumulto.

No podia dudarse acerca de la causa de aquel ruido.

El mismo lo decia: aquello era un tumulto popular.

—Buena ocasion para investir los muros, dijo Peranzules,

—Yo no sé, dijo el rey, de qué te sirve tu experiencia de capitan viejo; mi buen amigo: no conoces todavía á los árabes, á pesar de haberlos tratado tanto, y de haber combatido tanto con ellos: no sospechas que ese tumulto, que esa algazara puede ser un lazo que nos tiendan para que los acometamos, para quebrantarnos con una embestida inútil á los muros, protegidos por un ancho rio? Déjalos déjalos, que griten y que se despedacen en buena hora, si ese tumulto es verdadero: pero por lo que pueda suceder, manda montar á caballo, y que lleven á todos mis campos la órden de ponerse en armas: que se redoblen las guardias y se pongan dobles escuadrones delante de las puertas: vé, Peranzules, vé.

El conde don Peranzules empezó por armarse él mismo y por montar á caballo.

Agun tiempo despues, caballeros armados con peqneñas escoltas de ginetes, partian al galope hácia todos los campamentos, y no tardó mucho en escucharse alrededor de Toledo en todos los puestos del ejército sitiador las trompas de guerra que tocaban al arma.

II.

El rey entró en su tienda, y volvió á recogerse.

Abrió el enorme cofre que tenia junto á su lecho, y buscó en él algunos objetos.

De una caja de terciopelo rojo sacó una magnifica corona gótica, y la examinó.

Aquella corona estaba enriquecida con piedras preciosas.

Era la corona que habia ceñido su madre y sus abuelas.

El rey cerró la caja, y puso la corona sobre la mesa.

Despues fué sacando collares, pendientes preciosos, arracadas, todo rico y bello.

Por último sacó un abultado estuche de tafilete, abordado de arabescos con hilo de alambre de oro.

Aquel estuche le habia sacado el rey de entre el aro de su corona real.

Aquel estuche contenia los dos magníficos brazaletes de Sayda-Llemal, que como sabemos, tenia en su poder el rey.

—Yo estaba entregado á Satanás, dijo Alfonso VI, mirando no sin extremecimiento aquellos dos brazaletes: yo buscaba un amor del infierno, y tenia junto á mi un amor de los cielos: mi Inés es más hermosa, más pura, más dulce que Sayda-Llemal.

Volvió á extremecerse profundamente el rey al pronunciar el nombre de la sultana.

—Es necesario, dijo rehaciéndose, necesario de todo punto, romper ese maldito amor: es necesario que ninguna muger oscurezca en mi alma el amor de Inés: ¡oh! he dormido y he soñado: pero por fortuna despierto á tiempo.

Al decir esto el rey, y como si su conciencia se sublevara para desmentirle, recordó á su hijo el infante Ismail, al hijo de la desdichada Zayda-Sobeydah.

El rey se extremeció con más fuerza que nunca.

Su conciencia le decia que habia despertado tarde.

Cuando el sueño de su alma habia producido la existencia de un pobre sér destinado á no tener padre.

Y al mismo tiempo su ambicion le decia:

—Tú no ganarás á Toledo mientras no seas esposo de Isabel Aben-Abed, de la doncella musulmana q' ha amado á un poderoso rey, á un leon bravo, y ha renegado por él del Dios de sus padres.

III.

Como se vé, Alfonso VI no podia librarse de la influencia que tenian sobre el sus tres amores.

No podia matar ninguno de ellos, sin abrirle una herida incurable.

Y la fatalidad habia hecho que aquellas mujeres, antes tan separadas, se reuniesen en un solo punto de tal manera, que el rey pudiese visitar á las tres con muy breve intérvalo de tiempo.

Sayda-Llemal y doña Inés estaban junto á él, en el campo sitiador: Zayda-Sobeydah en la ciudad sitiada, y en un punto donde el rey conocia una comunicacion, por la cual podia, cuando queria, llegar libre y secretamente hasta Zayda-Sobeydah:,

Y aquellos tres amores eran altos, nobles, dignos.

Hermosas aquellas mujeres, y las tres princesas.

Las tres enamoradas de él hasta el punto de que su amor fuese un martirio, un infierno.

V.

A pesar de esto, el rey se obstinó.

Le dominaba aún de una manera poderosa, el recuerdo de la noche de amor, de delirio, que habia pasado en la tienda de su esposa, é insistia en su propósito de vivir para ella y solo por ella.

El rey estaba en la posicion de un marido enamorado en la mañana de su primera noche de bodas.

Por lo tanto, quiso parecer más galan y más hermoso que lo que lo era, á su mujer.

Envolvió las joyas que para la reina habia buscado en un paño de seda, las dejó sobre la mesa, y llamó á sus camareros.

Dió el mismo tiempo órden de que su guardia particular y los condes de su casa se armasen y se ataviaran de gala, y que acudieran á su tienda.

Despues él mismo se entregó á sus camareros para que le vistiese.

VI.

Empezaba á alborear cuando el atavio del rey estaba terminado.

Entonces, con la corona señida ya, el manto de púrpura sobre los hombros, armado con su arnés dorado, salió fuera de la tienda, montó en su caballo de batalla, y se encaminó con su corte á la tienda de la reina.

El rey no podia ser mas galante.

Con alguna anticipacion habia enviado á un page con la corona y las joyas á la tienda de la reina, y doña Inés estaba ya completamente ataviada, cuando entró el rey.

Alfonso VI habia llevado consigo los brazaletes de Sayda-Llemal.

Por lo mismo la reyna tenia sus hermosos brazos desnudos de joyas.

El rey la miró con los ojos llenos de amor.

Doña Inés, lánguida, pálida enamorada, le devoraba con los suyos.

Cuando el rey la tomó las manos y la puso en los brazos los brazaletes de Sayda-Llemal, la reina dejó ver al rey un volcan de amor en su alma con una mirada de sus ojos.

—¡Oh! ¡tú y siempre tú! dijo el rey.

Doña Urraca y doña Elvira estaban excesivamente alegres por el cambio de su hermano.

Tratándola habia cobrado un gran cariño á doña Inés, habian sufrido con su sufrimiento y gozado con su felicidad.

VII.

Llegaron algunos ginetes y avisaron que el rey Aben-Abed, que durante la noche habia levantado su campo, retirdáole á media legua de distantancia para hacer su entrada pública,

Todo estaba ya dispuesto.

Ordenados los escuadrones que no eran necesarios para montar las guardias del sitio, tendidas las banderas esperando al rey y á la reina, la corte, y entre ella el Cid con el estandarte real, como alféres mayor que era del rey en todos sus reinos.

VIII.

El rey salió de la tienda de la reina, llevándola de la mano y á la derecha.

Cerca de la salida de la tienda, dos pajes tenian de las bridas de oro un magnifico caballo blanco, destinado á doña Inés.

El rey tuvo el estribo á la reina, que montó echándose en los brazos de su esposo, y luego el rey montó, sirviéndole de estribo la rodilla derecha del alcaide de sus escuderos.

Las dos infantas doña Uraca y doña Elvira, estaban ya montadas en hacaneas blancas, teniendo tras si sus respectivas comitivas.

A seguida todos los de la corte, condes, ricos-hombres, dignidades, caballeros, reyes de armas, escuderos pajes, picadores, correos archeros y guardias, cabalgaron y se formaron rápidamente con arreglo al ceremonial de entonces.

IX.

A una seña del rey, las trompas tocaron marcha, y se rompió esta sobre el camino de Andalucia.

Iban delante á la carrera, vestidos con rudos coletos de piel curada al sol, con cascos de cuero claveteados de acero, escudos de lo mismo, espada corta, flechas al cinto y el arco á la espalda, cien almogawares de la montaña como descubridores, y á una larga distancia, delante de un escuadron de lanzas negras africanas, que marchaban al paso de sus poderosos caballos.

Notábase que al frente de este magnifico escuadron que siempre iba á vanguardia del rey, faltaba su wali: el bravo Al-Hahor, y que le reemplazaba uno de los capitanes.

El rey no extrañó esto.

Sabia cuan irritado se habia separado de él Al-Hahor la noche antes.

Detras de este escuadron de cien lanzas iban mas de cien músicos, entre trompetas atabales, clarines y añafiles, muy engalanadas y ginetes en caballos blancos, tocando todos á la vez, *con mucho concierto,* como dicen las crónicas de aquel tiempo, que cuentan el recibimiento que hizo Alfonso VI á Aben-Abed.

Tras los músicos iban las trompetas de los reyes de armas de Asturias; Galicia, Leon y Castilla: cuyos reyes de armas seguian ginetes en sendos caballos con arneses y penachos con sus dalmáticas y sus cotas de armas, y los estoques dorados desnudos, y tras ellos sus farautes y oficiales de armas, formando un bello escuadroncillo.

Seguian luego los trompeteros del Cid, con pendoncillos verdes, con cruces de oro en las trompetas, y tocando marcha.

Luego el Cid, llevando en alto el estandarte real, y seguido de continuos, de sus caballeros, de sus escuderos.

Veianse luego los heraldos de la casa real y los maceros y los alguaciles y lós pajes.

Despues el rey magnifico, hermoso, altivo; lleno de majestad.

Porque Alfonso VI; que en amores y respecto á su corazon era débil, fuera de esta debilidad de su alma, era un gran carácter, uno de los reyes mas grandes de la época de reconquista de la raza solariega sobre la raza árabe invasora.

Pero estas debilidades del rey estaban ocul

porten sino una incitacion á los gobiernos de provincia para que empleen los medios que la ley le da para reunir esos contingentes. Entre tanto, desde que el P. E. mande q' tal número de hombres le ha de mandar tal provincia, si resulta que por el alistamiento voluntario, por el enganche y por los destinados, no se consigue el número suficiente para formar el contingente con que esa provincia tiene que contribuir ¿que se hace? Imponerle á cada provincia la remision de tal número de hombres, envuelve una obligacion por parte de los Gobiernos de provincia de llenar esos contingentes; y si los medios que se indican no son suficientes ¿de q' otro medio se van á valer las provincias para reunir los contingentes?

Sr. Elizalde—De ninguno.

Sr. Obligado (D. A. C.)—Entonces el Sr. Diputado debe convenir con la redaccion como nosotros la queremos.

Sr. Elizalde—Yo estoy conforme en que los contingentes que se piden á las Provincias sean llenados por esos tres únicos medios y nada mas.

Sr. Obligado (D. A. C.)—Entonces no les imponga un deber imposible de llenar.

Sr. Elizalde.—Sírvase el Sr. Secretario volver á leer la enmienda que yo redacté. (Se leyó.)

Sr. Villanueva.—Tenga el Sr. Secretario la bondad de leer la primera enmienda propuesta por el señor Diputado.

Sr. Elizalde.—Yo no he propuesto otra cosa que la que se acaba de leer.

Sr. Obligado. (D. A. C.)—Es que no se puede imponer ese número, por que desde que la ley imponga la obligacion de dar tal número, es necesario que le dé los medios suficientes para llenarla.

Sr. Cantilo.—El Sr. Diputado parece que se pone en el caso de que se empleen medios que en discusion se han estado escluyendo.

Sr. Obligado (A. D. C.)—Lo único que yo quiero, es que la ley esté en armonia con las declaraciones del señor Diputado que ha propuesto la enmienda.

Sr. Zuviria.—La única palabra que le chocó al Sr. Diputado, es *proporcionalmente*.

Sr. Obligado [D. A. C.]—Es la obligacion de mandar tal número, por que si son insuficientes los medios que se establecen aquí, entonces se echará mano de otros.

Sr. Presidente.—Se vá á votar si el punto está suficientemente discutido.

Se votó y resultó afirmativa general.

Sr. Cortinez.—Como yo habia propuesto la supresion absoluta del articulo 3. ° del proyecto del Senado, voy á votar en contra del propuesto por la comision.

Sr. Obligado (D. A. C.)—Si es por que lo considero solamente inútil ¿por qué le niega su voto, cuando eso puede traer una idea contraria á la del Sr. Diputado.

Sr. Presidente.—Lo que se vá á votar es el articulo 3. ° de la Comision, quedando subsistente la adicion propuesta por el Sr. D. por Buenos Aires, Dr. Elizalde, para votarla despues.

Se votó el articulo y fué aprobado por afirmativa de 25 votos contra ocho. En seguida se votó la adicion propuesta por el Sr. Diputado por Buenos Aires y resultó negativa de 19 votos contra 14.

Sr. Presidente—Si á la Cámara le parece puede tomar en consideracion alguno de los otros proyectos repartidos.

Sr. Elizalde—No hay inconveniente.

Sr. Bedoya—Como estamos en sesion permanente hace mas de tres horas, yo propongo que pasemos á un cuarto intermedio.

(Apoyado.)

Se pasó á cuarto intermedio.

Vueltos á la Sala los Sres. Diputados, se leyó el dictámen de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de ley presentado por el P. E. pidiendo autorizacion para contraer un empréstito en el Exterior de 12 millones de pesos fuertes.

Sr. Bedoya—La Comision de Hacienda, Sr. Presidente, me ha encargado de manifestar á la Cámara los fundamentos del dictámen que acaba de leerse. Al tratar de esta cuestion, conferenció la Comision con el Sr. Ministro del ramo, y despues de escuchar los datos que creyó necesarios para formar su juicio, acordó aceptar el proyecto presentado por el P. E. nacional en sus propios términos.

La primera cuestion que se presenta, es la de si hay necesidad de contraer este empréstito. Es evidente que encontrándose el pais empeñado en una guerra estrangera, tiene necesidad de recursos estraordinarios, y estos recursos no se pueden proporcionar con la facilidad y con la oportunidad que se necesitan sino por medio de un empréstito. Está fijada como maximun de este empréstito la suma de doce millones. Al hacer esta fijacion el P. E. ha partido de un cálculo formado en vista del número de fuerzas de que se ha de componer el ejército y de la duracion probable de la guerra.

Este cálculo, como se comprende bien, no es mas que aproximativo, y si la Cámara lo tiene á bien, pueden leerse los datos que han servido para hacerlo, y que existen en la carpeta de la Comision de Hacienda.

Si se examinan las bases del empréstito, se verá que la primera, establece el interés que han de gozar los títulos de créditos que se emitan.

Este interés es el 6 p§, es decir, el mismo que ha propuesto el Poder Ejecutivo, el mismo que tienen nuestros fondos públicos, y que ha aceptado la Comision sin ningun inconveniente. Es indudable que el Gobierno podia hacer la negociacion del empréstito con un interés menor; pero esto no seria ventajoso en manera alguna, puesto que teniendo los títulos con interés menor, habria que hacer la enagenacion de ellos á un precio mas bajo, lo cual aumentaria la deuda en la misma proporcion que se hiciera la baja del interés.

Desde luego la Comision habia creido conveniente fijar en la misma ley el mínimum del precio á que debia hacerse la enagenacion de los títulos por el encargado de ejecutar esta operacion; pero despues no trepidó en adherir el pensamiento que manifestó el Sr. Ministro de omitir esta base en la ley, comprendiendo que el darle publicidad perjudicaria los intereses del empréstito, puesto que el negociador no podia obtener de ninguna manera condiciones mas ventajosas de las que se le hubiese fijado.

Esta base debe pues hacer parte de las instrucciones privadas que dé el Poder Ejecutivo al encargado de la negociacion, cuya integridad y patriotismo ha tenido presente la Comision al aconsejar á la Cámara en el sentido que lo ha hecho.

Otra de las condiciones que se fijan en las bases que vá á dictar el Congreso para levantar este empréstito, es el modo de hacer la amortizacion.

El P. E. en el proyecto presentado ha obtado por el sistema de la amortizacion fija, y la Comision lo ha aceptado sin trepidar, considerándolo mas ventajoso que el sistema de la amortizacion acumulativa. En este último el fondo amortizante aumenta progresivamente á medida que la deuda disminuye, y por consiguiente se acredita y vale mas; de lo que resulta que se amortiza poco cuando los títulos tienen menor crédito y menor valor, y cuando estos valen mas porque estan mas acreditados la amortizacion se hace en mayor escala. Es decir que se hace lo contrario de lo que convendria hacer en beneficio del crédito de los títulos, ocasionando sin embargo mayores gastos al que recibe el empréstito. No así en el otro sistema, por el que solo se amortiza un tanto por ciento del monto efectivo de la deuda en todas las épocas de su duracion, quedando las rentas de los títulos amortizados disponible para ser aplicada, si se quiere, á aumentar el tanto por ciento de amortizacion que haya de fijarse, con lo que se consigue prestigiar los títulos en el momento de su emision, que es cuando mas lo necesitan.

Estas son las principales consideraciones que ha tenido en vista la Comision al ocuparse del proyecto que se discute, las que podrán ser esplanadas en la discusion particular.

Sr. Ministro de Hacienda—Muy pocas palabras diré para fundar este proyecto. Producida la guerra á que ha sido provocada la República por el Gobierno del Paraguay, era indispensable buscar los recursos para hacer esta guerra con la prontitud y energia que ella exije. Se presentaban tres medios únicos para adquirir estos fondos: primero, un empréstito interno, segundo un empréstito esterior contratado dentro del pais, y tercero un empréstito esterior contraido directamente por el Gobierno, mandando un comisionodo en su nombre á negociarlo.

El primer medio, el empréstito interno, es imposible pensar en él, porque en el pais no hay capitales, ó mas bien dicho, el interés de los capitales que hay es demasiado elevado para hacer una negociacion que permitiera amortizar la deuda con las rentas ordinarias de la República. No hay, pues, que pensar ni un momento en un negociacion de este carácter. Solo para los primeros gastos, y con calidad de reembolsar este empréstito con el producido del empréstito esterior, se puede pensar en ese medio.

Tenia, pues, el Gobierno que decidirse completamente por el empréstito esterior. En el acto se le presentaron al Gobierno propuestas para contraer un empréstito en el esterior; pero el Gobierno, antes de aceptar estas propuestas, se ha decidido por el medio de mandar directamente un comisionado suyo al gran mercado de Lóndres ó algun otro con el fin de obtener este empréstito. Apesar de que algunas propuestas son ventajosas y hablan elocuentemente á favor del crédito del Gobierno, sin embargo, el Gobierno se ha decidido á negociar el empréstito directamente por varias consideraciones de las cuales espondré algunas brevemente.

Los que quieren negociar dentro del pais empréstitos en el esterior se proponen siempre ganar, además de las Comisiones, la diferencia entre el precio á que venda el Gobierno y el que obtienen de los prestamistas: diferencia que será en provecho del Gobierno, negociado el empréstito directamente.

Citaré un ejemplo: el empréstito inglés, que se contrajo al 70 por ciento aquí, momentos despues de autorizado por las Cámaras, fue negociado en Londres al 85 por ciento. El Gobierno ha creido que es mucho mas digno y mucho mas ventajoso que el Gobierno mismo vaya á buscar el dinero por medio de un Comisionado competente, capaz, y que dé probabilidades de buen existo. Es por esto que se ha decidido terminantemente por mandar un comisionado á Lóndres á buscar los fondos que necesita para esta guerra.

Otra de las razones serias, que me parece conveniente esplicarla aquí, para que las personas que han hecho estas propuestas sepan tambien las razones que ha tenido el Gobierno para no aceptarlas, es la falta de garantia. Si se acepta una de las proposiciones hechas aquí, se celebra el contrato, y ese contrato no es despues aprobado ó cumplido por los Banqueros en cuyo nombre se celebra: hay que volver á empezar de nuevo, y habriamos perdido cuatro ó cinco meses. Entre tanto, los gastos de la guerra son urgentes, y es por eso que hemos querido quitar los intermediarios presentándose el Gobierno directamente á pedirlos fondos para esta guerra á que ha sido provocado injustamente.

Decidido el gobierno á mandar un comisionado á Europa, ha querido que vaya con una ley que no le limite demasiado sus facultades, afin de que pueda encontrar mas facilmente los fondos.

Hubiera puesto el gobierno una tasa al empréstito, es decir, un minimun; pero al poner un minimun en la ley, era probable que el comisionado no podria encontrar fondos sino á ese minimun, porque los tenedores de fondos le dirian: usted está facultado para levantar los fondos á este precio.

Si el gobierno le pone un máximum, nos esponemos á que fracase la negociacion, sino se obtiene el mayor precio que el gobierno juzga poder obtener. Así es que encontrándonos en la dificultad, de no hallar un término medio justo entre el minimun y el maximun el gobierno ha creido que era mejor poner el precio minimo á que debe negociarse el empréstito, en las instrucciones reservadas que debe llevar el negociador, instrucciones de las que no debe apartarse, porque tienen fuerza de ley para el negociador. El gobierno espera que el Congreso adherirá á este sistema á fin de evitar los inconvenientes que traeria el otro, bien entendido que nadie mas interesado que el gobierno en sacar de esta negociacion el mayor provecho posible.

Si no fuese por el inconveniente que he indicado antes, manifestaria á la Cámara, desde luego, cual será el minimum que se ha de fijar, pero en vista del grave inconveniente que acabo de manifestar, tengo encargo del señor Presidente, para pedir á la Cámara un voto de confianza en el P. E. para negociar este empréstito al mejor precio que sea posible obtener.

El gobierno tenia además que fijar en el proyecto de ley, el interés y amortizacion de que deben gozar los títulos del empréstito.

A estar á la práctica de lo que son nuestros fondos públicos internos, á estar á lo que son los fondos públicos de la Provincia de Buenos Aires, debia ser el seis por ciento de renta acumulativo y el uno por ciento acumulativo de amortizacion; pero fijando estos términos, iba á encontrarse el negociador completamente limitado para hacer la negociacion con la libertad que se necesita, para obtener el mejor precio posible.

Por otra parte, este sistema, si bien es de práctica y tiene sus antecedentes en el pais, es muy nocivo, trae inconvenientes muy graves y está dejándose ya completamente. En los empréstitos, señor, con interés acumulativo y renta acumulativa, es necesario pagar la misma suma hasta la estincion definitiva de la deuda, y una nacion permanece veinte y treinta años destinando una cantidad fija de sus rentas para el servicio del empréstito, sin tener el consuelo de ver disminuir en nada esa suma, aunque disminuye considerablemente la deuda. Esto es lo que nos sucede con la deuda actual de los tres millones: el 6 p. § de renta, y el 2 p. § acumulativo, se está pagando y se seguirá pagando en adelante aunque se ha amortizado una parte considerable de esta deuda; y aunque se queda debiendo solo medio millon, es necesario estar pagando la misma renta y la misma amortizacion de los tres millones hasta la estincion completa de la deuda.

Por otra parte, por el sistema que ha adoptado el Gobierno, con el uno por ciento de amortizacion acumulativo se amortiza menos al principio, cuando es necesario acreditar la deuda, y se amortizará mas al último, cuando ya la deuda está acreditada.

El Gobierno ha considerado muy conveniente cambiar de sistema, ó al menos dejarle esta facultad al negociador para que negócie el empréstito con mas libertad de accion. No acumulando la renta y asignando una cantidad fija para amortizacion, se amortiza mas al principio, cuando es mas conveniente acreditar la deuda para obtener mejor precio, y todos los años disminuye en algo, el servicio de la deuda, amortizándose menos cuando la deuda esté acreditada, no pudiendo jamás esceder la amortizacion de la par, es decir, no estando el Gobierno obligado á amortizar, estando los títulos á mas de la par.

El Perú acaba de obtener un empréstito de 50 millones al 83 0|0 en titulos de renta al 5 0|0 y con amortizacion fija de su buen éxito depende mucho del sistema de amortizacion fija.

He traido cálculos al respecto, pero me parece que está fatigada la Cámara y que será mejor evitar la lectura de cifras, tanto mas cuanto que estoy persuadido que ella comprende la bondad del sistema.

En cuanto á la suma del empréstito el Gobierno ha puesto 12 millones valor nominal, aunque solo ha fijado ocho para la guerra, por dos razones.

La 1ª porque esta suma se ha fijado para los gastos de un año, y aunque ella no dure ese tiempo, no es posible asegurarlo—si dura mas habrá que gastar mas, y estos empréstitos no pueden contratarse todos los dias.

La segunda razon es la siguiente: Contratado este empréstito dentro de dos meses, por ejemplo, habrá que empezar á pagar la renta y amortizacion por el resto de este año, para lo que habria que crear renta este año aumentando los impuestos para este objeto. Alterar la ley de Aduana para el resto de este año es muy perjudicial al Comercio que basa sus transacciones en la seguridad que la ley de Aduana ha de durar un año sin modificacion.

Por esta razon el Gobierno ha creido mas conveniente no alterar la ley de Aduana en este año y practicar una operacion muy sencilla y fácil que le proporcionará las rentas que necesita para pagar los intereses de este empréstito en este año.

El 30 de Abril del año pasado tuvimos necesidad de contraer un empréstito con el Banco de Lóndres y varios prestamistas al interés del 18 p.§. Este empréstito se está pagando mensualmente con las rentas ordinarias, y su reembolso figura en el Presupuesto de gastos vigentes. Redimido este empréstito, se deja libre esa renta y el Gobierno ahorra el interés alto que tiene que abonar dedicando esa renta al pago de los intereses y amortizacion del empréstito exterior.

La dificultad de esta operacion estaba en que los prestamistas se conformasen con la redencion inmediata, dejando de ganar los intereses que tienen que devengar. Felizmente el Gobierno ha podido conseguir que el Banco de Lóndres, principal prestamista se preste á la redencion pagando el Gobierno con el producido del Empréstito Eslcain, el capital que falte que reembolsar del Empréstito de 30 de Abril.

De esta manera quedará libre esa suma que está destinada en el presupuesto para pagar y servir ese empréstito y se puede destinar al pago de los intereses y amortizacion del que vá á contraerse. Cuando el Congreso dicte la ley de Aduana se fijarán los derechos que crean convenientes para llenar el servicio ordinario y el estraordinario que demanda la negociacion cuya autorizacion se pide. Por estas razones se ha calculado una suma mayor de la que se cree gastar en la guerra.

El Gobierno no cree prudente aumentar los impuestos este año, dejando para la discusion de la ley de Aduana la fijacion de las que han de cobrarse en el entrante.

Estas son las razones principales que tengo que esponer a la Cámara para justificar el proyecto de ley que se discute.

Aprobado el proyecto en general, lo fué tambien en particular por afirmativa general quedando sancionado así:

En seguida se levantó la sesion á las 5 1|2 de la tarde.

NACION ARGENTINA

Junio 13 de 1865.

Bartolomé Mitre.

Antes que una civilizacion poderosa, así en el análisis de los principios abstractos, como en las leyes físicas que presiden á la vida, hubieran aclarado el entendimiento del hombre acerca de los misterios de su propia naturaleza, el instinto poético, predominante sin contrapeso en el espíritu, descubria en ciertas personalidades descollantes, la accion perpétua de dioses familiares, que rodearon su cuna y dirijieron sus pasos, centellando la antorcha de una inspiracion prestijiosa é irresistible ante sus ojos deslumbrados.

Así se imaginaban ver en cada hombre de esos que la Providencia destina á encarnar grandes causas ó dirijir grandes crisis, un foco de actividad arrastrado en tal sentido por la rauda y májica atraccion de su estrella.

El dictador romano, fué tenido por hijo de Vénus, y sus compañeros de viaje se tranquilizaban del temor infundido por la tempestad, contando con ser salvados por la presencia de César.

Si las fibras poéticas del hombre, no estuvieran amortiguadas por la robustez presente de la razon, el mundo buscaria hoy la paternidad de Abraham Lincoln en la mansion de los dioses, y condensaria al calor de la fantasia, la masa de aire rota por su cuerpo, para determina las formas de los génios tutelares, que hablándole al oido, trageran palabras ardientes á sus labios, tendencias generosas á su corazon, como el DOEMON de Sócrates sublevaba en la mente del filósofo, adivinaciones fecundas, y esa especie de metafisica profética, que le ha hecho un tabernáculo en toda alma apasionada por las verdades superiores, herencia hoy del sentido comun.

A aquella historia, éco prolongado de la lira de Homero, ha seguido la profesion de la *ciencia nueva*, y el análisis ha suplantado á la fantasia, la observacion á los delirios poéticos.

El hombre moderno se complace en escavar el cimiento de las sociedades, para encontrar la raiz de las instituciones, y la semilla de los fenómenos de la vida de cada pueblo; —y cuando un grande acontecimiento se consuma, cuando una nacion esperimenta el hirviente ardor de las obras capitales, que emprende dirigida por personages á quienes la muchedumbre rodea de prestigio y el pueblo con su amor,—entonces el hombre moderno busca en el personage y en las masas, la razon de sus afinidades, y deduce el axioma histórico del doble análisis alumbrado por los esplendores de la verdad y de la justicia, norte visible ó invisible de toda aspiracion colectiva.

La República Argentina amó á San Martin, cuando el pueblo lanzaba el espíritu creador al centro del poder colonial, derramando sus legiones valerosas desde lo alto de la Cordillera.

Amó á Rivadavia cuando concibió determinadas aspiraciones de progreso, y sintió palpitar el cérebro fértil del Estadista con las esperanzas que le animaban, y el vigor de realizacion, que atesoraba en su naturaleza superior.

Ama hoy, á un hombre, que volvia ayer del destierro y entraba á su patria bajo la bandera regeneradora triunfante en la batalla de Caseros.....Ese hombre era entonces muy jóven. Escritor ardiente y orador inspirado, poco despues le rodeaba la popularidad menos equívoca. Ha dejado los mejores años de su vida en las luchas febriles de la última década. Gefe de la Provincia de Buenos Aires hace cuatro años, hoy primer magistrado de la Nacion, lleva en sus manos la bandera de la pátria en la guerra del Paraguay.....

¿Porqué ama el pueblo argentino á ese ciudadano?

Hace pocos dias que deciamos: la República ha cosechado en los últimos doce años los frutos de sus dolores, y ha esplotado sabiamente su martirio de medio siglo.

El observador imparcial y juicioso, habia reconocido en los síntomas generales de las últimas perturbaciones intestinas del pais, que su catálogo se cerraba allí.

El que ha dicho que la guerra civil representa el antagonismo de Buenos Aires y las Provincias, ha dicho una notoria falsedad, y ha mentido á su conciencia, porque aquel que es capaz de buscar la ley histórica de épocas tumultuosas y oscuras, destituido de guia en el laberinto de las pasiones, ha tenido forzosamente que tropezar con la verdad.

La unidad y la diversidad se han chocado hasta producir la federacion, cuyos beneficios comenzamos á recoger.

Nuestras últimas luchas, eran la postrera amalgama de los fragmentos de la patria, reunidos ya en grandes grupos y próximos á entrar á costa del dolor final, en la union ámplia actualmente radicada.

Entre el polvo de las batallas de esta década se percibia el fuego de las pasiones, de cuya estincion esperaba el pais el órden y la paz, para concluir la organizacion nacional y emprender las tareas del progreso, de la industria y de la fraternidad argentina, al parecer lejana.

El hombre que pronunciára el símbolo del olvido, iniciando una época de generoso amor entre los ciudadanos, debia ser sueño del corazon de sus compatriotas; porque satisfechas las aspiraciones públicas y triunfante una gran verdad política, jurada en la Constitucion, el pueblo se sentia oprimido ya por el peso de la pasion, y concluida la divergencia colectiva, deseaba que terminára al propio tiempo, los antagonismos personales.

El General Mitre pronunció esa palabra, y la República se apresuró á rodearlo con su entusiasta simpatia.

Elevado á la presidencia de la Nacion, su programa se ha hecho práctico, y su gobierno ha sido el gobierno de la buena voluntad.

Cuenta con el amor del pueblo, porque ha respondido á sus necesidades; porque ha satisfecho sus designios y adivinado el giro del sentimiento y de la opinion nacional, para encarrilar la politica en los nuevos senderos, rompiendo escabrosidades, y allanando los obstáculos, que á su paso levantáran reliquias del pasado, absurdas en presencia de las inspiraciones actuales, toscas y monstruosas al resplandor de las luces de la época.

La presidencia del General Mitre, será un punto de observacion histórica para la posteridad, porque señala el instante en que la República termina su afan, por realizar en la organizacion práctica, los principios de Mayo, y entrando solemnemente en la estabilidad de los pueblos, concluye con la guerra del Paraguay y las empresas del cielo heróico.

Reasume, por decirlo así, sus pensamientos y sus luces dolorosamente adquiridas en medio siglo, los estiende en la region del Plata y se asegura la paz venidera y la prosperidad inmutable de la vida libre.

Para coronar esta obra, necesitaba la verdad del nacionalismo, y esa es debida á la politica protectora y fructífera, que el General Mitre bebió en las fuentes puras de la conciencia popular.

Tambien le ha cabido al ilustre ciudadano la honra de presidir á su pais en la cruzada redentora,—y sobre sus hombros pesa el deber de continuarla para bendicion de la pátria y honor de Sud-América.

De la guerra del Paraguay, surgirá endiosada la República, y en medio de sus luces y aureolas, como el espíritu del agricultor en aquellos girones de tierra encantados, que navegaban floridos y cargados de frutas y de aroma en el lago de Tezcuco,—brillará el espíritu de Bartolomé Mitre, encarnacion de la República en tan augusto momento.....

Somos por instinto, justos con los muertos y severos con los vivos.

Esta palabra viene de nuestro corazon, altar en que no se queman perfumes para idolatrar al poderoso; ni hay gran corage en decir la verdad al mandatorio desarmado, que se entrega en brazos del pueblo libre, cuyos destinos rige.

El General Mitre, tiene una alta mision en la politica; pero tiene, por consecuencia de su mismo destino, una tremenda de responsabilidad ante el porvenir.

¡Bendita su suerte y bendita su voluntad y bendito su nombre, si hoy como antes responde al voto público; y vuelve al seno de la pátria, diciéndonos: — «La bandera ar« gentina está vengada. He tocado en la pie« dra con la vara de la libertad, y brota la «vida y la justicia sobre una nacion hermana!»

En su mano está la suerte del pais, y en su propio arbitrio reside el poder de modelar el molde en que la posteridad funda su estatua para colocarla en el panteon de los héroes argentinos, entre la de San Martin, qué fué el brazo, y la de Rivadavia, que fué la inspiracion, de esta corriente suntuosa y gallarda de luz y de gloria, consumada bajo su presidencia, si termina su obra con el esfuerzo varonil, y el honrado patriotismo que liga su corazon por hilos invisibles al corazon de todos sus conciudadanos.

El General Mitre vá á partir.

Al enviar nuestros homenages de ciudadanos al magistrado, y nuestros afectos al amigo, confiamos nuestras esperanzas de argentino al guerrero, nuestras esperanzas de demócrata al apóstol armado de la libertad, y pedimos á la divina Providencia, luz para su alma y fuerza para su brazo.

Recepcion del Vice-Presidente.

El Vice-Presidente de la República, Dr. D. Marcos Paz, se recibió ayer del ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, constitucionalmente delegado en su persona durante la aucia del Sr. Presidente.

Luego de recibir las insignias de la magistratura, el Dr. Paz pronunció las siguientes palabras:

«Antes de cerrar este acto, me es grato de«clarar á V. E., que desempeñaré las altas «funciones á que la ley me llama, siguiendo «la politica iniciada por V. E., con la cual «simpatizo de todo corazon y en todos sus «puntos.»

El pueblo debe felicitarse de que el ciudadano que ocupa interinamente el puesto del General Mitre, camine por la senda abierta á la politica nacional, en la época de paz, y justicia que ha interrumpido la bárbara agresion del Paraguay.

Cámaras brasileras,

CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA.

Traducimos del *Correio Mercantil* la contestacion del Senado; el discurso de la corona.

Llamamos la atencion sobre los puntos de esa contestacion que se refieren al tratado de 20 de Febrero, celebrado entre el general Flores y el presidente Villalba, así como los párrafos que hacen relacion á la guerra.

«Señor.—El Senado ha oido con profunda satisfaccion que Vuestra Majestad imperial participa cordialmente de las esperanzas que despierta la reunion de los representantes de la nacion, y hará como siempre todos sus esfuerzos para corresponder á los deberes que le cumple desempeñar en el ejercicio de su mision constitucional.

La realizacion de los consorcios de las augustas y muy amadas hijas de V. M. Imperial, su alteza imperial la señora Da. Isabel con su alteza el señor conde de Hero, y su alteza Da. Leopoldina con su alteza el Sr. duque de Saxe, es un hecho tan agradable al corazon paternal de V. M. imperial, como á todos los brasileros, y reconociendo el Senado que esos consorcios son nuevos vástagos de la sucesion de la actual dinastia y de la duracion de la monarquia constitucional, congratulase con V. M. imperial, por tan faustos acontecimientos.

Vé el Senado por la comunicacion que V. M. imperial se digna hacerle, que el estado de sanidad pública, gracias á la Divina Providencia, es en general satisfactorio, así como de que el órden público no fué alterado en parte alguna del imperio.

El Senado comprende toda la estension del mal causado por las quiebras ocurridas en Setiembre del año pasado, de algunas casas bancarias de la plaza de Rio Janeiro, en las cuales se hallaban depositadas las economias de millares de familias; y como V. M. Imperial reconoce una vez mas y aplaude la buena indole de nuestra poblacion, que confiando en las intenciones del gobierno de V. M. Imperial, sabe resignarse al sacrificio, concurriendo así, á minorar la desconfianza pública.

Acompañando á Vuestra Magestad imperial en los deseos que manifiesta de ver restablecidas las relaciones diplomáticas del Brasil con la Gran Bretaña, el Senado acoje como un feliz anuncio para ambas naciones la esperanza que nutre el gobierno brasilero de un acuerdo honroso, como resultado de la mediacion tan amigablemente ofrecida por su Magestad Fidelisima.

El Senado lamenta el grave atentado cometido en Octubre del año pasado por el vapor *Wassuchels* de la Union Americana, apresando en las aguas de la Bahia de todos los Santos, el vapor *Florida* de los estados confederados. Profunda fué la ofensa á nuestra soberania y á la neutralidad que ha guardado el imperio en las cuestiones entre esos estados; la justicia pues de la reclamacion del gobierno imperial, no podia ser desconocida, porque se asentaba en la confianza recíproca de dos gobiernos amigos y en los mas sagrados principios del derecho internacional.

El Senado se congratula con V. M. imperial, por la pacificacion de la República Oriental del Uruguay, así como por el restablecimiento de nuestras relaciones de paz y amistad con ese Estado.

El convenio de 20 de Febrero, consiguiendo estos grandes fines, y la elevacion del general Flores, nuestro fiel aliado, al cargo de gobernador provisorio de la misma república, completó nuestra campaña en el Estado Oriental, estipulando la satisfaccion de nuestras justas reclamaciones y garantiendo la permanencia de las buenas relaciones que con ventaja recíproca deben reinar entre los dos pueblos.

El Senado, rinde el homenage de su gratitud á vuestra magestad imperial, y á los bravos del ejército de la armada, por el brillante desenlace de la lucha á que nos provocara el decaido gobierno de Montevideo.

Las palabras de vuestra Magestad imperial, refiriendo la invasion de la provincia de Mato-Grosso y otros actos hostiles del presidente de la república del Paraguay, anteriores á la declaracion de guerra al imperio, hallaron al Senado poseido de los sentimientos de dolor é indignacion comunes á todos los brasileros, por los ultrages irrogados á la soberania del Brasil y por los inauditos atentados cometidos en aquella remota provincia.

La honrosa confianza que V. M. imperial deposita en el concurso de la asamblea general para la adopcion de las medidas reclamadas por la gravedad de las circunstancias, corresponderá el Senado con toda la dedicacion que exige la defensa de la honra y dignidad de nuestra patria.

La mantencion de las relaciones pacíficas, que felizmente subsisten entre el imperio y las demas naciones, es un bien y un deber recíproco, objeto digno de la alta solicitud de V. M. imperial, y por lo cual el Senado hará siempre cuanto esté á su alcance.

El reconocimiento del imperio de Méjico, fué un acto aconsejado por los importantes intereses ligados á la paz del Brasil, y por la reciprocidad del respeto debido á la independencia y soberania de las naciones.

Es muy lisongera la noticia de que la renta pública ascenderá á una suma que nunca llegó en los años anteriores, mucho mas importante cuanto V. M. Imperial, asegura que el gobierno observa la mas severa economia en los gastos del dinero público. Si la economia es una conveniencia en todos los tiempos, hoy, como V. M. Imperial sábiamente reconoce, es una condicion vital, para que podamos, sin quiebra de nuestro crédito, y sin grandes sacrificios, ocurrir á las grandes necesidades de la guerra.

Señor: Invocando V. M. imperial el amor de los representantes de la nacion por el bien público, á fin de ser el gobierno habilitado con todos los medios precisos para la guerra de honra que nos cumple sustentar, el Senado se lisongea de ser fiel intérprete de los sentimientos nacionales, afirmando que los brasileros están unánimemente dispuestos á participar con V. M. Imperial de cualesquier sacrificio que pueda provenir de tan sagrado y glorioso empeño. En el cumplimiento de este imperioso y urgente deber, no dejará el Senado de satisfacer la recomendacion de V. M. Imperial, promoviendo en todo cuanto pueda depender de su celo, los mejoramientos morales, económicos y políticos del Imperio.»

La tasa del interés.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Despues del sensato articulo con que la *Tribuna* de 8 del corriente, ha tratado la cuestion de la tasa del interés, poco ó nada queda por decir. Sin embargo, nosotros agregaremos algunos pensamientos para fortalecer la doctrina que siempre hemos sostenido. Ella se esplica por esta frase—Alerta con los usureros de crédito y con los usureros de capital.

Los usureros de crédito se levantan nuevamente contra los usureros de capital; el pueblo debe defenderse contra sus insidias y no dejarse seducir por la palabra almivarada de los unos, ni por la retórica autorizada de los otros. Los usureros de ciencia infusa y los de capital usurario van al mismo objeto aunque por distinto camino: esplotan: love-laces del crédito, saben pintar su pasion al ídolo de sus conveniencias con igual arte y semejante ardor.

Nosotros escribimos en 23 de Junio de 1863 en la *Nacion Argentina*, estas palabras que no recelamos en transcribir en Junio de 1865: «Sabemos que la igualacion no tiene nada que ver con la tasa del interés; el principio que hemos sostenido, *la igualacion*, ha triunfado: las onzas han bajado apesar de la plaga de proyectos que nos han invadido, y de las noticias desagradables del interior. Estamos satisfechos.

«Diremos algunas palabras sobre la tasa del interés, despreciando los tiros ponzoñosos de la maledicencia. Los malos, los esplotadores jamás encuentran altura ni nobleza, en la palabra independiente que puede contrariar sus manejos: para ellos no hay otro interés, razon ó justicia, sino su propia conveniencia; su constante anhelo es alejar á los otros del bien suyo, para esplotar el de la comunidad.

«Jamás hemos sostenido que pueda convenir al comercio elevar la tasa del interes inmoderadamente; hemos abogado por la *igualacion*, porque era de justicia la defensa, y emprendimos de nuevo la tarea de hacer triunfar nuestra doctrina en momentos en que se predice la ruina del papel moneda, por personas muy prestigiosas.

«Cuando los funestos efectos del error hayan cesado, trabajaremos *por bajar* la tasa del interés, no á la altura de las conveniencias de los deudores del Banco ó especuladores atrevidos y maliciosos, NO PARA PROTEJER OPERACIONES ILICITAS, sino consultando el bien de la comunidad, y muy particularmente el de la caja de ahorros, cuyo capital pertenece *esclusivamente* á la clase mas olvidada en el mundo, al huérfano, á la viuda, al pobre trabajador, que deposita en ella el fruto de sus economias, no solo porque confia en el gobierno que la fundó, si tambien porque reposa en cuanto á la renta, en la honradez, rectitud y tino de sus administradores.

«Por mas que digan los que atacan nuestras intenciones y propósitos, prescindiendo de nuestros argumentos, ellos no podrán atacarlos, como no lo han podido hasta hoy, sino es con la voz gastada y enojosa de la maledicencia.»

Recordamos lo que escribimos en 1863, por que la lucha fué idéntica á la que hoy presenciamos—Eran los usureros de credito los que combatian nuestras ideas; eran los que debian al Banco, doce, diez, ocho millones de pesos pagando 6 p § al año, los que sostenian la conveniencia del bajo interes;—los oprimidos, los que clamaban contra la esplotacion, eran los huérfanos, las viudas, los jornaleros que no recibian por el fruto de sus ahorros sino 4 p. § al año. El capitalista, el descontador, el usurero de capital, no tenia su haber en el Banco, pues seria locura creer que en un pais en que la propiedad reditua 9 p § y la industria 18 p. §, el usurero depositase al 4. § El capital que entonces se encontraba en el banco en crecidas sumas, pertenecia á los Sres. Agiotistas que lo guardaban esperando la ocasion de ejecutar sus ilicitos planes:—nosotros hemos sostenido siempre, que este capital, que reveia su orígen y su tendencia por su masa misma, no debiera ser admitido en el Banco.

Entonces los usureros de crédito se apoyaban en *la plétora* para sostener sus opiniones, y hoy vemos con sorpresa sostener los mismos principios en situacion contraria, en momentos en que el Banco no tiene dinero que descontar y es forzado á cobrar 20 p. § á sus deudores. ¿Se pretende acaso continuar sin piedad esplotando á los pobres deponentes de la caja de ahorros, en favor de los usureros de crédito? ¿Habrá quien sostenga con conciencia, que es justo que mientras el deudor del Banco descuente á 24 p. § ó recibe igual beneficio por el servicio del capital que á favor de su crédito obtiene, el verdadero nutridor del capital del Banco, el huérfano, la viuda, y el jornalero solo reciban 6 p §?

Alguno ha dicho, contestando á la *Tribuna*, «que filosóficamente hablando» es que sostiene su doctrina. Pero la filosofia es el amor de la verdad y de lo justo; es la ciencia que enseña á apreciar los hechos; ciencia que trata de la bondad, ó de la maldad de las acciones humanas, y mal se puede invocar su ausilio para sostener las conveniencias de los deudores del Banco que no llegan *á dos mil y quinientos*, perjudicando los intereses de cerca de *veinte mil* deponentes que forman su capital, perjudicando á la vez, el haber del Banco mismo, que representa el crédito y el interés de la Provincia de Buenos Aires.

Si fueran contrarios los términos, es decir, si el número de deponentes fuera de dos mil y quinientos y el de deudores de veinte mil, entonces habria derecho y justicia para considerar al mayor número. La distribucion en esta forma, demostraria que el capital estaba empleado entre representantes de pequeñas industrias, que los capitalistas usurarios eran los deponentes, no los esplotadores, hablamos de los que quieren interés á 6 p§ cuando vale en la plaza 24 p§, que usan el dinero de la caja de ahorros para descontarlo quizás en plaza con la usura convenida.

Nosotros pensamos, ó mejor dicho, podemos asegurar, q' siempre que el Banco ha cobrado con apremio á sus deudores, la moneda se ha hecho rara. ¿Por qué?—Por q' aquellos deudores del Banco que han aplicado su dinero á la agricultura, al pastoreo ó á la industria, tienen forzosamente que acudir á los usureros del capital ó á los usureros del crédito á pagar intereses escandalosos para llenar sus compromisos; — los oprimidos deudores del Banco, de diez veces que piden dinero, ocho al menos lo reciben de manos de esos usureros de crédito que tanto favor tienen en el Banco, á quien nosotros hemos llamado algunas veces canónigos de crédito.

Preguntad á cualquier corredor de la Bolsa, si esos grandes deudores del Banco tienen algun puesto en el comercio de detalle, en la agricultura ó en la industria?—El os dirá las operaciones de agio que ejecutan, sus compras y ventas de fondos públicos, y tambien el caudal que entretienen en descuento usurario.

Si los que sostienen que el Banco debe preferir cobrar á sus deudores antes que elevar el interes á la altura de la atraccion, se convenciesen que su doctrina lejos de contrariar favorece á los descontadores, estamos seguros que pondrian todo el calor de su palabra y conocimientos en pro de los saludables principios que defienden con la intencion, porque desconocen y perjudican con sus teorias.

Hemos de citar en apoyo de nuestras opiniones, el juicio de hombre muy competentes. Veremos si sus nombres deben ser borrados por una escoba de los libros cientificos que nos llegan de Paris y de Lóndres.

Acabamos de saber que el Directorio del Banco ha igualado la tasa del interes para ambas monedas, lo felicitamos, porque vuelve á pisar el sendero que no debió jamas abandonar.

NOTICIAS DIVERSAS.

Suscricion para los heridos.

SS. RR. de la *Nacion*.

Habiendo cesado, como lo anunciamos, la suscricion levantada para socorrer los heridos de Corrientes, los que suscriben, formando Comision, se allegaron al Hospital General de hombres, pidiendo permiso al señor administrador para repartir lo recolectado de la suscricion entre los heridos; nos contestó que podiamos hacerlo.

Acto continuo, le pedimos al Sr. Casanova y D. Enrique Haav, empleados del Hospital, que nos enseñaran los heridos, y en presencia de ellos se les repartió la cantidad de *seis mil setenta pesos* (6,070); que fué á lo que alcanzó la suscricion levantada para ese fin, recibiendo de á treinta pesos cada uno y faltando dinero para once heridos, la mayor parte paraguayos, la Comision no queriendo ver desigualdades, se cotizó para reunir los treinta pesos que faltaban.

Al dar cuenta la Comision á los donantes, siente que no haya sido mayor la cantidad recolectada, pues creia que muchas personas pudientes á quien se les mandó pedir, hubieran contribuido con su óbolo á tan laudable objeto.

Pedro Leon.—Martin Hidalgo.—Florencio Varela.—Luis Arias.

Suscricion para los heridos venidos del ejército de Corrientes.

Suma anterior..........	5490
Dr. Irigoyen..........	50
Francisco Nota y Hno...	50
Luis Hnos..........	50
Lubirano..........	20
Dominguez..........	50
Risso..........	10
Tabosi..........	50
Juan M. Borgas..........	20
J. J..........	20
L. L..........	20
G. G..........	20
G. G..........	10
J. J. R..........	10
Manuel M..........	20
Francisco G. Villa.....	20
N. Roldan..........	30
Sta. Calsira y Soreira..	30
J. R. Prespitero......	100
Son......	6070

El Sr. D. José Candido Gomez.

Desde el Domingo se halla entre nosotros este caballero distinguido, hermano del ilustrado Dr. D. Juan Cárlos Gomez.

Deseamos que su permanencia en esta le sea tan agradable como otras veces.

Werner y Schramm.

Esta noche tiene lugar en el teatro Franco-Argentino, el concierto de despedida de estos dos artistas distinguidos.

La Compañia de Bufos y otros maestros contribuirán á hermosear el espectáculo.

Deseamos que estos dos concertistas sean tan felices en este, como en sus anteriores conciertos.

Estados Unidos.

Personas llegadas el domingo de Montevideo, dicen que un buque inglés llegado allí á la salida del *Apa*, era portador de noticias de los Estados Unidos hasta el 2 del pasado, y cuyo tenor era el siguiente:

Que la guerra habia terminado completamente, fugando para Méjico el Presidente de los Estados del Sur, Davis.

Que el asesino de Lincoln fué encontrado en una caballeriza, y cuando lo llevaban preso, el pueblo hizo fuego sobre él, produciendo la muy rara y significativa coincidencia que una bala penetró en la cabeza hiriéndole en el mismo sitio que él hirió á Lincoln, ocasionándole una muerte instantánea.

Nosotros creemos positivos los rumores que se nos transmiten, y que ellos serán confirmados.

Hospitales.

Personas llegadas de Corrientes, nos hablan de la imposibilidad que hay allí de establecer hospitales ambulantes para la curacion de los heridos.

En aquel clima, el tétano se desarrolla de un modo tal, que han habido casos de pronunciarse este por solo la causa de una herida producida por una espina.

Se vé pues, que es indispensable sacar los heridos de aquel clima y llevarlos á otro, donde este mal, no se desarrolle de una manera tan fatal.

Varios facultativos nos indican que lo mas acertado que se podria hacer, es establecer hospitales en Santa-Fé y en otros puntos próximos.

Entendemos que ahora se ván á establecer estos en la *Concordia*.

Es acertadisima esta medida.

Delegacion.

Ayer á la una de la tarde tuvo lugar el acto solemne de la delegacion del mando supremo de la República en el Exmo. Sr. Vice-Presidente de la misma, segun consta de la siguiente acta:

En Buenos Aires, á los doce dias del mes de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco, siendo la una de la tarde y hallándose en su sala de público despacho el Exmo Sr. Presidente de la República Argentina, Brigadier General D. Bartolomé Mitre, acompañado de los Exmos. Sres. Ministros de los diversos Departamentos, se presentó el Exmo. Vice-Presidente de la República Dr. D. Marcos Paz, en quien en este acto y prévias formalidades de ley, delegó S. E. el Sr. Presidente, el mando supremo de la República, durante su ausencia en campaña, con arreglo á la Constitucion Nacional; del cual se recibió el Exmo. Sr. Vice-Presidente, concluyendo así este acto que pasó ante mi y firman los Exmos. Sres. Presidente, Vice-Presidente y Ministros, de que doy fé.

BARTOLOMÉ MITRE.
MARCOS PAZ.
G. RAWSON.
RUFINO DE ELIZALDE.
L. GONZALEZ.
EDUARDO COSTA.
JUAN A. GELLY Y OBES.

Ante mi—*Juan F. Gutierrez.*
Escribano General de Gobierno.

Artilleria rayada.

Ayer se han estado embarcando varias piezas de artilleria rayada.

Entendemos que van á ser remitidos al ejército de operaciones.

Ejército Oriental.

Dentro de pocos dias, empezará á pasar á la Concordia el ejército Oriental de operaciones sobre el Paraguay.

Las dos Repúblicas amigas y hermanas con el imperio brasilero van á hacer la última campaña de la civilizacion.

Da. Dolores Pereira.

La viuda de D. Gabriel Pereira, ha solicitado del Gobierno Oriental el permiso para volver á aquella República creemos que este le será acordado.

El Lili.

El vaporcito Lili fondeo ayer á las tres de la tarde con procedencia del Daiman, á donde se ocupó en pasar el Ejército Brasilero que estaba en San Francisco.

El vapor Rio de la Plata lo halló en el lugar conocido por la Mesa de Artigas á las dos de la tarde, á las cuatro del dia de ayer estaria en la Concordia.

La cañonera «Maracana» que llevaba de remolque á la goleta «Fulminante» la encontró ayer como á las diez de la noche en la vuelta de San José.

La cañonera Tacuari que llevaba de remolque al bergantin Rio Bamba con el 9 de Linea, lo encontró hoy á las 7 de la mañana en la Punta, de la Amarilla como á 6 leguas de Nueva Palmira aguas arriba. Mañana llegará á lá Concordia.

Accion generosa.

Sabemos que el Sr. Pozzolini vá á ofrecer al Presidente de la República, conforme se realice, la mitad del producto de su beneficio para los gastos de la guerra.

Esto prueba que los elevados sentimientos del corazon de este artista, están á la altura de sus grandes dotes musicales.

Felicitamos al Sr. Pozzolini á nombre de nuestros compatriotas que sabrán apreciar esta accion en todo su bello desinterés.

Noticias de Corrientes.

Estimado amigo.

Esquina, Junio 8 de 1865.

Consecuente con lo que le ofrecí, hace tiempo de comunicarle cuanto pueda interesarle respecto de los sucesos de esta Provincia; le diré hoy que desde antes de ayer, como á medio dia, una fuerza paraguaya compuesta de 4,000 hombres, se halla en Goya, habiendo quedado el resto de esa division en número de 12,000 hombres á dos leguas al Norte.

El capitan del Puerto de esta ciudad Sr. Elordi y todos los empleados de su reparticion como los del resguardo se hallan desde ayer en este punto.

Para probar á vd. la *moralidad* de que hacen alarde los que en nombre de los *traidores* que componen la *Junta Gubernativa de esta Provincia* proclaman la reposicion del Gobierno del Dr. Rolon, ordenando el cese de los empleados Nacionales (de Mitre como ellos dicen) diré á vd. que estos Sres. degollaron el 5 á la noche á un buen vecino por que no quizo darles la bebida que le *exigian con toda respeto*.

Los Generales Cáceres y Hornos, con su caballeria y el batallon de infanteria Correntinos; se retirabaná la vista de los Paraguayos, á la salida del Sr. Elordi.

Ayer á medio dia fondeó en este puerto la cañonera «Italiana» procedente de Goya. En este punto, no quiso detenerse ni siquiera fondear un momento el comandante de esta, á pesar de haber sabido allí, nada menos q' por el Sr. Capitan del Puerto en persona, que el pueblo estaba ocupado por fuerzas paraguayas y que su poblacion, en su mayor parte, se compone de sus compatriotas que ahora mas que nunca necesitan del auxilio de su bandera.

En cambio la cañonera de S. M. B. «Dotorell», es hoy el amparo de los afligidos y menesterosos de la Capital de Corrientes, cualquiera que sea su nacionalidad.

Su Comandante el Capitan Johnson, sabe perfectamente llenar todos sus deberes humanitarios como tambien hacer respetar su Pabellon, pues el incidente que le sobrevino á su llegada á Corrientes así lo prueba.

El hecho á que me refiero es el siguiente:

Cuando se aproximaba á ese Puerto, uno de los buques de guerra paraguayos, no conociendo tal vez la bandera inglesa, le disparó un cañonazo á bala.—Apercibida de su falta, la Junta traidora dió satisfaccion al Inglés por medio de notas—Este, pareciéndole poco esto, exigió que el Comandante de ese buque viniera en persona á su buque—Mandado que fué, el ingles hizólo pasear todo su buque y lo hizo acercar al Pabellon obligándolo á que lo saludára con el proverbial respeto que tienen los Paraguayos por su amo el Sr. Mariscal.

Hecho esto, desembarcó.

Al dia siguiente, S. E. Sr. Ministro Berges (el de la travesura paraguaya) y el Comandante del saludo respetuoso; enviaron, al ingles, como de regalo—cinco canoas cargadas de naranjas.

—No hay mas por hoy.

Solo agregaré que el vapor de guerra «Buenos Aires» consecuente con su nombre; casi no hay dia que no tenga que dar auxilio de víveres á los buques cargados de familias que vienen ya de Goya—ya de Corrientes.

El Sr. Peyres.

Este es el nombre de un hábil prestidigitador llegado en el último paquete de Europa á Rio de Janeiro.

Ha dado allí varias funciones con gran éxito.

Entendemos que mas adelante visitará nuestros teatros.

Armas y pertrechos de guerra.

Ha salido tambien de Rio de Janeiro para esta la barca *Quarahim*, conduciendo armas y pertrechos de guerra para la escuadra brasilera.

Introduccion de frutos.

Dia 12.

6 *de Junio*—25 carretas con 50 fanegas trigo, 20 carretadas leña de haces, 4,000 mazos paja espadaña y 500 zapallos.

11 *de Setiembre y Constitucion*.—No ha habido entrada.

La Traviata.

El Domingo se ejecutó esta ópera en Colon, en vez de la *Maria de Rohan*, anunciada para ese dia, y suspendida á causa de haberse enfermado la Sra. Molio.

La Señorita Mariotti y el Sr. Pozzolini, alcanzaron nuevos triunfos en ese noche

El público los hizo salir á la escena, llenándolos de aplausos.

El Sr. Pozzolini, cantó perfectamente, sobre todo en el último acto que arrancó frenéticos aplausos al auditorio.

Con verdadera inspiracion y con un arte admirable cantó la aria sublime *spirito jentil*.

El ilustrado público argentino cada dia hace mayor justicia á este artista aplaudiendole calorosamente.

El miércoles alcanzará nuevos triunfos en la *Medea*.

El Era.

Ayer ha debido salir este vapor hasta el Salto, con varios transportes á remolque, como viage de prueba.

Entendemos que esta condicion ha sido impuesta por los compradores antes de recibirse de él

Cuatro mil onzas ha sido fijado el precio de su venta,

Es comprado por el gobierno brasilero.

Embarque de fuerzas.

Se ha suspendido hasta hoy el embarco de fuerzas que debió tener lugar ayer.

En el parque estuvieron acampadas las fuerzas que llegaron de la campaña con este objeto.

El Apa.

Llegó el Domingo de Montevideo, conduciendo á su bordo al Dr. Octaviano.

Prodigios de la ciencia moderna.

El *Jornal de Comercio* de Lisboa transcribe de una correspondencia de Italia, dirigida á un diario francés lo siguiente:

Hace algunos meses que en Turin no se habla de otra cosa sino del profesor Gorini y de sus invenciones. Algunos amigos me proporcionaron la ocasion de asistir á una série de esperiencias ejecutadas por el propio inventor ante una reunion de sabios, de hombres políticos y de periodistas.

Voy á decir lo que ví:

Primera esperiencia.

El Sr Gorini nos hizo asistir á la formacion del mundo, de las montañas y de los volcanes en una tina de metal.

Se veia en la mencionada tina, un liquido que exhala un fuertísimo olor á azufre. Despues de algunos minutos de espectativa, vimos formarse una pelicula en la superficie

Esta pelicula se esparció, pero á poco, surgieron montañas y algunos volcanes comenzaron á vomitar lava.

En la superficie de este globo, recien formado, se abrieron volcanes precedidos de verdaderas detonaciones. En una palabra, asistimos á una reproduccion exacta de algunos versitos del primer capitulo del génesis.

El Sr. Gorini dice, hágase el mudo, y el mudo se hace.

Todo esto no pasa de una simple diversion.

Este espectáculo original sirve de demostracion á una teoria nueva y azás ingeniosa acerca de la formacion de la tierra. El Sr. Gorini, produce el levantamiento de las montañas y las erupciones de los volcanes. El esplica todos los fenómenos geologicos por la energia propia, é intima del liquido que precede en la cronologia á la formacion de la parte terrestre.

A nuestro entender, ese liquido le sirve al mismo tiempo de principio y de materia.

¿Cuál es la sustancia de ese liquido?

Es un secreto que el profesor Gorini á nadie ha revelado.

Se debe facilmente comprender, de que la teoria de que estoy hablando, ha suscitado numerosas objeciones. No han conseguido contrariar en el mas minimo punto las convicciones de nuestro sabio El no discute con sus adversarios, les pide simplemente que lo acompañen á su casa para mostrarles su tina.

Segunda esperiencia. Despues de haber fabricado muchos mundos, cordilleras de montañas, volcanes en miniatura; el Sr. Gorini nos condujo á una sala, que es un verdadero apogeo.

Allí nos mostró una série de cadáveres reducidos por él al estado de momias: que digo yo, al estado de stàtuas, y esto mediante un ceso inventado por él y que aun no ha revelado.

Lo que esta preparacion tiene de maravilloso, es que conserva los cadáveres enteros.

Me esplicaré:

No solamente los cabellos, las uñas, el pelo; mas tambien la sangre, los pulmones, el corazon; el tubo intestinal, el higado etc. etc., todos intactos, con sus caractéres naturales de forma color y dimension.

Pero no es esto todo, humedecidos y puestos en agua por un cierto espacio de tiempo, los cadáveres readquieren la frescura de la carne. Esto no lo he visto, yo, mas así lo prueba un relatorio hecho en la academia de ciencias de Turin, y firmado por los principes de ciencia italiana, Berruti, Sobrero, Molescotti y Defilippe.

El mismo relatorio demuestra todos los servicios que la petrificacion de los cadáveres podrá prestar sobre el punto de vista de los estudios anatómicos.

Esta preparacion no cuesta mas de dos mil reis.

El Vice-Presidente de la República

Ayer á la una de la tarde tomó posesion del mando, el Sr Vice-Presidente de la República, D. Marcos Paz á cuyas manos deposita el mando el Sr. Presidente de la misma, mientras dure su ausencia, ocasionada por la guerra contra el gobierno del Paragnay.

Acto continuo de haber depositado en su poder el Sr. Presidente de la República, el mando de la Nacion, se celebró el consejo diario de Ministros, al cual asistieron aquellos dos funcionarios.

Ferro Carril á la Boca y Ensenada.

Ayer á las dos y media de la tarde, el Sr. Ministro del interior, acompañado del Ingeniero Nacional D. Pompeyo Monetti, y del de la compañia esplotadora de ese camino, D. J. Simpson, practicaron un viaje porél, con el objeto de fijar el lugar en que debe hacerse una obra necesaria para el mejor servicio del público.

Segun se nos informa, este camino se abrirá al público dentro de dos meses.

No salió ayer.

Segun decia un diario del Domingo, el Sr. Presidente de la República debia marchar á campaña el lúnes sin falta. Estaba equivocado, pues ayer recien delegó el mando, y celebró el acuerdo diario, que duró largo tiempo.

SECCION OFICIAL.

Ministerio del Interior.

CIRCULAR.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.

Al Exmo Señor Gobernador de la Provincia de.....

Tengo el honor de adjuntar á V. E. en cópia autorizada, para su conocimiento y de mas efectos, el Decreto espedido en esta fecha por el Sr. Presidente de la República, por el cual queda en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, el Señor Vice-Presidente de la misma, mientras dure la ausencia de aquel, del territorio en que reside.

Dios guarde á V E.

G. RAWSON.

Departamento del Interior.

Buenos Ayres Junio 10 de 1865.

DECRETO.

El Presidente de la República.

Teniendo que ausentarse del territorio de su residencia, con el correspondiente permiso del Congreso Nacional.

Ha acordado y decreta.

Art. 1° Mientras dure la ausencia del Presidente de la República, el P. E. Nacional será ejercido por el Vice Presidente de la misma.

Art. 2° Señálase el Lunes 12 del corriente á la una del dia para que el Sr. Vice Presidente tome posesion del cargo.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el R. N. y publíquese.

MITRE.
GUILLERMO RAWSON.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.

De conformidad al inciso 5° art. 86 de la Constitucion y con el acuerdo que antecede del Senado de la nacion

El Presidente de la República Argentina

Ha acordado y decreta

Art. 1°—Nómbrase Vocal de la Suprema Corte de Justicia, al Dr. D. José Benjamin Gorostiaga.

Art. 2°—Comuníquese á quienes corresponde, publíquese con el acuerdo del Senado y dése al Registro Nacional.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

Senado de la «Nacion Argentina».

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que habiendo el Senado tomado en consideracion en sesion de hoy el mensage en que V. E. se sirve solicitar su acuerdo para nombrar al Sr. Dr. Don Benjamin Gorostiaga vocal de la Suprema Corte de Justicia, ha tenido á bien concederlo, sancionando el que acompaño.

Dios guarde á V. E.

MARCOS PAZ.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

Departamento de Justicia.

Buenos Aires, Junio 10 de 1865.

Espídase el decreto correspondiente, avísese recibo y publíquese.

MITRE.
EDUARDO COSTA.

El Senado de la Nacion Argentina.

ACUERDO.

Art. 1.° El Senado presta su acuerdo para que el Presidente de la República nombre al Dr. Don José Benjamin Gorostiaga vocal de la suprema Corte de Justicia Federal.

Art. 2.° Comuníquese al P. E. en contestacion de 8 del corriente.

Dado en la Sala de sesiones en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

MARCOS PAZ.
Cárlos M. Saravia.
Secretario.

El Gobierno de la Provincia de Jujuy.

Jujui, Mayo 14 de 1865.

Al Exmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Con la estimable circular de V. E. fecha 10 de Abril ha tenido el infrascripto el honor de recibir en legal copia el decreto por el que el Exmo. Sr. Presidente declara toda la República en estado de sitio, para repeler la guerra que el gobierno paraguayo ha traido á nuestro territorio, y proveer á nuestra seguridad y defensa.

Con este motivo tiene el infrascrito el honor de reiterar á V. E. las consideraciones de su respeto y aprecio.

Dios guarde á V. E.

PEDRO J. PORTAL.
IGNACIO N. CARRILLO.

Junio 12 de 1865.

Publíquese.

MITRE.
JUAN A. GELLY Y OBES.

CRÓNICA LOCAL.

D. Benito Neto—Entre los jóvenes voluntarios que marcharon el Sabado á campaña á las órdenes del Mayor Calvete, se cuenta el ciudadano oriental, D. Benito Neto.

Este jóven que apenas cuenta 17 años de edad, es sumamente recomendable por su honradez, patriotismo, é inteligencia.

Los discípulos del Colejio Nacional y algunos compañeros de Universidad, queriendo significarle su aprecio, por la honorable accion que llevaba á cabo, le obsequiaron con un equipaje completo de campaña.

Deseamos al Sr. Neto una feliz campaña, y felicitamos á la buena madre, por tener un hijo tan digno, y animado de los nobles sentimientos que caracterizan á Neto.

Suscricion—El Sr. Olivero ha iniciado entre sus amigos una suscricion en favor de Francisco, el antiguo mozo del Café de Catalanes, que se halla hoy en desgracia.

Su esposa fué herida el Jueves por una pared que se derrumbó en la casa en que vivia, y perdió una niña, entre los escombros, que hirieron tambien á la segunda de sus hijas.

Los amigos de Francisco, los parroquianos de Catalanes y del Café San Martin, deben segundar el noble propósito del Sr. Olivero, hacer algo tambien, en pró de este pobre honrado individuo.

Retiro—Desde el Domingo el Retiro ha empezado á estar concurrido, despues de terminada la misa de una en la Catedral.

Parece que las niñas nos escuchan al fin, y le dedican un pensamiento á ese paseo, tan bello por naturaleza.

Esperamos que el Jueves y Domingo venideros, la concurrencia sea mayor, y que nuestras damas no olviden que en el Retiro se disfruta mejor que en ninguna otra parte del sol de invierno.

Buen efecto—La plaza del Parque ofrecia el Domingo un bellisimo efecto. Las tropas llegadas el Sabado por la noche de la campaña, acamparon en ella, é improvisaron un campamento con sus tiendas de campaña, etc.

El pueblo, noticiado de esto, acudió á verlas esos soldados, cuyo órden, equipo y disciplina llamaba la atencion.

Carpas.—La casa de Fusoni se ha transformado en fábrica de carpas.

Ayer hemos tenido ocasion de visitarla y hemos tenido ocasion de comprender que hasta en este ramo nuestro ejército parecerá un ejército europeo.

La calidad del género y el corte de las carpas, no deja nada que desear.

Las tiendas de los oficiales son superiores á las de la tropa, en ambas condiciones.

Dos libros.—La libreria del Sr. Real y Prado acaba de recibir dos libros nuevos: *Lo absoluto*, de R. de Campoamor, y los *Capítulos de un libro*, de Antonio de Trueba.

El nombre de ambos autores es una recomendacion de esas dos obras, recientemente publicadas.

La edicion es de buen papel, tipo claro y escelente formato.

Piedra.—Junto al Palacio Episcopal hay una piedra mas movediza que la del Tandil, que tiene la mala condicion de escupir á los transeuntes mas que un guanaco.

Esta piedra escupe hacia arriba, y en vez de caerle en la cara, cae su saliba en los pantalones.

La denunciamos por sucia y mal entretenida á la autoridad competente.

Guarangueria.—La siguiente frase y los versos que le sirven de zócalo, son de un color guarango subido.

Decia un borracho el sábado por la noche.

Yo soy Silva.....Si, aqui está Silva, mas tiezo que un *piazo* de zapallo criollo.

He aquí los versos, con olor á aceite de rosa de botica.

Miriñaque está enojado
Lo llevan á la herreria
á remacharle los alambres,
¡miren que majaderia!

Señora, dice mi madre,
Dios le dé muy buenos dias,
sino le ha visto pasar
un miriñaque con cria.

Señora, dice mi madre,
Dios le dé muy buenas tardes,
si no le ha visto pasar
un miriñaque con sable.

El vapor Iniciador—A consecuencia del mal estado del embarcadero en el puerto del Tigre, este vapor saldrá de balizas el miércoles 14 á las diez de la mañana para las puntas del Uruguay por entre las Islas.

Los boletos se despachan en la agencia de Silveyra y Sagarri Cuyo Núm. 6.

Para Montevideo—El vapor «Tevere» hoy á las 5 de la tarde.

El «Rio de la Plata» Mañana á la misma hora.

Se despachan por la Agencia de Alvares y Risso Reconquista 99 1|2.

Generosidad de Pozzolini—Este artista generoso vá á ofrecerle al pueblo de Buenos Aires la mitad de su beneficio para los gastos

de la guerra que vá á llevar la libertad y la civilizacion á un pueblo esclavo.

El Sr. Pozzolini es un hombre tan generoso como artista notable.

Su corazon se ha interesado por la gran causa del pueblo argentino.

El sabrá recompensar su espontaneo presente, porque el pueblo argentino es noble y grande.

Patillas de ciento-pié—No he visto, en todo lo que llevo mirado en toda mi vida, una cosa mas rara que las patillas de nuestro corrector de pruebas.

Es tan cosquillosamente estraña que anoche le han pegado un zapataso en la cara, creyendo, que tenia en ella un siento-pié rarisimo.

El primer siento-pié que pase por ahí, muchachas, no es otra cosa que las patillas del nuestro corrector que asoman.

En la Libreria Inglesa—En esta casa se venden solamente los boletos para el concierto que se ejecutará el martes en el Teatro Franco Argentino.

Medea—El miercoles se canta por segunda vez esta gran ópera, que tanto ha agradado en su primera representacion.

Los amigos de la Sra. Briol, no tienen como ponderarla en el desempeño de esta produccion.

Los amigos de Pozollini dicen, que él tambien ha trabajado perfectamente.

Por tanto, uno y otro artista tienen que justificar los aplausos que han recibido, y el último demostrar á sus enemigos que merece ser apreciado.

Qué no se gaste en fiestas—El 9 de Julio no debe haber fiestas públicas.

El dinero que se emplea en ellas, es mejor que sea repartido entre las familias de los Guardias Nacionales pobres que salen á campaña.

De este modo se celebrará mejor ese gran dia de la patria.

Lluvias—El tiempo no está bueno. Este mes es de lluvias, y como quien dice, de plata, para los estancieros.

—El equinocio,

—El veranillo de San Juan.

—Y las lágrimas de San Pedro, nos traerán agua como para opilar á medio mundo.

Basta de agua! vamos á gritar dentro de pocos dias, porque hemos de nadar en ella como zapos!

¡Vaya un traductor!—Examinaban á un jóven y el catedrático le dijo tradujese el texto:

Passus sub Pontio Pilato. El examinado miró á uno y otro lado, tosió, se acomodó el cabello y tradujo:

—Pasó sobre el puente de Pilatos.

—Jesus! esclamó el examinador, levantando las manos al cielo.

—Pasó debajo del puente de Pilatos, dijo enmendándose el traductor.

—*Vade-retro!* gritó el examinador levantando las manos al cielo.

—Señor, replicó el examinado ya aburrido, si no pasó ni por arriba, ni por abajo no sé, por dónde podria pasar el puente.

En venta—Desde mañana estará en venta en esta imprenta y en las Librerias del Colegio y Victoria, el Ensayo Histórico sobre el Paraguay, que acaba de escribir José M. Estrada; que ya hemos dicho, es sacado de documentos inéditos existentes en nuestros archivos.

Mejoria—La señora á quien hirió la pared que se derrumbó en la calle de San Martin, en la noche del jueves, continúa aliviada, ¡Dios quiera que se ponga buena!

Volaron—Los techos de zinc de la Cerveceria recien establecida en la plaza del Retiro, volaron el jueves por la noche, siendo arrastrados por el huracan á una gran distancia.

Daños.—El huracan del jueves ha ocasionado daños de consideracion, en los plantios, en los árboles y en los ranchos situados a orillas de la ciudad.

Aun no se conoce la estension de ellos.

Escuela musical.—La escuela de música se abre á los que quieran perfeccionarse ó estudiar este arte, los martes, jueves y sabados, á las dos de la tarde.

El Doctor Caupolican Molina--El sábado embarcó con destino á la Concordia, acompañado de una parte del Cuerpo Médico, este distinguido Cirujano.

Su presencia en el Ejército es de suma importancia.

A sus conocimientos profesionales, se agrega su caracter suave y humanitario. Cepeda y Pavon han sido el teatro donde desplegó su ciencia.

Que Dios lo proteja en su actual campaña.

Quid pro quo.—Por una rara casualidad han llegado á nuestras manos los siguientes billetitos.

Lola.

«Si tienes tu corazon en la mano ¿querras mandarmelo?

Tengo el compromiso de entregárselo á Salvador, y cuando venga á buscarlo no sé que le diré, porque en valde busco y rebusco el mio, no se donde lo habré metido.

Tuya
Luisa.

Querida Lola.

«Lo tenia sobre mi mesita de luz, y este demonio de Juanita que todo lo agarra, quiso tomar un caramelo y hacerlo rodar cuanto habia en el mueble-tal vez alcances el paradero de mi pobre corazon.

En cuanto á Salvador, no te aflijas mucho; échale una de las mentiras de costumbre.

Luisa.

Nuestros lectores habrán comprendido que se trata de la preciosa novela de Perez Escrich «El corazon en la mano.»

CRONICA DE POLICIA.

Desgracia—Ayer á medio dia un individuo carrero de nacionalidad italiana, al bajar del carro en la calle de la Victoria esquina á la de Balcarce, lo hizo con tal precipitacion que perdió pié y cayó en tierra facturándose la pierna derecha.

Su patron y otros compañeros del mismo ejercicio corrieron en su ausilio y le prestaron las atenciones necesarias, conduciéndolo en un carruaje al Hospital para la asistencia y curacion que requiere.

Un pájaro—Aprehendido por el comisario de la Seccion 10 tuvo entrada antes de anoche en la jaula policial, un individuo arjentino de 28 años de edad tomado por estar dando gritos escandalosos en la calle en estado de ebriedad, y hallarse armado de cuchillo provocando á pelea á los pacificos transeuntes.

Este mismo individuo ha sido preso anteriormente por varias causas entre ellas una por haber disparado un tiro á bala sobre un vecino de la espresada seccion, y otra acusado de robo de quince mil pesos en el mercado 11 de Setiembre.

Presos—Los entrados antes de ayer fueron siete argentinos, un suizo, un ingles, dos italianos, un aleman, un vasco y un austriaco Total 14 individuos aprehendidos por causas leves.

Ayer hasta las tres de la tarde no hubo mas entradas que la de un individuo Frances, á pedimento de la autoridad civil por deudas.

Seccion Comercial.

Buenos Aires, Junio 12 de 1865.
A las 2 de la tarde.

Pesos fuertes vendidos	ps.	86212
Primer precio		29.20
Siguientes		29.20 á 29.15
Sábado 17 de Junio		29.15 á 29.10
Varios plazos		29. á 28.85
Ultimo al contado		29.20

BOLSA.

El metálico ha continuado firme durante el dia á los precios cotizados,

METÁLICO.

Se vendieron—

44412	al contado de			29.15 á 29.20
1000	para el 13	junio		á 29 15
12800	« 14	Junio		29.20 á 29.15
6000	« 17	«		29.15 á 29.10
14000	id 30	id		28.90 á 28.95
4000	« 24	«		á 29,05

FRUTOS.

En las plazas y depósitos.

100 cueros vacunos campo	ps 90	pda.
70 docs. cs. lanares al barrer	95	dc.
50 id id id	100	
50 id id id	110.	
300 arrobas lana mezcla regular	65.	
200 id id borrega	55.	

GRANOS.

200 fanegas trigo bueno	ps. 165 á 170 fg.	
100 id id id	160	
150 " " regular	" 150	156
100 " " maiz	" 105	

ADUANA.

EFECTOS INGLESES—DIA 12.

Bates; 1 cajon cobertores de lana, 1 id tela de poncho vicuña, 1 id tela de id id.
Carlisle; 1 id encomienda.
Drable; 1 id ropa hecha para uso.
Drabischeri; 1 id brin de hilo.
Ken; 3 id camisas de listado.
Milligan; 5 id bombasi pintado.
Vaul; 1 id camisas de crimea.
Picaso; 1 id calsoncillos.
Parlane; 1 id uso domestico ancho, 1 id pana negra.
Carlisle; 13 id brin de rucia, 6 id lienzo de hilo, 4 id bramante, 4 id bayeta 2 frisas, 3 id bayeta 1 1/2 pellon, 1 id coco blanco.
Best y hnos; 2 id tela de poncho de algodon, 1 id mantas pampas.

EFECTOS FRANCESES Y ALEMANES DIA 12

Roossen Hopman y ca; 1 fardo paño negro.
C. Gross; 1 cajon medias y camisetas.
Mallmann y ca; 11 id de algodon, 4 id pañuelos reboso de merino negro, 26 id camisas de algodon surtidas; 2 id merino negro, 5 fardos paño azul, 4 cajones charoles y cueros de carnero charolados, 1 id sombreros de castor, 4 id zarazas de colcha.
Brener hnos; 1 hoja de floretes y varias encomiendas.

MARITIMA.

ULTAMAR DIA 11.

Montevideo, 8 del corriente, goleta nacional Juana, 63 toneladas, capitan Manuel Francisco Amoré, á J. M. Rubio con 50,500 baldozas.

Montevideo, vapor transporte brazilero, Apa barca francesa.

DIA 12.

A la vista fondeada, barca rusa, New-Orleans, re New-Port.

CABOLAGE DIA 12.

Concordia, goleta Rosita, á J. Navarro á Coll y Sarda 2781 cueros vacunos secos, 13 bultos serda, 4 latas pimienton á la órden, 158 cueros vacunos secos, 2 bolsas cérda.

Victoria, Goleta Concepcion, á Nuñez y Cia. 400 fanegas cal.

San Fernando, pailebot, Flor de Gualeguaychú, á Nuñez y Cia. 450 arrobas papas.

San Nicolas, pailebot Teresita, á Nuñez y Cia. y á Torres, 131 cueros vacunos secos, 19 id. becerro, 1320 cueros lanares, 2 chiguas cerda á Sabure y Cia. 160 cueros vacunos secos, 11 id. potro, 106 id. nonatos, 79 id. gamas; 1162 id. lanares, 91 id. cordero, 2 barricas sebo, 2 chiguas y 2 bolsas id.

Gualeguay, goleta Espi, á Nuñez y Cia. á B. Yturraspe 69 1/2 pipas grasa, á Llavallol é hijos, 966 cueros lanares.

Concordia, goleta Francisca, á Nuñez y Cia. á B. Sallano, 1000 cueros potro salados, 25 pipas aceite de potro.

Santa Fé, goleto Envidiosa, á Nuñez y Cia, 500 fanegas carbon, 58 arrobas porotos, 40 camas.

ENTRADAS DIA 12.

Uruguay, Lancha á vapor francesa, Libi.
A la vista un buque.

SALIDAS DIA 12.

Montevideo y Rio Janeiro, vapor paquete francés Carmel.
Aguas arriba, vapor de guerra nacional Pampero.
New-York, fragata inglesa Catherine

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO DE LA VICTORIA

Compañia Dramática española.

11.ª funcion del 11.° abono.
Para el jueves 15 de Junio de 1865.
El gran drama en 7 actos, titulada:
LA ABADIA DE CASTRO.

Dirijida por el Sr. Garcia Delgado, acompañándole en su ejecucion toda la compañia.

NOTA. Siguen en ensayo los dramas nuevos «Un hijo natural» y «Un matrimonio de conciencia.»

A las 7 1/2.

TEATRO FRANCO-ARGENTINO.

Bouffes Parisiens.
Mercredi 14 Juin 1865.
24e représentation du 4e abonnement.
Pour les débuts de Mlle Elisa.
Les Pantins de Violette,
Opérette bouffe en un acte, paroles de Léon Battu, musique d'Adolphe Adam. Jouée par la débutante, Mme Blanche et M. Monrry.
La Polichinelle,
Dansée par M. Pratesi.
On commencera par
Les Égarements
d'une canne et d'un parapluie,
Vaudeville en un acte joué par Mme Irma et M. Téon.
On terminera par
Croquefer ou le dernier des Paladins.
Operette bouffe en un acte de Mr. Offenbach.
On commencera à 8 heures.

Jeudi 15.
1er. représentation du 5eme. abonnement.
Marie Jeanne.
Drame en cinq actes joué par toute la compagnie.

Último gran concierto

EN EL
TEATRO FRANCO-ARGENTINO.
El martes 13 del corriente á las ocho.
DADO POR
CARLOS WERNER
Violoncellista de la Cámera de S. M. el Emperador del Brasil.
Y CARLOS SCHRAMM
Pianista.

El Sr. Nicolao tendrá la bondad de dirijir la orquesta, gustosamente acompañado por los señores Reinken, Gras, Frigola, Poppé y Kœnsch.

Primera parte.

1—Adagio Scherzo y Rondo del gran Trio en ut B moll, Op. 3 Beethoven; Sres. Frigola, Scharamm, Werner.
2—Dria de la ópera «Marta», Flotow; cantada por el Sr. Reinken.
3—Fantasia, tema de «Fille du Regiment», por piano con acomp. del Quarteto, Scramkm; Herz.
4—Meditation por 2 violoncellos, harmonium y piano ejecutado por los señores Poppé, Gras, Werner y Schramm; Gounod.

UNE TASSE DU THE

Comedie en un acte exécutée par Mad. Panline, Mr. D'Hote, Mr. Leon et Mr. Erneste.

LA PARODIE DE LUCIE.

Grande chansonette comique, chanté par Mr. D'Hote.

Segunda parte.

1—Adagio Religioso, Reinken; Oberlandler, Gunge; por violoncello ejecutado por Werner.
2—Valse de concert por piano, Tedesco; ejecutado por Schramm.
3—La Zingara, cancion alemana cantada por el Sr. Reinken; Fesca.
4—Saudades do Brasil, sobre motivos brasileros por violoncello ejecutado por Werner; Werner.
5—Le Réveil des fées, por piano Prudent: Home sweeq home, á pedido, Schramm Thalberg;

Las tarjetas se venden solamente en la libreria inglesa de los señores G. H. Mackern, calle de San Martin 44, á donde se halla el plano del teatro.

Palcos	ps.	200
Bajos	«	200
Tertulias de Platea	«	40
Idem de anfi-teatro	«	40
Cazuelas	«	20

NOTA—Los mencionados precios incluyen la entrada con asiento.

Las tarjetas se venden hoy en la boleteria del teatro Argentino, y tambien hasta las seis de la noche en la libreria inglesa de Mackern.

AVISOS NUEVOS.

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

80--Piedad--80
CAPITAL 1.000,000 L. Est's.

La tasa de interes desde 1° de Enero de 1861 hasta nueva disposicion tanto en metálico como en moneda corriente será como sigue:

Se abona
Sobre depósitos en cuenta corriente 9 p% al año
idem á 90 dias de plazo 12 « «
idem á retirar con 30 dias de aviso se abona 3 p% mas que en cuenta corriente.
En consecuencia dichos depósitos ganarán por ahora. 12 « «

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente 18 p% al año
Por descuentos de letras y pagarés interes convencional, segun el plazo y otras circunstancias.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1864
J. H. GREEN.
Gerente

BANCO DE LONDRES, BUENOS AIRES Y RIO DE LA PLATA.

AVISO AL PÚBLICO.

Con el fin de evitar riesgos y pérdidas en la trasmision de fondos de la capital á la campaña y vice-versa para la compra de ganados, frutos y demas operaciones usuales del comercio el Banco arriba mencionado gira pagarés á *diez dias de fecha*, por depósitos consignados, á la órden de los interesados y subdivididos en cantidades segun mas convenga para el objeto que se tiene en vista.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1865.
p.m. J. H. GREEN—Gerente.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—*Calle de Cangallo*—103.

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha, hasta nueva disposicion será lo siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE.
PAPEL MONEDA Y METÁLICO
Para nuestro favor 18 p%.
Para contra nosotros 12 p% al año
A los depositos á plazo fijo.
Se abonara interés convencional.
Por Mauá y Ca.—WILLIAM LESLIE.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr D. Miguel Garcia Fernandez se hace saber á D. José Biturre la sentencia recaida en el espediente seguido por D. Cipriano Bouchard contra él por cobro de pesos, la cúal dice asi: Y vistos: Considerando 1.° Que por el documento de f. 12 reconocido por D. José Biturre segun se vé del informe f. 24, este convino en que pagaria á D. Cipriano Bouchard la cantidad de mil pesos moneda corriente (1,000 pesos) sino le otorgaba la venta escriturada de la finca calle de la Paz entre Tucuman y Temple. 2.° Que Biturre en vez de cumplir su compromiso, cuatro meses, despues de la fecha de aquella obligacion vendió la misma finca á D. Manuel Antonio Gonzalez y Da. Francisca Gorosito segun aparece del certificado f. 35 vuelta. 3.° Que por lo tanto se puso en imposibilidad por culpa propia de otorgar á Bouchard la referida escritura de venta, y es llegado el caso de la pena estipulada en el compromiso. Por estos fundamentos fallo en rebeldia de Biturre, revocando la sentencia apelada de f. 2 y condenando á este al pago de la suma de mil pesos moneda corriente (1,000 pesos) que deberá hacer á Buchard, dentro de diez dias; y al de las costas causadas, atenta su rebeldia. Devuélvanse los autos al Juez á que ejecutoriada que sea esta sentencia, la que se notificará personalmente á Biturre ó por edictos si no pudiese ser habido.---Miguel Garcia Fernandez. Buenos Aires, Mayo 11 de 1865.
n188 p8 j13 Rosales.

Edicto judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo comercial Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á los señores Casanova y compañia, el auto recaido en el espediente que contra ellos sigue D. José Lozano por cobro de pesos, cuyo tenor literal es como sigue: Buenos Aires, Junio 7 de 1865. Y vistos estos autos ejecutivos seguidos por D. José Lozano contra los señores Casanova y ca. por cobro de pesos, y resultando no haber los deudores opuesto escepcion alguna en rebeldia de estos; fallo que debo mandar llevar adelante la ejecucion, hasta hacerse trance y remate del bien embargado y con su producto completo pago del capital, intereses, costos y costas, y con arreglo al certificado del altuario se declara en rebeldia á Casanova y compañia entendiéndose las notificaciones con los estrados del Juzgado: hágase saber esta resolucion por edictos. Barra.
Buenos Aires, Junio 12 de de 1865.
n181 p3 j13 Juan Gonzalez.

Edicto judicial.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almoneda, y remate en la puerta del Juzgado de Comercios á quien mas diese dinero de contado, en los dias 26, 27 y 28 del corriente de una casa quinta situada en los arrabales de esta ciudad parroquia de Balvaneda compuesto su terreno de dos cuadras de fondo al Norte con una de fondo al Sud con frente al Este, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 248,978 pesos 32 centavos. Los que se interesen en su compra, por mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del escribano D Guillermo C. Dowbley, donde se halla escripto el autorizante, que le seran puestas de manifiesto las tasaciones practicadas. Buenos Aires, Jun o 12 de 1865.
n176 p15 j13 Suarez.

Consulado de España en Buenos Aires.

Autorizado D. José Maria de la Fuente, capitan del bergantin «Nuevo Centinela,» para contratar un préstamo á la gruesa por la cantidad de cuatro mil quinientos pesos fuertes sobre el casco; quilla y aparejos del buque en mando se hace la presente publicacion para el fin de que las personas que deseen presentarse á su licitacion remitan á la Cancilleria del Consulado de España en esta ciudad las condiciones escritas y firmadas, en pliego cerrado del interes con que prometen efectuar el indicado préstamo, bien entendido que el reembolso se hará á los quince dias despues de llegado á su destino.

Las proposiciones se recibirán en Cancilleria desde la fecha de la publicacion del presente anuncio hasta la hora de las cuatro de la tarde del dia 15 del corriente en cuyo momento se procederá á la apertura de pliegos que se adjudicará al mejor postor.

Buenos Aires, Junio 13 de 1865.
El Vice-Cónsul de S. M. J. M. de Emparanza.
n187 p3 j13

Obras de D. Eugº. Labougle.

TEXTOS UNIVERSITACIOS.

Por documento de fecha 9 del que rige, el Sr. Labougle ha cedido al que firma la propiedad esclusiva de sus obras (que son textos universitarios), tituladas: «Flor de la historia, Chefs-d'œuvre de la Littérature française au XIX siècle, y Curso de Castellano-Francés;» al mismo tiempo que le ha vendido las existencias de las mismas, las que se hallan de venta por mayor y menor en su establecimiento, calle del Perú 107.

Se previene y los Sres. Libreros y Directores de Colegios que á los pedidos por mayor se hará una rebaja sobre los precios establecidos.

PABLO CONI.
n 180 p3j13

Botica de Cranwell.

Rivadavia Nº 30.

Despues de recenocer debidamente la «Manteca de Grasa» recien introducida en este pais, no tengo inconveniente en preferirla por su buen gusto y calidad á cualquier otro articulo. en el uso para que está destinada, y fundándome en el analisis practicado por nuestro esperimentado químico el profesor Puiggari, debo por su pureza recomendarla fuertemente al público.

(firmado) «W. Cranwell.

Da. Juana Elia de Pombo.

[Q. E. P. D.]

Falleció el 17 de Marzo de 1865.

Da. Manuela Pombo de Echeverria y Da. Concepcion Pombo, hijas el Dr. D. Jorge Echeverria hijo politico y demas deudos invitan á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de dicha finada en el funeral que tendrá lugar en la Iglesia de N. S. de Monserrat el Miércoles 14 del corriente á las diez de la mañana, á cuya deferencia quedarán agradecidos. n184 p2j13.

Se alquila Dos piezas para hombres solos con asistencia ó sin ella en casa de familia, calle de Cangallo 450 hallarán con quien tratar. n 174 p3 j13.

Mucama Se precisa una en el Hotel de Roma, es escusado se presente si no tiene quien garanta su conducta. n 189 p3j13.

Da. Trinidad M. de Vivanco

Q. E. P. D.

D. Hilarion Vivanco, y demas hijos y deudos de dicha finada, suplican á sus amigos y personas de su relacion, que por un olvido involuntario no se les haya enviado esquela de invitacion, se dignen acompañarlos á rogar al Todo Poderoso, por el eterno descanso de su alma, en el funeral resado, que se ha de celebrar en el templo del Arcangel San Miguel, el viernes 16 del corriente á las 10 1/2 de la mañana, á cuyo obsequio quedaran eternamente agradecidos.

Los señores sacerdotes que gusten aplicar la misa, con asistencia al oficio y responso, recibirán el estipendio de costumbre.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.
n185 p2 j13

Perrita perdida Se ha perdido en la calle de Lima Nº 14 una perra chica de lana ordinaria orejas largas, esta vieja, faltanle dientes y responde al nombre de Rosette. El que la entregara en dicha casa recibirá una buena gratificacion n186 p3 j13

Se ofrece Una muchacha para el servicio de hotel ó para casa particular ó para cocinera; vive en la calle Suipacha Nº 107. n 182 p3 j13

Se vende Una volanta (Milor) propia para la ciudad ó campaña construida en Paris, de muy poco uso el que se interesé puede pasar á verla calle de la Libertad Nº 87 á toda hora del dia. n190 p4 j13

PAPEL DE IMPRENTA.

De superior calidad, y á precio reducido, calle de Maipú núm. 61.
n 191 p3 j13.

Se necesita Sirviente para comedor en la calle Florida 150. n 183 p3 j13

Se alquila Una casa con todas las comodidades necesarias, para negocio, situada en la calle de Solis y Estados Unidos, la persona que se interese ocurra á la calle de Seballos. n177 p15 13

Mucama Se necesita una sirvienta para mucama, para una familia que se halla en el pueblo de Belgrano puede ocurrir á la calle del Paraguay núm. 117. n175 p5 j13

Dos personeros Se precisan en la calle Victoria núm. 212. n179 p3 j13

Personeros estranjeros

Se encuentran en la agencia y casa de comisiones, calle Parque núm 67 desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde. n178 p3 j13

Moreno 152 Tapados de terciopelo de primera elegancia, ricos moire para vestidos. n173 p3 j13

D. Maximo de la Torre.

Q. E. P. D.

Falleció el 24 de Mayo de 1865.

D. Juan Climaco de la Torre Da. Manuela Garcia J. de la Torre padres, el presbitero D. José G. Garcia de Zuñiga tió los hermanos y deudos de dicha finado invitan á sus parientes y amigos que se dignen acompañarles á rogar á Dios por el deseanso eterno de su alma en el funeral que se celebrará el Mártes 13 del corriente á las 9 de la mañana en la iglesia de la Concepcion á cuyo favor quedarán reconocidos, el acompañamiento se despedirá en la puerta de la iglesia. n146 p3 j11

LOTERIA DE LA CARIDAD DE MONTEVIDEO.

PREMIO MAYOR- **1000 onzas de oro.**

La Empresa de Loteria hace saber al público que pone en circulacion una loteria compuesta de 8 millares y 500 suertes, y que se jugará el 14 del corriente.

El valor del billete entero es de 5 patacones dividido en quintos; el quinto vale 1 patacon.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta negra y el sello al reverso del billete, con la inscripcion 14 de Junio de 1865.

Las suertes son las siguientes:

1 de	1000	onzas de oro.
1 de	1000	pesos m|n.
2 de	500	« «
5 de	200	« «
10 de	100	« «
42 de	50	« «
151 de	20	« «
288 de	15	« «

Son 500 suertes ó sean 2500 en quintos.
Monte ideo, Junio 4 de 1885.
n133 p3 11 La Empresa.

ALMACEN DE SAUBIDET·

164—Potosí—164

Casa fundada en el año de 1820.

Lo siguiente es bueno y barato: azucar refinada 3 pesos y 2 reales lb., yerba paraguaya pura 17 pesos lb., id misionera 5 pesos lb., vino carlon 2 pesos cuarta, aguardiente de quemar 35 grados 5 pesos 4 reales cuarta, vino priorato 3 pesos cuarta, id id añejo 4 pesos 4 reales cuarta, aceite español de comer 6 pesos lb, id kerosene 30 pesos galon y muchos otros articulos.

Coñac finos—Robin, Martell, Whorthingstons, Bernard, Durand etc. etc.; Rom de Jamaica; Vinos Jerez, Oporto, etc., licores Kerman y otros; ginebra de Holanda, frutas en ag ardiente, galletitas inglesas, canastos para ropa, comoditas de la India, dameros, relojes americanos, tinajas, agua de colonia, alhacenas, lámparas para kerosene, esteras, estuches de cirujia, loza surtida, aceitunas rellenas, mostaza en grano y en polvo, lino en grano y en polvo, cebada inglesa, aceite castor, id almendras, azufre, goma en polvo, id en grano, dulce de membrillo y otros, velas de sebo y estearina para iglesias, escobas, plumeros, y rico chocolate español á 15 pesos libra. n149 p3 j11

Dentaduras de ambar.

Calle de Cuyo núm. 156.—Carlos E. Krause signe poniendo dentaduras de la nueva invension de ambar que es el mejor descubrimiento en este arte, porque no solamente se puede trabajar con mas perfeccion para pegar con las encias y el paladar, sino tambien en muchos cacos es mejor que el oro, por la suavidad de esta pasta, que no hace el perjuicio para los dientes propios que pieza de oro por causa de los resortes que la sostienen. Una dentadura ó media de ambar despues de pasados dos dias, garante la perfecta masticacion y el habla ademas y la duracion para toda la vida.

Mi coleccion de dientes artificiales estan preciosa que no es posible diferenciarla de los naturales.

Limpiaré las dentaduras con una delicadeza estraña, á satisfaccion de mis favorecedores.

Poseo una gran cantidad de instrumentos para estraer muelas y raigones casi sin dolor, emplomaré la dentadura con oro y plata, y otras composiciones nuevas que poseo para emplearlas segun el caso que se presente y al mismo tiempo garanto la emplomadura por muchos años. n159 p15 j11

Hospital Milit r Brasileiro.

Preciza-se contractar o fornecimento de diétas para hospital, tendo principio de 15 de Junho un dianti; recibe-se propuestas no mesmo hospital ate dia 13 as 12 horas, onde se dará os esclarecimentos necessarios.

O Escribao Geral—Souza Diaz.

Pour Bordeaux Le navire de première clase, le Humboldt devant partir irrévocablement le 20 Juin, prendra des passagers de chambres qui seront traité á leur entière satisfaction, S'adresser au capitaine, hotel de Genève No. 1. m151 p3 j11.

Ojo zapateros Se vende una linda maquina para plancha suelas. Calle Defensa núm. 190 m 147 p3 j11.

En la calle De Buen Orden 42, calle de la Victoria No. 364, se vende paño para alfombrado vara y media de ancho á 24 ps. la vara de los que valen 28 ps en todas partes. m162 p6 j11.

D. Máximo I. Ugalde.

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Mayo de 1865.

D. Máximo Ugalde, Da. Jacoba Torres de Ugalde padres; Da. Jacoba y Da. Carmen Ugalde, hermanas, y demas deudos de dicho finado ruegan á sus amigos y personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar al Todo Poderoso por el alma de dicho finado, en el funeral resado que ha de hacerse en el templo de San Ignacio el martes 13 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo favor quedaran reconocidos.

Es única invitacion.

Costureras Para camisas y calzoncillos de lienzo, se necesitan en la roperia calle Victoria núms. 65 y 67, se paga buen precio y de obra muy lijera. n156 p3 j11

Muchacho Se necesita uno para despacho de un almacen de menudeo para tratar calle del Parque No. 166. m152 p3 j11.

Teneduria de libros Enseñanza completa con toda perfeccion garantida por 500 ps. se arreglan libros y se dan blancas, Bolivar 164 á toda hora. m157 p3 j11

Teneduria de libros Por 2,000 ps. se enseña la teneduria de libros y por 1,500 ps. se enseñan las cuentas, calle de Cordoba No. 788. m158 p3 j11

Se alquilan Dos hermosas piezas de altos amueblados para caballeros con asistencia ó sin ella en la calle de Tucuman No. 25. m153 p3 j11

Oficial peluquero Se necesita uno de buena conducta en la peluqueria de Teyssier calle Rivadavia núm. 195, se le dará un buen sueldo. n160 p3 j11

Para Génova Saldrá para ese destino la barca italiana «Marina» capitan Ferro, para tomar pasage ocúrrase á sus consignatarios calle Maipú 63.
Fratelli Piaggio.
n 167 p 18 j 11.

Para Marsella La muy velera y de primera clase barca italiana «Petronilla Badaracco» capitan Maccagii, para tomar pasage, ocúrrase á sus consignatarios calle Maipú 63.
Fratelli Piaggio.
n 166 p 15 j 11.

Para Amberes Pasageros solamente. El muy velero y de primera clase I. OAT lugre italiano «Piemonte» capitan Capellini, para tomar pasage ocúrrase calle Maipú 63.
Fratelli Piaggio.
n 165 p 15 j 11.

Contra el prófugo José Maria Cabral, aun existen algunos pagarés con la firma de este, que fugó de su patria, burlándose de sus acreedores para ir á Montevideo que es donde disfruta el dinero ageno, y como es poco lo que han quedado de 40 a 50,000 pesos m|c., se ofrece en venta con rebaja considerable, y en garantia de ella hay una casa, calle de Tucuman número 81, hoy edificada de latos, que decia Cabral ser de su propiedad, y por esto sacó dinero á varios; lo que ningun acreedor ha averiguado, si es cierto, asi es que sino la enajeno puede resultarle á los compradores un gran beneficio. Los que se interesen ocurran calle de Córdoba núm. 291 que hallarán al comisionado para tratar. n 148 p 3 1 11.

Al comercio Debiéndose ausentar para Europa el señor Aldao por el paquete del 12 próximo, y estando en el campo el señor Cullen, dejamos autorizado á D. Dióscoro Mata para atender nuestros asuntos, firmando por procuracion durante nuestra ausencia.
Buenos Aires, Junio 10 de 1865.
n171 p6 j11 Aldao y Cullen.

Club de la Union de Moron

Se avisa á los señores socios que desde el domingo 11 del corriente queda habilitada la sala de lectura del establecimiento, donde se hallaran diariamente los periódicos mas notables que se publican en la ciudad.

Dentro de pocos dias se recibirán de Montevideo, Rosario y Uruguay; ademas algunos de Europa.

En su consecuencia se ha dispuesto que las salas se abran por ahora á las 8 1/2 de la mañana y se cierren á las 10 de la noche.
n170 p1 j11 La Comision.

Para Génova Carga y pasageros. La muy velera y de primera clase KooL barca italiana «Volturno» capitan Serra, saldrá lo mas pronto posible, para tratar ocúrrase á sus consignatarios, calle de Maipú 63, ó al capitan, al Hotel Nacional, cal e 25 de Mayo 135.
Frattelli Piaggio.
n 168 p 15 j 11.

SE DA DINERO.

En hipotecas de fincas las cantidades 5, 10 15, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80, 90, y 200 mil ps. y cualesquiera cantidad, en el escritorio de comisiones de Asencio Gomez calle del Perú número 37. p m. t.

Paulina Fontis Chacabuco 50 y 52. Las señoras elegantes hallarán en esta casa un rico surtido de gorras francesas, gorritas de terciopelo de los gustos y formas mas nuevos, cintas ricas y flores de las mejores fábricas francesas. n167 p6 j11

Los agentes del Depósito de vino «Oporto» participan á los señores confiteros, con quien, se quedaron sin resolver á sus propuestas, que acaban de recibir por el vapor «Newton» instrucciones que los habilitan á satisfacerlos por lo que los invitará pasarse nuevamente por su escritorio, cuando gusten. Tambien previene á los señores que ya los tienen honrados con encargos (y á los demas que quieran hacerlo aun) que hasta la última hora de la correspondencia para la mala del paquete, ó bien de alcance si lo halla.-Junio 10 de 1865.--Leyte y ca.
n 148 p1o 1

Poder Participamos al comercio, que debiendo marchar á campaña, concedemos amplio poder al Sr D. Daniel G. Amadeo, para que firme por nosotros y á nuestro nombre.--Buenos Aires, Junio 9 de 1865.
pp. Amadeo y ca.—Eduardo Amadeo.
n169 p3 j11

Al gran regalo Se ha recibido en la tienda Buenos Aires calle de la Victoria núm. 216, una partida de ricos foulares de lana floriados para vestidos, y se venden al increible precio de cinco pesos la vara. Ademas hay un magnifico surtido de vestidos de pople de pura lana adornados á la cicilhana y se venden á doscientos cincuenta pesos corte, siendo su valor el de trescientos cincuenta pesos en todas partes. n150 p3 j11

LOUDET
RETRATISTA
344--PIEDAD--344
p. m.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON CACAO
De BARET, farmacéutico
NANTES (*Francia*)

Preparacion de uso fácil y éxito seguro, que puede ser tomada sin ninguna repugnancia y contiene las 2/3 partes de aceite puro natural de primera calidad, recomendada por los mejores médicos en todas las afecciones mas graves del pecho, catarro pulmonar, tisis, infartos de las glándulas, acritud de la sangre, afecciones linfáticas, escrófulosas, reumatismales, etc., que restablecen prontamente la salud, el vigor y el apetito en los individuos mas débiles y delicados.

Depósito en *Buenos-Aires*, en casa de A. Demarchi y hermanos, farmacéuticos droguistas, calle de la Defensa, 159, 161 y 163 *frente á Sto-Domingo.*

REMATES

Por Asencio Gomez y Ca.

GRAN REMATE

De 783 manzanas de campo.
En el partido de la Villa de Lujan.

El Domingo 18 de Junio á las 2 de la tarde donde estará la bandera de remate, dará principio á la venta á la mas alta postura dinero de contado y orden terminante de quien corresponde, 783 manzanas de terreno, dicha venta se hará en fracciones de á 20 manzanas, 50, 100, 200, 300, 400 500, 600, 700 y el todo si se quiere segun al gusto de los compradores.

Cuyo pormenor de linderos y parages y demas detalles, se dará dentro de seis dias mas mas ó menos que estará mensurado y amojonado, todo pronto para que cada comprador sepa con certesa el campo y calidad de lo que compra.

POR EL MISMO

De una casita de poco precio calle de San José No. 169 entre las calles de Venezuela y Méjico.

Viernes 16 de Junio á las 4 de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casita de poco precio calle de San José No 169 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 7 1/2 varas de frente al Este con 4 piezas de material, maderas de urundey, cocina, oficina, 2 ventanas de reja á la calle, casa nueva y moderna; se avisa á los interesados en esta finca, que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar. Por mas conocimientos Perú No. 37.

POR EL MISMO
DE UNA CASA NUEVA.

moderna y de muy poco precio, calle de Estados Unidos No. 477 entre las calles de Solis y Entre Rios.

El lunes 19 de junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una casa nueva y moderna calle de Estados Unidos la que se designará por la bandera compuesto su terreno de 8 y 3/4 varas de frente al Sud por 50 de fondo, con 3 piezas de material, cocina, maderas de urundey, pozo de rica agua, muchos árboles frutales, 2 ventanas de reja á la calle, oficina casa nueva y moderna. Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO.
DE 5 LOTES DE TERRENO.

Al norte, en el Mercado conocido por el Hueco de Cabecitas.

El miércoles 14 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Han de rematarse á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño cinco lotes de terrenos al norte en el mercado conocido de Cabecitas.

La distribucion de lotes es del modo siguiente:
Lote No. 1 calle de Garantias esquina de Chabango, 14 vs. de frente por 68 de fondo.
Lote 2 calle de Chabango 14 varas frente, 68 de fondo.
Lote 3 id id id id id id
Lote 4 calle de Garantias 14 varas de frente por 8 de fondo.
Lote 5 calle de Chabango 14 varas de frente por 8 de fondo.

Nota--Dichos terrenos se indicaran por la bandera el dia designado. A los interesados se les avisa que el martillero está autorizado Por escrito ante testigos para rematar por el mejor precio; por mas conocimientos á casa del rematador calle del Perú 37.

POR EL MISMO

Una finca calle Estados Unidos 363, entre San José y Lorea.

El sábado 17 de junio á las 3 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño, una casita de poco precio calle Estados Unidos núm. 463 la que se designará por la bandera compuesto de 7 varas de frente al sud por 47 y dos tercios de fondo al norte con 3 piezas de material, maderas duras, cocina, pozo de balde, una ventana de reja á la calle. Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para rematar por la mejor postura,

Por mas conocimientos Perú núm. 37.

POR EL MISMO.

De una finca nueva moderna y de muy poco precio calle de Estados Unidos 129.

El miércoles 14 de junio á las 4 de la tarde en donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño una finca calle de Estados Unidos núm. 129 la que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 10 1/4 varas de frente al sud por 14 1/2 de fondo al norte, con 4 piezas de material, maderas de urundey, 2 ventanas de reja á la calle, la casa toda es trabajada á cal.

Por mas conocimientos á casa del rematador Perú 37.

POR EL MISMO

Un terreno y ranchos calle de Solis núm. 230

Sábado 17 de Junio á las 4 en punto de la tarde donde estará la bandera de remate.

Se rematará á la mas alta postura dinero de contado y órden de su dueño un terreno calle de Solis núm. 230 el que se designará por la bandera, compuesto su terreno de 12 varas de frente al Oeste por 34 de fondo al Este, con 2 piezas material; techos de paja; cercado de pared; pozo de rica agua y la localidad no puede ser mejor.

Se avisa á los interesados que el rematador está autorizado por escrito ante testigos para vender por la mejor postura. Por cualecquier conocimiento á case del rematador Perú 37.

POR EL MISMO.

De 40 hermosos lotes de terrenos en las calles de Paraguay, Charcas y Santa-Fé, todos cercados de pared y ricos árboles frutales.

El Domingo 24 de Junio á las 2 en punto de la tarde, donde estará la bandera de remate.

Se rematan á la mas alta postura y dinero de contado y órden de su dueño: 40 lotes hermosos de terrenos, en las calles de Paraguay, Charcas y Santa-Fé, Centro América y Castelli, los que se designaron por las banderas se venderán los lotes al gusto de los compradores con las mismas varas de frente y fondo segun lo deseen los mismos interesados; dichos terrenos todos sercados de pared y con árboles frutales el terreno no puede ser mejor para edificar casas de recreo pues su localidad es hermosisima.

Se avisa á los interesados en estos terrenos que lote que se saque á venta se ha de vender por la mayor oferta. El martillero está autorizado con órden por escrito ante testigos para rematar por á mayor oferta. Por otros detalles Perú 37.

POR EL MISMO

De muebles nuevos y usados.

En su casa calle de la Victoria núm. 239 1/2.

El martes 13 á las 11 en punto dará principio el remate al mejor precio y dinero de contado de todos los siguientes muebles:

1 rica biblioteca de caoba macisa, 1 piano estudio, 1 buen sofá de jacarandá y forrado en damasco de seda, 1 mostrador de caoba con vidrieras de id, 1 cómoda de caoba macisa, 1 cuna de hierro, 2 mesas del centro, 1 id con piedra, y otra sin ella, 1 id de caoba redonda, 12 sillones forrados en tafilete, 1 labatorio de caoba, 12 sillas aya, 6 id nogal, 6 id guindo, 12 id norte americanas, 3 mecitas pino, 1 buena esaopeta de dos tiros, 1 escritorio de pino y cedro, 2 armarios de roble, 1 alhacena de pino, 1 piano pierna calzon, 1 alfombra de pana casi nueva, 1 estera casi nueva, 1 cantidad de jergon en buen uso máquinas de coser con pié y sin él, lámparas de Kerosene, id deaceite potro nuevas en hoja, 1 barandilla escritorio y otros muchos articulos que estaran á la vista.

Alhajas, relojes de oro, de plata etc. etc.

Nota- Se recomienda la puntualidad de los interesados á la hora indicada, 11 en punto.

Por Adolfo L. Arriola

En su casa calle de la Defensa núm. 74.
De efectos de tienda y merceria.

El martes 13 y miércoles 15 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente á la mas alta postura y dinero de contado un surtido grande de efectos, cuyo pormenor es como sigue:

Géneros para vestidos de mucho gusto, casimires muy ricos, medias de lana para hombres, id para señoras, id para niños crudas y cocidas, géneros para pantalon, camisetas á la Crimea, pañuelos de hilo y de algodon, pañuelos rebozo de varias clases, medias largas y cortas camisetas de merino, camisas de hilo, medio hilo y algodon, frezadas de lana, lienzos de varias clases, cotines listados, calzoncillos de punto, sombreros de panza de burro, ip castor, id de terciepelo y aterciopelados, chalies en piezas, zarazas para vestido, corbatas, uso doméstico doble ancho, id de un ancho, tiras bordadas, paletos, pantalones de paño, pañuelos de seda para manos, id de yerbas, id pintados, chalecos de casimir paño id de terciopelo, gambronas, camisetas de lana y otros articulos que estarau á la vista.

Por Benjamin Nazar y Ca.

De comestibles y porcelanas.
En su casa calle de la Victoria No. 154.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado los siguientes articulos:

120 caj platos de porcelana 10 bocoys porcelana surtida, 1 canasto loza surtida, 10 pipas vino, 20 fardos tabaco tucumano 6 cuarterolas vino, 10 talas chocolate, 12 latas fósforos, 2 cajones estractos, 15 bolsas cominos, 5 bolsas arroz, 30 bolsas harina, juegos de lavatorio y otros articulos.

Por cuenta de quien pertenezcan—125 barricas azucar de Pernombuco y 100 latas guayabas.

De órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, 16 cajones con 15975 cigarros suizos y 26 caj de té.

Al mismo tiempo-- 200 quintales alambre para cerco.

Las existencias del almacen del finado D. Santiago Rocca, por órden del Sr. Juez de 1.ª instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez. 6 arrobas, 11 arrobas 15 lb. harina, 5 arrobas 20 lb. té negro, 5 bolsas corchos, 59 cajones cigarros hamburgueses, 1 barrica sal fina, 13 cajones coñac frances, 1 cajon botellas kirsch, 1 casco vino Jerez, 1 id caña aduraznada, 1 cajon pitos, 55 quesos de holanda, 2 arrobas té empaquetado, 1 cajon vasos ordinarios, 1 casco vinagre de yema, 4 cajones cohetes, medio casco vinagre y otros articulos.

Por Aldecoa y Font.

El lunes 12, martes 13 y miércoles 14 del corriente

En su casa calle de Rivadavia nums. 89 y 93 procederá á la venta á los plazos y condiciones de costumbre de un grande y variado surtido de efectos cuyo pormenor es el siguiente;

1 variado de tripes en piezas, alfombras de id para sofaes, damasco de lana y seda, id lana pura, un gran surtido de géneros de vestido de todas clases, zarazas finas y regulares, madapolan, coco, hirlanda, lienzo de todas clases finos y ordinarios, camisas de zaraza, id monte cristo, id algodon, id medio hilo, id puro hilo, chaquetones de paño piloto. varias clases de sombreros, coleta negra y plomo, camisetas rayadas de algodon, id de lana, id merino, id de crimea, id bombasi pintado, calzoncillos de lana, id de algodon, id de madapolan muy rica clase y otra porcion de efectos.

POR EL MISMO

El viernes 16 del corriente.

De la tienda de D. Luis Fernandez calle del Buen Orden nums. 300 y 302 por conclusion de negocio se venderan todas sus existencias á plazos y condiciones que se ostipularan, cuyo pormenor es como sigue:

Linos finos, id tablones, bramantes finos y regulares, listados, lienzo azul, cotines géneros de vestido, franela, camisas medio hilo, id de algodon, id de monte cristo. id listado, id azules, calzoncillos de lienzo, id de madapolam, id de punto, camisetas salladas, id de crimea pure lana finas y regulares, ponchos de algodon, id de vicuña, id de paño, mantas imitacion pampos, cholecos de casimir y paño, pellones tucumanos finos id ingleses, pañuelos finos se seda y de cambray de id, medias cortas y largas, fajas de seda finas y regulares, cortes de casimir para pantalon, sombreros de paja, tiradores sobre-puestos y otros articulos de tienda y merceria.

En seguida se rematará el armazon, mostrador, cielo razo, gas y demas útiles con accion á la llave, ganando la casa, que es muy adaronte para negocio, un modico precio.

Por Severo G. Soto.

De la confiteria calte de la Independencia esquina á la de Chacabuco, en un lote con accion á la llave,

El martes 13 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y condiciones que se estipularan al tiempo de la venta, se rematará la espresada infaliblemente.

NOTA- El inventario y tasacion pueden verlo con anticipacion en mi casa calle de Buen Orden num. 179; recomendando á los que deseen trabajar en el arte con provecho este aparente local; el vecindario es inmejorable.

Por Benito Ramayon.

De una preciosa casita situada en la calle de Salta No. 192 el miércoles 14 del corriente á las 11 1/2 en punto de la mañana se ha de rematar á la mas alta postura y dinero de contado compuesto de 6 varas de frente por 17 de fondo, con 4 piezas de material, cocina y demas oficinas necesarias.

POR EL MISMO

Por órden del Sr. Juez de Paz de la Catedral a Norte, del café y billar calle del Parque esquina al Paseo de Julio.

El martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho café cuyo contenido es el siguiente: 1 rica mesa de billar con todos sus útiles correspondientes, varias mesas, sillas, cuadros, mostrador, armazon vasos, platos, tasas, bebidas de varias clases, 1 cocina y demas útiles de cocina, algunos muebles é infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

Por Tomas Gowland

Por cuenta de varias casas introductoras, en su casa calle de la Defensa núm. 114.

El jueves 15 y viernes 16 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre un variado surtido de efectos para la estacion cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.
En su casa calle de la Defensa 114.

El martes 13 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mas alta postura con los plazos de costumbre, un surtido general de dichos articulos cuyo pormenor es como sigue:

30 bultos yerba argentina, 25 id paraguaya superior, 30 tercerolas aguardiente de 34 gdos. 100 bolsas arroz de la India, 40 barricas azucar de Pernambuco, 30 sacos ají fresco, 20 fardos tabaco paraguayo hoja buena, media hoja y pito, 25 barricas pimienta en grano, 100 caj. aceite niza, 20 id aceite de Génova en latas, 100,000 cigarros zuizos, 100000 id hamburgueses, 30 balas papel de estraza, 20 cascos coñac ingles y frances, 10 lios orejones frescos, 50 libras pavilo ingles, 50 caj. incurtidos, ingleses, 100 id azul, 10 cuarterolas vino seco y dulce, 50 latas cebada inglesa de 25 lib. 50 bolsas café en grano superior, 100 caj. dulce membrillo, 50 caj té negro y perla superior, 50 latas aceite de almendras, 100 caj coñac ingles lejítimo, 100, frasqueras ginebra fina de Holanda, 100 damajuanas Mayorca, 50 caj. vino Jerez, 100 bolsas maní fresco, 20 bordalesas vino frances etc. etc.

Al mismo tiempo- 14 caj. cigarros trabnquillos, 53 petacas tabaco tucumano, 20 id id correntino 20 caj. peras secas, 50 caj vino de Asti.

En seguida 300 canastos champagne de una calidad muy superior.

Doce cascos jamones de Bayona.

Por Antoni Zunini.

POR EL MISMO.

De todo el menaje de la casa habitacion, calle de las Piedras núm. 320.

El juevos 15 del corriente á las once de la mañana al mejor precio y dinero de contado, se remataran sin falta todos los ricos muebles de dicha habitacion por ausentarse la familia á Europa, y cuyo permenor es el siguiente:

Sala--1 rico juego de muebles de caoba compueste de un sofá 8 sillones, 12 sillas forradas en damasco de seda floreado amarillo y punzó, 1 mesa del centro con piedra mármol, 2 rinconeras, 2 sillas de brazos, 1 relox de sobremesa, 4 ricos grabados, 1 alfombrado de tripe, 2 salivaderas porcelana, 1 lámpara; 4 floreros, 1 alfombra para sofa y demas adornos.

Comedor--1 aparador de caoba con piedra mármol, 1 mesa de comedor para 12 cubiertos, 1 confidente de marroquin, 6 sillas de caoba, 4 cuadros, 1 sillita alta 1 lámpara, 1 relox de pared; cubiertos de plate, id compssicion, juego de porcelana para mesa, cristales y otros articulos.

Aposento--1 cama camera de fierro con colchones y cortinados correspondientes, 1 cómoda caoba con piedra mármol, 1 camita de gumdo, 1 rico ropero de caoba, 1 mesa de noche, 2 cuadros de santos, 1 rico lavatorio de caoba con piedra mármol y juego corresponpiente, 1 espejo marco caoba, 6 sillas y demrs adornos.

Otro cuarto cou varios muebles.

Cocina--1 bateria completa de cocina y demas útiles.

POR EL MISMO.

En el depósito San Martin 42.
De tienda.

El martes 13 del corriente á las 11 de la mañana al mejor precio y dinero de contado se rematará sin falta lo siguiente:

Chaquetones, sacos de casimir, pantalones y chalecos, camisas vista de hilo, id de piqué y de zaraza, de cotin y de listado, calzoncillos de hilo, id de madapolan y de lienzo, camisetas á la crimea muchas clases, pañuelos de lana para rebozo, id para el cuello, bramantes, lienzos, uso doméstico, madapolan brines, lona, zarazas, coco, género de hilo para sábanas, pañuelos de hilo y de algodon, un surtido general de medias, géneros de lana para vestidos, tohallas de hilo, sombreros de felpa, id de castor, tiras bordadas, boas de lana.

Por Iriarte y Ca.

De la casa calle de Garantias No. 108

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Daniel Maria Cazon,

El miércoles 14 del corriente de 12 á 1 de la tarde se ha de vender precisamente á dinero de contado la referida finca cuyo terreno se compone de 8 3/4 varas de frente al norte por 68 de fondo al sud, con 4 piezas y oficinas.

Está tasada e 43,474 ps. 4 rles, m|c. y no se admitirá postura que no esceda á las 2 terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á los rematadores Victoria 140.

POR EL MISMO.

En su casa calle del perú No. 19.

El martes 13 y miércoles 14 del corriente, á las 11 en punto y á plazos jenerales se rematará el surtido de efectos que á continuacion se espresan.

Casimires de colores en cortes y en piezas, id negro fino, paños negros y de colores, pañuelos y chales pañuelos de rebozo de lana, id de cachemir id merino, jéneros para vestido, chalies, orleans y otros generos de lana; lustrina negra; jéneros de lane para forro, muselina de lana, lustrina negra, jéneros de lana para forro, muselina de lana negra, merinos negros y de colores, tartan, franela de lana, id mezcla, id de colores, zarazas y bramantes de varias clases, lienzo tabla, tablon y fino, cotin, listado, lienzo azul id gris, pañuelos de algodon para manos, blancos y de colores, id blancos y guarda de color, camisas de señora, miriñaques. sombreros de castor, id aterciopelados, pañuelos de seda y de cambray de seda, pequiri negro, tejidos de lana, batas para señoras y niños, cuellos, mangos y triángulos, terciopelo negro, pana, corderoy, tohallas de hilo y otra porcion de articulos.

Por Manuel Benza y ca

De la fábrica de licores sita calle Rivadavia 497

El miércoles 14 del corriente a las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor es como igue:

12 barricas azucar, 6 cascos aguardiente del Báltico, 37 caj. vino de Oporto fino, 40 id vino Jerez

En seguida--Por cuenta de quien pertenezca se venderan á la mas alta postura y dinero de contado 120 cajones vino de Asti con bastante averia llegados en la barca italiana «Fisso».

POR EL MISMO.

Del rico mueblaje de la habitacion calle de Florida No. 195, en los altos por desocuparse la cusa.

El miércoles 14 del corriente á las 11 de la mañana, al mejor precio y dinero de contado, se remataran todos los ricos muebles pertenecientes á dicha habitacion, y cuyo pormenor es como sigue.

Sala--1 rico piano jacarandá porpendicular de inmejorables voces, 1 juego de sala, compuesto de un sofá [illegible] iones, 12 sillas caoba sólida, 1 escritorio cao [illegible] ences, 1 mesa de sala de jacarandá á cuat es, 1 relog mármol y bronce de sobre mesa, 1 cuadro vistas de Paris, 4 medallones marc dorado, 4 cortinados con galerias corres pondientes, alfombrado de tripe, varios adornos, 2 flor roe alabastro, 1 rico album, 1 lámpara Kerosene

Dormitorio---1 cama camera broncearla con colchones y armadores elásticos y colgadura, 1 ropero caeba frauces, 1 lavatorio caoba piedra mármol,

El resto del pormenor irá en el próximo número.

POR EL MISMO.

Del almacen de comestibles.
Por órden Judicial.
De órden del Sr. D. Dámaso del Campo.
Eel concurso del fallido D. Bullo.

El viernes 16 del corrieute á las 11 1/2 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura y dinero de contado todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Loza fina y ordinaria, 55 escupideras finas, platos playos y hondos, palanganas finas, fuentes, tazas para caldo, id para café con platos, cafeteras, teteras, mantequeras, azucareras, soperas, jarros, frutas en aguardiente, licores finos y ordinarios, vino vermout Torido, id frances, vino champagne superior, coñac frances, id ingles superior, vino Jerez, id Oporto, queso de Goya, botellas de cristal finas, vasos, frasqueras de ginebra de varias marcas, ceña alambicada, anis de Mayorca, aguardiente de quemar, vino seco, etc. etc.

En seguido- Armazon y mestrador, balanza con sus pezas correspondientes.

Sillas, cancos mesas barriles, grasa de chancho, velas de molde, id baño, cigarros gamburgueses, aceite de Kerosene; lámparas id, embudos y medidas, una vidriera conteniendo un surtido de merceria y otra porcion de articulos.

Por Carlos Ristorini.

Gran Remate.

De varias casas bien situadas, graneros etc.
Una hermosa casa calle de la Piedad núm. 651
Un almacen de esquina á las calles de la Piedad y Junin.
Una casa calle de Junin y un granero inmediato á la calle de Piedad,

El miércoles 14 de Junio á la 1 en punto se remataran precisamente á la mas alta postura dichas fincas en un lote cuyo pormenor es como sigue:

Una casa calle de la Piedad núm. 651. Esta hermosa casa, edificada á todo costo en terreno de 13 á 14 varas de frente al Sud por 43 á 45 varas de fondo, tiene una sala y antesala á la calle y 7 piezas mas, todas las puertas son de cedro, los enmaderados de los techos de urundey, toda empapelada, contramarcos en las puertas, baldosas en los techos, mármol en los patios, pisos de tablas y de baldosas, un gran algive, vereda de piedra, cosina, altillos y plantas de mérito.

Una casa esquina calle de la Piedad y Junin. Se compone de un almacen de esquina, una gran trastienda, cosina, pozo, techos con maderas duras. etc.

Una casa chica calle de junin, compuesta de tres piezas, patio, cocina, pozo etc.

Una cochera calle de Junin. Tiene entre-pisos y estencion etc.

Un gran granero calle de Junin. Este granero es ventilado, tiene dos puertas á la calle y ventanas en el interior.

Una casa calle de Junin. Tiene 6 buenas piezas, dos patios, cocina, pozo etc.

Nota--Todos estos edificios son linderos unos de otros, calle de la piedad esquina á la de Junin; todos los enmaderados son de urunday y con baldosas en los techos y todos estan alquilados.

Por órtes informes ocúrrase al escritorio de remate y comiciones de Cárlos Ristorini calle ed Tacuarí No. 53.

Por Manuel A. Castro.

De un terreno con ranchos de material y árboles frutales en el pueblo de San José de flores, perteneciente á la testamentaria de D. Saturnino gonzalez.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel garcia Fernandez.

El domingo 25 del corriente á las 12 del dia se rematará al contado el espresado terreno, situado en la calle de San José esquina á la del 9 de Julio, con 35 varas de frente al oeste y 61 1/2 varas de fondo al este, tasado en 19242 ps. No se admitirá oferta que bajo de las dos terceras partes de la tasacion.

Por Lisandro Billinghurst.

En su casa, calle de Maypú núm. 14.
De muebles

El martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, los muebles y objetos siguientes:

Un juego de sala de caoba sólida tapizado en damasco punzó de seda español, 2 camas de bronce, 1 araña de bronce, 1 mesa de caoba oblonga de sala, 1 id redonda, 1 id de comedor, 1 marquesa de caoba, lámparas plateadas y bronceadas para Kerosene, porcelana de mesa, relojes de mes etc.

En seguida, 21 persianas de fierre europeas para puertas y ventanas de un nuevo sistema, que se venderan infaliblemente de órden de la casa introductura.

Al mismo tiempo-- De órden judicial perteneciente á una testamentaria.

Un carro de trafico con sus caballos y arreos correspondientes.

Al mismo tiempo - Un piano de jacarandá perpendicular, un juego de sala de caoba sólida tapisado en terciopelo mordoré, un alfombrado casi flamante.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Maipú núm. 14.

De 2.000 injertos frutales y plantas de adorno de establecimiento horticultor de D. Pedro Brunet en las islas.

El miércoles 14 del corriente á las once en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado 2.000 frutales injertados, entre perales, manzanos, cerezos, damascos, damascas, ciruelos, limones, naranjos, guindas y una coleccion de plantas de adorno 1 flor. Los señores que compraron en estas plantas el año pasado estan muy satisfechos, lo que prueba, que nada supone que los árboles sean creados en las islas para obtener un buen resultado.

Por Martiniano Bonorino.

De efectos de tienda.
Calle de la Defensa No. 177.

El martes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura entre sí al gusto de los compradores y con plazos que se han de estipular, un surtido general de efectos compuesto de:

Coletas negras y plomo anchas y angostas, lonas blancas surtidas del No. 1 al 6, chalies para vestidos, cotines, lienzo gris, bombasi, camisas pecheras de hilo con aplicacion, id monte cristo, pañuelos de hilo, id de algodon, paños de castor de colores, géneros de hilo para sabanas, boas, mantas inglesas, bramantes coco punzó, chaquetones ingleses, casimires de colores para pantalones, sombreros de terciopelo, id de castor, camisetas rayadas, camisetas de merino de varias clases, medias de señora, frazadas de pura lana, listados, ponchos de algodon paños negros finos, géneros de pantalon, poples para vestidos á cuadros, sombreros finos de castar, géneros de vestido de varias clases, mirinaques, pannelos de rebozo colchados y otros objetos.

POR EL MISMO.

De articulos de almacen.
Calle de la Defensa No. 177

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la mejor postura en lotes al gusto de los compradores y condiciones que se han de estipular los siguientes articulos:

25 canastos loza de varias clases, 20 caj. copitas, 50 bocoys vasos ingleses de varias clases, 50 bolsas café en grano, 20 barricas azucar refinada, 50 id id de Pernambuco, 200 frasqueras jinebra clase superior, 100 damajuanas anisado, 100 cajones azul, 200 caj. coñac, vermouth y vida eterna, 30 cascos aguardiente del Báltico, 50 barricas sal fina, 100 bolsas maní, 25 cascos coñac, 200 damajuanas vinagre, 20 bolsas semilla de alfalfa, 50 caj vino Jerez, 40 sobornales yerba parnagua, 20 bolsas corchos, 100 arrobas dulce de membrillo, 20 cuyejes pimenton, 100 cajas cigarros amburgueses, 50 frasqueras ginebra doble, 40 caj. vino de Asti, dos cientos bultos canela en rama, algunas pipas vino carlon, 50 damajuanas ginebra, 20 piezas esteras de la India, y otra porcion de comestibles y bebidas.

Igualmente- Por cuenta de quien pertenesca, 250 caj. viprios, planos, la mayor parte de menuas chicas.

Por Varela é Hidalgo.

Judicial.

De un terreno con edificio apropósito para granero situado en la calle de la Victoria entra las de Solis y Entre-Rios.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto del dia de órden Sr. Juez de comercio Dr. D. Juan E. Barra, y como perteneciente al concurso de don Pedro Leon Martines se rematará indisdensablemente á la mas alta postura pasando las dos terceras partes de su tasacion (20,000 ps.) el espresado terreno con edificio de material, compuesto de 5 varas de frente al norte por 45 de fondo al sud.

Nota--Por mas pormenores á casa de los rematadores calle de San Martin 74.

POR EL MISMO

Gran remate judicial.

Del almacen de comestiles y bebidas calle de Chile esquina á la de Falta núms. 227 y 203.

Por órden del señor Juez Comisario D. Dámaso del Campo.

El lúnes 12 del corriente á las 11 en punto se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura todas las existencias del espresado almacen perteneciente al concurso del fallido Francisco Daneri, cuyo pormenor es como sigue:

40 ó mas escupideras de loza, 20 palanganas de id, 180 palatos de id, y porcelana, 166 jarras de id, chicas y grandes, 84 tazas, 10 doc. tazas, 90 jarras chicas y grandes, 15 soperas y algunas teteras, 1 barricas sal, 8 escobas, fideos, 13 damajuanas vacias, 14 cajones cigarros, 2 docenas lenguas, 80 tarros betun, 211 tarros incurtidos, frutas en almibar, 1 vidriera con muestra, 1 tercio yerba, pasas de uva, grasa, pitos, orejones, nueces, 12 aceiteras, tarros; agua de azahar, cuchillas de mesa, 1 relog, quinquet, 1 balanza, 3 pipas vacias, 1 id con vinagre, 2 cascos con bebidas, 1 molinillo, armazon y mostrador, 5 vidrieras, 3 puertas, bancos, mesas, sillas y demas existencias de la casa,

POR EL MISMO.

Gran remate judicial.

Del teatro San Martin situado en la calle de mismo nombre No. 33.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto, al mas alto precio y dinero de contado, se han de rematar infaliblemente á la mas alta postura todas las existencias de dicho teatro pertenecientes al concurso del fallido Francisco Escudero.

Su detalle es el siguiente: 30 docenas sillas enchapadas en caoba con asiento de esterilla, 10 atriles para músicos, 30 picos de gas dorados, 3 arañas para id, 1 balaustrada, 5 confidentes forrados en hule, 4 mesas de mármol, 5 quinqueces de gas, varios telones, algunos lotes madera buena, 1 escudo, 2 faroles de gas, 1 lebrero dorado, 2 escaleras, 15 picos de gas, cañeria de idem, 1 baranpa propia para escritorio, 2 bancos, decoraciones y aparatos para teatro, 10 trantillos nuevos, 8 tablones pino, 3 estantes de pino, 1 lote maderas usadas, 2 pisos de tabla y varios útiles del referido establecimientos.

En seguida--Todo el armazon que forma el teatro que contiene como 20,000 pies pino, maderas terneadas y puertas, que se venderan en lotes al gusto de los compradores.

Al mismo tiempo--1 carpa de lona nueva, 1 rica cama de bronce camera, 50 cajones licores finos.

Confiteria--Armazon y mostrador magnifico con piedra mármol de una pulgada, todas las bebidas, cristales, bandejas, máquinas para soda, 1 tinaja, teteras, cafeteras y demas útiles.

Por Florencio Madero y ca.

Remate udicial.

De órden del Sr. Juez comisario D. Jorje Gowland Del estabiecimiento de ferreteria, del concurso Adolfo Gomez.

Calle Perú No. 71, bajo el Club pel progreso.

El lunes 12 mortes 13 y miércoles 14 de Junio á las 11 de la mañana empezará á la venta al mas alto precio y dinero de contado, todas las existencias pertenecientes al almacen de ferreteria del fallido Gomez y de cuyo pormenor ponemos muy poco por su crecidicima estencion. A saber:

Rebenques, bombillas, teteras de varias clases candeleros surtidos, fulminaute de fusil, id deescopeta, puñales cabo de marfil, id de hueso, id negro, argollas compoaician surtidas, id de otras clases, masos de cuentas de vidrio frascos de tinta; tinteros de vidrio, facones con vaina, frenos surtidos, tejidos de alambre, id alambre tejido plotos de lata, cucharitas de fierro, id de peltre, estribos de pigueria de composicion, id de fierro, id de cuetno para recado, id para silla, perchas de porcelana, collares para perros, agujas gruesas, candeleros altos navajas para poda, cerraduras surtidas finas y ardinarias, lápices de pizarra, id de papel, cucharones de peltre, pesa licores, grampas para cerco, formones alemanes, surtido de herramientas, cerruchos surtidos, linternas, copas de composicion para frenos, medidas de cinta, pasadores, trinchantes. yesqueros, cortaplumas, navaja de barba, maquinas para sombreros, metroz, tirabuzones, 1 caja herramientas para carpinteros, espumaderas, cacerolas, id de fierro, salivaderas de laton, palas, picos, azadas, guadañas, masijas para baules, pasadores de boton amarillo, aleznas, cerraduras americanas para puertas azuelas empavonadas, resortes para puertas, martillos, tachuelas, betum en cajas y en tarros, piedras para guadaña, carpidores, romanas de cara, 1 máquina para alamqre, calentadores, calorificos, compases de bronces, id de fierro, balanzas surtidas.

Al mismo tiempo—Armazon, mostrador, escritorio, etc. etc,

Pertenecientes á otro concurso.

De órden del Sr. Sindico D. Adolfo Agote.

Varios aparatos de fierro y aproposito para poner plantas de flores etc. etc. una máquina, guincho, para levantar grandes pesos en buen estado, camas de fierro y el último dia una velanta de campe de cuatro ruedas con toldo, arreos etc. etc.

Al mismo tiempo--540 ollas de pié, las cuales se venderan por muestra por estarse en la Aduana

POR EL MISMO

Por órden del Sr. Cónsul de Francia.
En la calle de las piedras núm. 78.

De las existencias de la fábrica de chocolate, perteneciente al finado D. Bernardo Saparrat.

El miércoles 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana y donde estará la bandera de remate, se han de vender al mas alto precio y dinero de contado, las existencias de dicha fábrica cuyo pormenor es el siguiente: pimenton, canela, porotos, café, aniz, cominos, azúcar, pimienta, (todos estos articulos con averia) una máquina de moliendo, un aparato para hacer chocolate, molinillos, loza, papel estraza, escobas, tarros vacios de lata para café, tinas, morteros, armazon y otros articulos.

Al mismo tiempo--14 cajones vino Marsala, 6,500 cigarros marca Medori, 2 cajones bacalao y barricas cerveza inglesa.

POR EL MISMO.

De plantas y árboles frutales injertados.
En el depósito del Sr. Holemberg, Cuyo 87.

El viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar al mas alto precio y dinero de contado una magnifica y selecta coleccion de plantas de flor y adorno etc. y árboles frutales injertados, pertenecientes al acreditado establecimiento de horticultura del Sr. D. Eduardo Holemberg y cuyo pormenor es el siguiente:

Coleccion de plantas de adorno, flores como camelias, magnolias, jazmines, tumaergias, peonias en maccetas, árboles frutales de injertos de todas clases de 2 á 4 años y porcion de otras plantas y arbustos pue estaran á la vista.

EDICTOS JUDICIALES.

Porel presente se hace saber á los que se consideren con derecho á los intereses del prófugo fallido Gregorio del Monte, ó tengan crédito contra él, para que en el término de treinta dias contados desde el de la publicacion de este aviso, comparescan en este Juzgado á deducir sus acciones; en la inteligencia que, de no verificarlo les pazará el perjuicio que haya lugar por derecho.
n 551 p 30 a25 Cárlos Linch.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por muerte de Da. Cármen Quiroga, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á deducir sus acciones ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá por desistidos y les parará el perjuicio que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1865.
Ramon Peralta.
n383 p30 m30 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplazá á los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte del presbitero D. Apolinario del Cármen Heredia bien sean como herederos ó como acreedores para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha se presenten al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
n433 p30 j1 Federico Urtubey.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Juan Bautista Pedemonte, que en el término de quince dias deben presentar al síndico provisorio D. Zacarias Bonorino, los justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con dicho fallido, que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entrega de efectos á él, bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á las personas que tengan bienes del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al síndico Juez Comisario D. Dámaso A. del Campo, so pena tambien de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.
Buenos Aires, Junio 5 de 1865.
n75 p8 j6 Salvadores.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D.ª Tránsito Freitas, ya como herederos ó acreedores, para que se presenten á deducir sus acciones por la oficina del finado Agrelo donde se haya adscripto el que firma, bajo apercibimiento de derecho.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1865.
n77 p10 j7 Felix Sagasta.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo civil, á pedido de los señores Unzué é hijos, se llama, cita y emplaza á D.ª Isabel Garcia para que dentro del término de seis dias, comparezca por la oficina del que suscribe á entregar el espediente que gue con los señores Unzué é hijos, sobre nulidad de una venta, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Junio 7 de 1865.
Tomas Castro.
Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
n102 p6 j8

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerías de la casa de justicia, en las tardes de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes, de una casa perteneciente á D. Zacarias Quinteros, sita en esta ciudad, en la calle de las Piedras núm. 355 edificada en terreno compuesto de 10 varas de frente al Este y 70 idem de fondo, previniéndose que la pared del costado Norte es medianera; tasada en todos sus ramos en la cantidad de 39,266 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen pueden ocurrir por la oficina de D. Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á imponerse de sus tasaciones.—Buenos Aires, Junio 9 de 1865.
Ramon Peralta.
n163 p10 j11 Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Remijio Frias, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha comdarezcan ante su señoría y por la oficina del que suscribe á deducir sus derechos como corresponde bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 9 de 1865.
n154 p30 j11 Demaria.

Para Valparaiso y Callao.

Saldrá á fines del entrante Junio la hermosa y velera fragata americana «Bethia Tayer» y admite carga áflete, para los referidos puertos ocúrrase para tratar á Octavio Rossi, corredor maritimo, Reconquista 37. n397 p15 m

A los hacendados Se vende en el pratido de la Mar Chiquita campos de la Laguna de los Padres entre los arroyos de Vivorata y los Cueros, una legua ó mas de campo con dos ó tres mil cabezas de ganado y una manada de caballos, el terreno es apropósito para ovejas. Para mas pormenores y para tratar calle Maipú No. 240 esquina á la del Temple de 2 á 5 de la tarde. n536 p10 j1

INDUSTRIA NACIONAL
LA ARGENTINA.
FÁBRICA DE FÓSFOROS DE LOS SEÑORES
GOENAGA Y LOPETEDI.
Único depósito calle de Belgrano 177
Al cargo de D. Julio Arámburu.
n409 p30 m31

A los aficionados En el Jardin Argentino, calle del Temple núm. 293 se acaba de recibir un surtido de masetas europeas de todos tamaños para adornos de patios, y tambien se ha recibido tierra de Bruyera como para camelias ó demas plantas que les sea precisa; las personas que quieran conservar camelias, azaleas, rododendrum y varias otras clases de plantas se venderá por mayor y menor á precio módico siendo la estacion oportuna para el trasplante; en el mismo establecimiento hay grandes colecciones de plantas para vender nuevas en el pais á precio bajo; se hacen ramos de flores y coronas de todos tamaños al gusto de los compradores. n195 p30 j1

LIGNE REGULIERE EU HAVRE
NAVIRES DE LA LIGNE EN CHARGE

Le trois mats français «Buffon», 3|3 G. J. 1. de 553 tonneaux commandé par Mr. Bizet. Consigné á Mres. J. Llavallol Fils.
Le trois mâts français «Angelique» 3|3 L. 1. 1. de 690 tonneus, commandé par Mr. Tual. Consigné á MM. Bonnemason Heydeker.
Le trois mâts français «Malfionado» 3|3 L. 1. 1. de 846 tonneaus, comandé par Mr. Frimont. Consigné á MM. Paul Ladvocat y Ca.
Pour traiter frêt et passage s'adresser á MM. les consignataires su á
S. Sagory Lannuyeux.
Dourtiers maritimes—Cauhallo 47.
n14 p10 j2

Para Cádiz y Málaga
Saldrá á fines del corriente Junio la goleta española «Juan Antonio» admite algun pico de carga para el ultimo punto y pasajeros á popa y proa para ambos, consignatario D. Eduardo J. Bonilla, Ran Martin No. 56 n2 p35 j2

Pichincha Se vende el café restaurant y posada, calle Rivadavia 607 esquina plaza de Lorea y frente del mercado. Este espacioso establecimiento ofrece toda clase de ventajas por sus hermosas comodidades; el dueño lo vende por ser enfermo y tener que retirarse al campo. En el mismo darán razon. n367 p10 m28

Café Restaurant Franco-Español.
105—Suypacha—105

Habiendo obtenido para el servicio de mi establecimiento uno de los hombres mas inteligentes en el arte culinario puedo ofrecer á todos mis amigos particularmente y al público en general una escelente comida que no dejará nada que desear á los mejores gastrónomos tanto por la parte concerniente á la cocina como por el delicado servicio de la mesa, se toman pensiones á precios muy moderados, se toman portaviandas y se sirven cenas á todas las horas de la noche.
El que firma le quedará muy agradecido á las personas que quieran honrarlo con su asistencia,
Manuel Lede.
n132 p8 j10.

Aviso agli italiani Ed in particolare quelli che fa parte della Societa d'Unione é Benevolenza, trovandosi, Amalati.
Il sotto scritto di ritorno del suo viagio de Chile fa haloro nolto che come sempre lo incontrerano in tutte le hore del giorno e de la note ad atendere premuroso dove sava chiamato á prestare lausino della sua profesione.
Francesco Colognato.
Pedicuro é profesore flebotome.
n131 p3 j11 Maipú núm 196.

MAYOR—**A LA AMAZONA**—MENOR
49—PERÚ—51.
Manufactura especial de trajes para niños y niñas todos hechos y sobre medida.
CARLOS LEMEL,
Paris y Buenos Aires. p30 m28

Escribanía Mayor de Gobierno.
Por autorizacion superior se cita y emplaza á los herederos de D. Manuel Gonzalez para que, dentro de treinta dias contados desde hoy comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha iniciado D. Adolfo Gonzalez con la Municipalidad de San Andres de Giles sobre propiedad de un terreno; en la inteligencia que de no verificarlo, les parará los perjuicios que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1865.
Leandro M. Gonzalez.
n369 p30 m25 Escribana de Despacho.

Agencia de vapores de Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Ytenerario que regirá desde el dia 28 de Abril de 1865.

PARA MONTEVIDEO.
Saldrá los Lunes á las 5 de la tarde, el vapor
«URUGUAY»
(Capitan Soriano)
Regresará los Jueves al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Martes y Sabados á las 5 de la tarde el vapor
TEVERE.
(Capitan Barboro)
Regresa los Martes y los Viernes al amanecer.
Para Montevideo—Saldrá los Miercoles á las 5 de la tarde el vapor.
RIO DE LA PLATA.
(Capitan Flores)
Regresará los Sabados al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
URUGUAY.
Saldrá los Jueves á las 10 de la mañana, regresará los Lunes al amanecer.
Para el Salto con escala en todos los puertos del Uruguay, el vapor.
RIO DE LA PLATA.
Saldrá los Sabados á las 10 de la mañana, regresa los Miercoles al amanecer.
Todos estos vapores toman carga para los puertos de su carrera, á escepcion de artículos inflamables y armamentos de guerra, previniendose que esta prohibicion es estensiva hasta las encomiendas pequeñas que ellas sean.

TARIFA.
PASAJE DE CAMARA.

á Montevideo	8 ps.	fs. m'da d'mal de M'deo.
Martin Garcia	4	« « « «
Nueva Palmira	6	« « « «
Fray Bentos	8	« « « «
Gualeguaychú	9	« « « «
Concepcion	10	« « « «
Paisandú	12	« « « «
Concordia y Salto	16	« « « «

Pasaje de Proa la mitad de estos precios.
TARIFA DE CARGA.
A Montevideo 4 ps. por tonelada de 80 arrobas ó 40 pies cubicos segun convenga al buque. A los puertos del Uruguay 8 ps. id id, oro 1|4 0|0, plata 1|2 0|0, papel 1|8 0|0 encomienda precio convencional.
Por mas informes ocurran á sus agentes
Alvarez y Risso.
Reconquista 99 1|2.
Nota- Se previene á los pasageros que para ser reeibidos abordo deben munirse del correspondiente boleto de la agencia.

A LOS ESTANCIEROS
CERCOS DE HIERRO para rodeos, potreros, chacras.
CORRALES PORTATIL con postes de hierro y tablas.
MOJONES de hierro.
BEBEDORES de hierro para ovejas, hacienda vacuna y caballar.
PILETAS de hierro de todas dimensiones.
PILARES de hierro batido y hierro fundido para construcciones.
MAQUINAS de estirar alambre.
MAQUINAS de cortar car y abrojos y cepas de caballo, con esta máquina los Sres. estancieros pueden limpiar sus campos en pocas horas.
MAQUINAS de sacar agua de los jagueles, funcionando sin caballo, basta de un muchacho de diez ó doce años para sacar una pipa de agua en dos minutos, se arma y se desarma en poco tiempo y se trasporte con facilidad.
En la fábrica de Van de Velde hermano. Buenos Aires, en la calle del Buen Orden núm. 245.
m

Papel de colores.
Se vende en esta imprenta.

Hilo para máquinas
Negro, blanco y de colores, calle Piedad número 177 1|2. n359 p15 m28

HOTEL Y RESTAURANT RIVADAVIA.
7—CALLE DE TACUARI—7.
Los señores que quieran favorecer dicho hotel, encontrarán en él una esquisita comida, prontitud en el servicio, buen trato y á precios muy módicos; teniendo el servicio á disposicion del público hasta la una de la noche.
p30 m18

A LOS CONSUMIDORES
DE GRASAS DE CHANCHO Y ACEITES
La empresa de la preparacion de la MANTECA DE GRASA se permite llamar la atencion de los consumidores de grasas de chancho y aceites, sobre las grandes ventajas que hallaran tanto para la salud como para la *economía*, usando de nuestra MANTECA DE GRASA, la que segun opinion de personas competentes como nadie podrá negar que lo son, los quimicos facultativos, farmacéuticos, dueños de hoteles, confiterias, viscocherias etc. etc. es *infinitamente mas sana* y *preferible* por su *olor, sabor* y *pureza* á la *mas fina* grasa de chancho y al *mejor aceite*.
En comprobacion de nuestros asertos nos referimos á los certificados que van en otro lugar.
n357 6 m2 *La Empresa.*

Rebaja de pasajes.
Pasaje gratis en los trenes del Ferro-Carril del Norte.
Carrera en el Rio Uruguay.
Partiendo del puerto del Tigre por entre las islas del Paraná. El nuevo y cómodo vapor paquete argentino.
INICIADOR.
Capitan—José Folgueras.
Saldrá del puerto del Tigre los miércoles á las 12 en punto del dia, los pasajeros serán conducidos al vapor por el tren que parte de la estacion 25 de Mayo á las 10 y 30 de la mañana.
Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete por la siguiente:
Tarifa.

Higueritas	6 ps. fts.
Fray Bentos	7 «
Gualeguaychú	9 «
Uruguay	8 «
Paisandú	10 «
Concordia y Salto	14 «

Los de proa y menores de 8 años pagarán la mitad de estos precios.
Carga 8 fts. la tonelada de 40 pies cúbicos ú 80 arrobas. Encomiendas convencional: dinero á flete oro 1|4 p.0|0, plata 1|2 p.0|0
La carga recibirá solamente hasta el dia anterior á la salida á las 10 de la mañana y las encomiendas hasta la oracion de la víspera de la salida.

Casacas Pantalones y chalecos, 80 Cangallo 80. n 129 p3 j 19

Ropa De niños de casimir, 80 Cangallo 80 n 126 p3 j 10.

Sacos De castor finos, 80 Cangallo 80. n 128 p3. j10

Robe De chambres para invierno, Cangallo 80. n 130 p3 j 10.

Articulos de goma Ponchos, paltos, capas y polainas, 80 Cangallo 80. n 125 p3 j 10.

Aguascutum 80 Cangallo 80. n 127 p3 j 10.

Al comercio La sociedad que jiraba bajo la razon de Lynch é Iturburu lo hará en lo sucesivo bajo la de Lynch y Napp. Su direccion, calle San Martin 42 en los altos, Ventura Lynch, Edmundo Napp.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1865. n 139 p3 j 10.

Se vende La merceria calle Florida 214 por no poderla atender su dueño, la casa tiene cinco años de contrata, n 140 p3 j 10.

A venta En la calle de Maipú 61, vino de oporto, desde clase regular, hasta superior, café del Brasil, lavado 1.ª suerte, azucar refinado del Brasil, porotos negros, fariña de Suruby muy fina, guayaba dulce superior, aguardiente de Paraty, filtros con tarro y depósito de barro en los cuales, al momento se transforma, la agua barrienta en la mas pura y cristalina.
Todo se vende á precios fijos y moderados. p.m.

Escritorio Se alquilan dos escelentes casas lado la Bolsa de Comercio.—Calle de San Martin 124.

Cerveza inglesa lejítima marca Cruz, de la compañía de Londres y Colonial. Se vende en todos los almacenes, cada botella es capsulada, tienen dos marcas y lleva los nombres de los agentes--Agente en Buenos Aires, C. F. Getting y Ca. calle Defensa No. 66. n298 p30 m16

El nuevo vapor italiano «Clementina.»
De 1000 toneladas y fuerza de 400 babaülos
Su Capitan Francisco Copello.
Saldrá de Génava con destino á este puerto en todo el mes de Setiembre próximo. Los italianos que deseen hacer venir sus familias pueden ocurrir calle Salta Na. 31. n356 p60 m1-

MENSAJERIAS Y CORREOS NACIONALES INICIADORES
Para Córdoba, Santiago, Tucuman, Salta, Jujuy, Catamarca, San Gerónimo Villa Nueva, Rio 4.°, San Luis, Mendoza, y San Juan.
Avisa al comercio y viajeros para las provincias que se ha mudado de la calle 25 de Mayo num. 127 á la agencia de vapores núm. 1 calle Cuyo y que en adelante se despacharán boletos para los pasajeros por las diligencias que salen del Rosario para las provincias.
Las encomiendas se reciben hasta la oracion del dia antes de la salida de los vapores para el Rosario; tambien entregará en la agencia las encomiendas &. que vienen de las provincias en los vapores del Rosario.
Enrique Dowse— No. 1

Cambio de domicilio
El conocido depósito de plantas de flores, de frutas y de árboles del Sr. Leblanc, se ha mudado de la calle de la Piedad núm 85, á la de la Reconquista núm 44, donde se encontrará siempre un gran surtido de peras provenientes de injertos hechos por el Sr. Leblanc, de los que tiene para vender 40,000 pies para ser plantados precisamente, ahora pues es la estacion mas propicia. Acercándose ya la estacion, es necesario que los amantes de las bellas flores se apresuren á comprar plantas, las cabezas de jacintos y tulipanes de las que tiene el Sr, Leblanc, en su depósito una variadisima coleccion. Hay ademas semilla de hortaliza y de flores anuales y vivaces las mas bellas y nuevas siendo cosechadas para ser enviadas directamente de Paris al Sr, Leblanc. Su establecimiento de horticultura está situado en la calle de Córdoba enfrente al mirador del Sr. D. Miguel Cabrera, en el bajo de los hornos al Norte de la plaza 11 de Setiembre. n341 p15 m27

Para la Habana En derechura—pasajeros solamente--Saldrá del 1.° al 15 del entrante Junio, la fragata española «Boa» del porte de 400 toneladas y su capitan Sr. Casabella admite pasajeros para dicho puerto, para tratar ocurran á Marti y Mata corredores Piedad 34. n334 p15 m25

AGENCIA DE VAPORES
Y comisiones de Guillermo Matti y Ca.
30—CANGALLO—30
Para el Paraná y Santa Fe—Con escala en Campana, Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas y Rosario.
En conbinacion con el ferro-carril del Norte desde el Tigre vapor paquete nacional
«IBICUY»
Saldrá de la estacion 25 de Mayo, todos los Domingos á las 10 1|2 de la mañana, regresando todos los miércoles.
Para Gualeguay—El vapor nacional.
DOLORCITAS.
Saldrá de la Boca de las Nueve Vueltas, todos los Lunes despues de la llegada del «Ybicuy» y regresará totos los Jueves.
Por lo tanto todos los pasajeros saldrán todos los Domingos por el «Ybicuy» y regresaran todos los Viernes.
Para Corrientes—Con escala en Zárate, San Pedro, Obligado, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista y Empedrado—Los vapores ingleses
«ESMERALDA» y «ESPIGADOR.»
Saldran alternativamente todos los Jueves á las 10 de la mañana regresando todos los Martes.

TARIFA DE PASAGES
DE LOS ANTERIORES VAPORES.

Zárate Camara	4	"
San Pedro idem	8	"
Obligado idem	10	
Las Hermanas idem	12	"
San Nicolas idem	12	"
Gualeguay, idem	16	"
Rosario, idem	16	"
San Lorenzo, idem	18	"
Diamante idem	22	"
Santa Fé idem	24	"
Paraná idem	24	"
La Paz idem	32	"
La Esquina idem	36	"
Goya (Casilla) idem	40	"
Bella Vista idem	44	"
Empedrado idem	48	"
Corrientes idem	52	"

Los de proa y menores pagarán a mitad.

CARGA.

Al Rosario por tonelada	6	patacones.
Paraná	8	«
La Paz	10	«
Bella Vista	12	«
La Esquina	10	«
Goya	10	«
Corrientes	12	«

Para todo lo concerniente á estos vapores ocurran á la agencia de G. Matti y ca.
NOTA—Se advierte á las personas que abonen en m|c. que se cobrará 4 rls. m|c. por patacon sobre el precio corriente, esto es en vista de la continua suba del metálico.
OTRA.—Se previene al público y al comercio que las encomiendas que se remitan por los vapores deben ser entregadas en esta agencia el dia antes de su salida debiendo ser esta de muy pequeño volúmen

Dependiente Para merceria; se necesita un jóven como de 15 años para dependiente de merceria, que entienda del ramo y tenga quien garanta su conducta, calle de la Piedad 284. n122 p4 j9

Sirvienta Se necesita una Piedad número 369.

Nuevas Mensagerias Nacionales.
Agencia calle de la Victoria núm. 223.
El empresario de dichas Mensagerias avisa al público que desde esta fecha han vuelto á establecer su carrera de diligencias hasta Zárate.
Saldrá siempre de la capital, para la Capilla del señor y Zárate, los diasimpares, y regresan á la capital los dias pares, (la diligencia sale de la estacion de Lujan en el 1er. tren.)
Las encomiendas y bagages de pasageros, se recibirán en su Agencia hasta las 4 de la tarde la víspera de las salidas, y la correspondencia hasta las 9 de la noche.
Empresario y Mayoral.
Julio A. Mesquita,
Junio 9 de 1865. p8 j 10.

trvienta Se necesita una para cuidar un niño en la calle del Parque núm. 88. n 146 p3 j10.

Se avisa A los suscritores de los diarios «La toilette de Paris» y «Le modes Parisiennes» cuya suscricion vence al fin de estemes que si quieren renovar tienen que pasar por la Agencia de esos diarios, calle de Corrientes 118 en casa de Dupuys Monnier. n 145 p3 j 10.

Al comercio Avisamos al comercio que los que tengan cuentas pendientes con la antigua sociedad de Manuel Benza y Ca. las presenten en el término de ocho dias contados desde la fecha en la calle de Suipacha 50.
Buenos Aires, Junio 10 de 1865.
Manuel Benza y Adolfo Callet.
n 138 p3 j 10

D. Agustin Saavedra (hijo)
Q. E. P. D.
Falleció el 28 de Mayo.
Sus padres D. Agustin Saavedra y Da. Maria Menrado de Saavedra los hermanos y hermanas de dicho finado invitan á todas las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso eterno de su alma, en el funeral resado que tendrá lugar en la Iglesia de nuestro Arcangel San Miguel, el Miércoles 14 del corriente, favor que agradecerán eternamente.
El duelo se despedirá de la puerta del templo y es esta la única invitacion.
n 141 p4 j 10.

Don Miguel Ferreiro.
(Q. E. P. D.)
Falleció el 1.° de Junio de 1865.
Sus hijas nietos y demas deudos suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en el funeral rezado que se ha de celebrar en el templo de N. P. San Francisco el lunes 12 del corriente á las diez y media de la mañana á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos, se previene que esta es la única invitacion.
n 134 p3 j 10.

Quintero Se necesita un peon que entienda de quinta, en la calle Belgrano 34 darán razon. n 137 p4 j 10.

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES.
Calle Cuyo No. 1.
DE ENRIQUE DOWSE.

Compañia de navegacion.
A VAPOR.
De Gualeguaychú (E. R.)—puertos del Uruguay; el nuevo vapor nacional.
«ERA»
TOCANDO EN EL PUERTO DE GUALEGUAYCHÚ
TARIFA.

Martin Garcia	4 ps. fts.	2 ps. ft.
Nueva Palmira	«	3 «
Fray Bentos	«	4 «
Gualeguaychú	«	4 1|2 «
Concepcion del Uruguay	10 «	5 «
Roman	10 «	5 «
Paisandú	12 «	6 «
Concordia y Salto	16 «	9 «

Saliendo de Buenos Aires, todos los lunes á la 1 del dia, admitiendo encomiendas hasta las 10 de la mañana del dia de salida. Por mas pormenores ocurra á la agencia calle Cuyo 1.
Enrique Dowse, Cuyo n. 1

Vapor nacional «Estrella del Norte»
En adelante este vapor saldrá del Tigre (las Conchas) dos veces por semana, los miércoles y sábados para San Nicolas y puertos intermedios.
El tren sale de la estacion 25 de Mayo á las 10¼ en punto. Boletos de tren en la Agencia del vapor calle Cuyo No. 1, gratis.
Precios de Pasajes--Cámara-San Nicolas 12 pesos; Las Hermanas 12 id; Obligado 10 id; San Pedro 8 id; Baradero 6 id; Zarate 4 id Campana 4 id.
Proa la mita de encomiendas condicional.
Saldrá de San Nicolas todos los lunes y viernes.
Agencia en Buenos Aires J. O. Martinez id id Baradero, L Nuñez; id id San Pedro, M. Pagadoy; id id San Nicolas, Eugenio Seido--Buenos Aires 25 de Febrero 1865.
Enrique Dowse.

CERTIFICADOS
Que prueban hasta la evidencia que la
MANTECA DE GRASA
que la Empresa ofrece al público, es por su *olor, sabor, pureza y demas bellas cualidades, muy superior é infinitamente mas sana que la mas fina grasa de chancho y que el refinado aceite frances.*

Certificado del Dr. D. L. M. Drago.
No tengo inconveniente en certificar, que he encontrado de excelente gusto y superior calidad la *Manteca de Grasa* que vdes. tuvieron la bondad de remitirme para que la probase.
Firmado— *Luis M. Drago*

Certificado del Dr. Cristiani.
Han remediado vdes. un gran mal que desde mucho tiempo existia en este Pais, pues me he convencido, que la grasa de comer que vdes. preparan, es realmente preferible por su pureza y rico sabor á la grasa de chancho y á cualquier aceite
Firmade--*Christiani.*

Certificado del Dr. Duchesnois.
El infrascripto certifica, haber hecho uso de la MANTECA DE GRASA que preparan los señores . . . . . la que por su pureza es la grasa de comer mas recomendable que hay para el uso de las familias
Firmado—*Duchesnois.*

Certificado del Dr. D. Juan José Montes de Oca.
He probado la *Manteca de Grasa* la que he hallado exelente, y por el análisis que ha hecho el Sr. Puiggari, se vé claramente que ella no contiene ningun principio nocivo á la salud.
Firmado—*Juan José Montes de Oca.*

Certificado de los doctores D. Evaristo S. y D. Félix N. Pineda.
Certificamos, que despues de haber examinado detenidamente la MANTECA DE GRASA que preparan los Sres. . . . ., la hemos encontrado de la mejor calidad siendo *ajena á toda clase de mezcla*, por cuanto ella es pura como lo manifiesta su *calidad física química*, siendo por lo tanto de gran utilidad para la salubridad pública.
Firmado—*Evaristo S. Pineda.*
Firmado—*Felix N. Pineda.*

Certificado del doctor en Medicina y Cirujia, director de la casa de Sanidad situada calle de Independencia No. 281.
Certifica haberse hecho uso de la MANTECA DE GRASA preparada por los Sres. . . . . la que no podemos en justicia menos de recomendar ya por su olor, condicion y agradable sabor. Y en obsequio de tan ventajosa preparacion les damos el presente certificado en Buenos Aires á 22 del mes de Mayo de 1865
Firmado—*Jorje Gundin.*

Botica Italiana esquina de Corrientes y San Martin
He probado la MANTECA DE GRASA que vds. tuvieron a bien remitirme y certifico que la he hallado tal cual vds. la ofrecen en venta. Buenos Aires, 11 Mayo 1865.
Firmado—*Camilo Giovanelli.*

Botica de Bishop en frente de San Francisco.
Los abajo firmados certificamos que la MANTECA DE GRASA nuevamente preparada en este pais, *es superior á todas las que hemos usado hasta el presente y está libre de composicion alguna*, siendo por su excelente calidad *preferible á la grasa de chancho* y superando para los usos domésticos al mejor aceite—Buenos Aires. 22 Mayo 1865.
Firmado—*Torres y Barton*

Botica Italiana en frente á Santo Domingo
Hemos probado la GRASA DE COMER que nos enviaron, y nos complacemos en decir á vdes. que la hemos hallado de escelente sabor y muy aparente para los usos domésticos, observando á vdes., que nunca hemos permitido á nuestros cocineros emplear grasa de la que se compra en los almacenes etc., y que no tenemos ahora dificultad en emplear la que vdes. elaboran---Buenos Aires, 21 Mayo 1865.
Firmado—*A. Demarchi y Hnos.*

Botica de Cramwel, calle Reconquista.
Certifico que la MANTECA DE GRASA es una grasa de comer que puede suplir perfectamente á los *mejores aceites* y *grasas de chancho* y *aun á la manteca de vaca*, en cuanto á sus usos en la economia domestica, pues es de un olor muy agradable, y de un saber excelente---Buenos Aires, 22 mayo 1865.
Firmado—*Ch. Murray*

De la Revista Médico-Quirúrjica.
Es sabido lo *escandalosa* que es, entre nosotros, la adulteracion de las principales sustancias alimenticias; por eso es que vemos con placer ofrecerse actualmente al consumo una *grasa* que segun el certificado facultativo del Sr. Puiggari, que reproducimos, reune exelentes condiciones de *pureza, olor* y *sabor*, las que la hacen del todo recomendable.
Mayo 23 de 1865.

Botica del Cóndor Dorado, esquina de Maipú y Corrientes.
El abajo firmado certifica, que, la MANTECA DE GRASA nuevamente introducida en los usos culinarios, ensayada en diferentes platos de uso diario en mi casa, la he hecho adoptar para dichos usos por sus calidades *higiénicas*, y esquisito paladar, con *preferencia* al *aceite frances* de que haciamos uso hasta hoy.
Tambien la he sometido al análisis químico, y nada he encontrado en dicha grasa que sea *heterógeneo* por cuya razon la creo *preferente á todas las grasas* y *aceites que se conocen hasta hoy dia.*—Buenos Aires, Mayo 22 de 1865
n359 p6 m28 Fiemado—*Luis Soares*

Botica Imperiale, esquina dé Cuyo y Florido.
Me he convencido, que la *Manteca de Grasa* que vdes. preparan, es una grasa de comer *preferible* á cuanta otra grasa que se vende en el pais, siendo élla por lo tanto, de gran utilidad en los usos domésticos.
Firmado—*C. Imperial.*

Certificado del Dr. D. Toribio de Ayerza
Muy señor mio:
Desde la aparicion se consume en esta su casa la MANTECA DE GRASA de la fábrica de vd., y si ella no fuese *superior á todas* las que se espenden hasta ahora en esta ciudad, sabe vd que soy bastante franco para haberle manifestado los defectos de ella, pero como no he encontrado ninguno he silenciado hasta hoy, que tengo el gusto de felicitarle por el adelanto industrial y el *bien real* que proporciona vd. á la poblacion, introduciendo, para la condimentacion de los alimentos, un adgente *tan puro y agradable* como es la MANTECA DE GRASA.
Saluda á vd. con toda consideracio S. S.
Firmado—*Toribio de Ayerza*

Certificado del Dr. D. Juan Leslie
El que firma abajo, se complace en certificar que la MANTECA DE GRASA qua me enviaron los Sres. . . . . tiene todas las cualidades físicas de una grasa de comer muy pura, y que en consecuencia merece ser recomendada á las familias para los usos domésticos.
Firmado-- *Juan Leslie.*

Certificado del Dr. Fürst.
Habiéndome prácticamente convencido, que la nueva grasa de comer que vdes. preparan, es una grasa pura y de un saber esquisito, tendré el mayor placer en recomendarla.
Firmado—*Carlos Fürst.*
n90 p8 j7.

CAJA DE AHORROS.
EL PORVEMIR DE LAS FAMILIAS.
Compañía General Chilena de Seguros Mutuos sobre la vida.
Bajo la inspeccion del Gobierno, y con fianza administrativa depositada en las arcas del Estado.

SITUACION DE LA COMPAÑÍA EN 8 DE MARZO DE 1865.

Capital suscrito.	Número de pólizas.	Titulos comprados
ps. fts. 15 070,073 20	16,034	ps. fts. 2.117,063. 66

CANTIDADES PUESTAS A DISPOSICION DE LOS SUSCRITORES.

Pesos.		
988,400	en letras del crédito hipotecario, á los imponentes que tenian derecho á este capital y que terminaron su primer compromiso social en	1862
758,808	id id id á los suscritores que liquidan en . .	1863
576,968 50	id id id á id id	1864
19,287	reintegro á los socios caducados pero sobrevivientes inclusos en seccion liquidada en	1862
23,481 50	id id id á id id	1863
16,188 50	id id id á id id	1864
2.383,126 50		

EJEMPLOS PARCIALES TOMADOS DE LAS LIQUIDACIONES PRACTICADAS.

	Clase de imposicio	Número de la suscricion	Nombre del suscritor.	Domicilio	Años de duracion del seguro	Edad del asegurado.	Importe de la imposicion.	Producto en efectivo al precio de c'to.	Benefici p. o/o
Liquidacion en 1862.	Unicas	2117	Samuel Garcia	Copiapó	5 1|2 años	1 dia á 1 año	250	756 27	202 60
	"	1469	José A. Alemparte	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años	1000	2286 88	128 50
	"	845	J T Urmenete	Santiago	5 1|2 "	1 año á 2 años.	500	1108 34	121 68
	Anuales	109	J. M. Larrain	Santiago	3 1|2 "	1 dia á 1 año	500	963 82	92 60
	"	1233	P. A Ramirez	San Felipe	3 1|2 "	68 á 69 "	250	569 50	104 8
Liquidacion 1863	Unicas	4485	Jorge L. Federido Distel	Valparaiso	5 1|2 "	1 dia á 1 año	500	2087 67	31[illegible]5
	Anuales	2662	J. de la Cruz Larrain	Santiago	3 3|4 "	1 dia á 1 año	500	1198 80	139
	"	4496	J. M. Pizarro	"	3 "	74 á 75 id.	50	145 31	1903
	Unica	11795	J. M Salcedo	Lima	1 1|2 "	Sin enajenacion de capital.	19000	25062 8	57
Liquidacion 1864.	Unicas	7760	Juan Picasso	Málaga	5 1|2 id.	1 dia 1 año	250	869 26	247
	"	9380	Ignacio Carrillo	Jujuy	5	id.	37	126 54	242
	Anuales	7428	Miguel Otero	Buenos As.	3 3|4	67 á 72	250	592 02	136
	"	6957	J. M. Olmos	San Juan	3 3|4	61 á 46	1000	2307 36	130
	"	7202	Manuel Olivera	Callao	3 3|4	1 á 5	250	554 63	122
	"	6630	J. J. de Urquixa	Paraná	3 3|4	1 á 6	500	1017 30	163
	"	7525	Juan Auchorena	Buenos As.	3 1|2	29 á 32	10000	17666 12	7[illegible]
	Formacion renta sin enag'cion.	11795	J. M. Salcedo	Lima	1	53 á 54	19000	23123 91	21
		13022	Federico Gabler	Santiago	1 3|4	49 á 50	2000	2630 03	31
	Formacion renta con enag'cion.	11603	Federico Gabler	"	1	49 á 50	2000	2468 20	23
		13182	German A. Hemen	"	1 1|2	35 á 36	400	519 62	29

Pueden hacerse suscriciones para formar un capital, por medio de entregas anuales ó por entrega de una sola vez, acumulando los beneficios. Estas suscriciones se hacen con ó sin riesgo de muerte respecto del capital erogado.
Se estienden tambien polizas para recibir la renta anual que corresponda al capital desembolsado, con ó sin riesgo de muerte. En estas combinaciones el suscritor percibe el 16 de Julio de cada año la renta que le ha correspondido por intereses, beneficio de amortizacion, herencia, ó caducidad.
En las provincias y en el estrangero hay representantes autorizados para admision de suscritores en las mismas agencias se reparten prospectos gratis y se encuentran los cuadernos detallados de liquidaciones que practica la sociedad. Dirijirse en Buenos Aires al inspector general D. Eduardo Martin, calle de Bolivar núm. 53

Loteria de la Beneficencia
DE BUENOS AIRES.
PREMIO MAYOR.
200,000 pesos.
La loteria mensual que está en circulacion es compuesta de 8 millares numerados desde el 1,000 al 8,999. Los billetes son impresos en papel blanco, tinta negra y numeracion celeste y sello negro al reverso del billete. Se juega el 13 de Junio. El billete entero es de ochenta pesos moneda corriente, dividido en cuartos de veinte pesos.

Suertes.

1 de		200,000
1 de		20,000
2 de	10,000	20,000
4 de	4,000	16,000
8 de	2,000	16,000
92 de	800	73,600
188 de	400	75,200
304 de	300	91,200

600 Suertes ó sean
2400 cuartos ps 512000
Buenos Aires, Mayo 30 de 1865.
La Comision Administradora

Edicto judicial Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se llama y emplaza á todos los que per cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Jacinto Castro para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan al Juzgado de su señoria por conducto del que firma adscrito á la oficina de D. Juan Francisco Castellote á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1865.
p20 j4 Ramon J. Lagos.

Juzgado de Paz De Monserrat—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Luciano Gutierrez para que en el término de ocho dias contados desde la fecha comparezca en este Juzgado á estar á la resolucion adoptada en la demanda que contra él interpuso D. Estéban Androgué, representando á la Municipalidad de las Lomas de Zamora, por cobro de pesos. Previniéndole que si no comparece se procederá como corresponda, por hallarse la sentencia ejecutoriada.—Buenos Aires, Junio 2 de 1865.
n86 p8 j7 A. Julio Blanco.

Se arrienda Un campo en el partido de Matanzas, distante una légua de la estacion del ferro-carril de Merlo, se compone de 85 cuadras con una pieza de material y rancho, existe tambien un monte de árboles frutales; para tratar en la calle Independencia núm, 305. n80 p5 j7

Notable Venta de terrenos públicos en Córdoba, por cuenta del Gobierno.
El Gobierno de Córdoba ha nombrado en esta ciudad, una Comision compuesta de tres individuos, á quienes en virtud de ley de aquella Legislatura, ha autorizado, para que proceda á vender veinte lotes de á cuatro leguas cuadradas cada uno, en el departamento de la Union seis leguas dentro de la linea de la frontera militar; á doce y quince leguas del lugar por donde pasa el trayecto del ferro-carril central.
Uno de los miembros de la Comision aqui residente, es el Gefe del Departamento Topográfico de Córdoba Mr. Laberge que vive en el hotel del Louvre cuarto núm. 6.
Este señor tiene todos los planos de los terrenos que se venden; por mayor de toda aquella provincia, de la seccion territorial donde están localizados esos terrenos, y en particular de cada lote, con designacion de pastos, aguadas etc.
Si hay gran interes en comprar tan hermosos lotes, ellos serán vendidos en remate público, de lo que se instruirá oportunamente al público. n83 p8 j7

A los hacendados Se venden varios terrenos en la ciudad en cambio por hacienda lanar ó vacuna al precio corriente de plaza: para tratar ocúrrase á la oficina de D. Manuel Malmierca que alli se encontrará con quien tratar.
n89 p5 j7

DEPÓSITO DE VINOS
DO ALTO DOURO
OPORTO.
Calle de Maipú 61.
En este depósito se vende vino fino de varias novedades, por mayor y menor, en cascos de diferentes medidas, cajones, medios cajones, con docenas y medias docenas, de botellas y medias botellas, de varios precios pero todos fijos y equitativos, desde media docena hasta cualquier cantidad.
A mas de garantir ser de buena y jenuina calidad los vinos, los agentes tienen instrucciones para abrir cualquier cantidad de botellas que los señores compradores pretendan examinar, no importando esto obligacion alguna de compra si no les agrada el vino.
Gozarán de la rebaja convencional segun las cantidades y otras circunstancias los compradores de 1000 pesos para arriba en cajones y de 2000 pesos para arriba en cascos.
En la intencion de desembolver en esta ciudad este ramo de negocio, estan salvadas las providencias para brevemente ofrecer mas ventajas á los consumidores en general; pero desde ahora tomamos cualquier encargo para mandar traer directamente de Oporto, grande ó pequeña cantidad de vino, encargo que tomamos por cuenta del establecimiento para entregar á la llegada, ó propiamente por cuenta de la persona que haga el encargo, no cobrando nosotros en cualquiera de los casos mas que una reducida comision. En el depósito tenemos las muestras para esponer con las condiciones á los señores que se dignen hacernos encargos, advirtiendo que, si el vino que se manda traer no resulta igual á la muestra, no habrá compromiso ó responsabilidad alguna de parte de los encargadores.
Para el buen éxito de esta útil empresa contamos con la proteccion de los señores comerciantes de este liquido, por mayor y menor, igualmente del respetable público de esta ciudad, en la conviccion que no ahorraremos esfuerzos para cumplir bien con la mision á que nos proponemos.
NOTA—Cualquier botella de las compradas en este depósito que por casualidad salga turbia ó con vicio, será cambiada por otra de la misma marca, sin ninguna exigencia. p. m.

Volanta Triburi de resorte. Para dos y cuatro personas, de uno y dos caballos: se vende ó se cambia por un breh, que sea apropósito para el campo, para verlo y tratar Venezuela 260.
n 144 p3 j 10.

Al público En la calle Maipú 196, sigue la estraccion de toda clase de callos, uñeros, juanetes, gabilanes, berrugas, etc. etc.
Praticada por el profesor Francisco Colognato, de vuelta de su viage de Chile, y siempre á 10 pesos por cada uno en su casa y 15 pesos por cada uno á domicilio.
n 135 p3 j10.

Avisamos Al comercio que desde la fecha queda encargado el Sr. D. F. Teodoro Becker de la direccion de nuestra casa en Montevideo y que hemos conferido poder general para ambas casas al Sr. D. Carlos Kropp.—Buenos Aires 1.° de Junio 1865.
nC6 p5 j6 Wedekind Fehr y ca.

Descubrimiento Nada asombroso pero muy importante—Yerba pectoral de los Indios, especifico poderoso para la curacion pronta y segura de ahogos, asmas, tos convulsa, catarros, tisis pulmonar y cualesquier enfermedad de los pulmones por rebelde que sea.
La naturaleza proveyó á todos los paises los medicamentos necesarios para curar á los individuos de cualesquiera enfermedad. Nadie mejor que los naturales de las pampas para saber aprovechar de los dones de la naturaleza, Nunca recurren ellos á remedios estrangeros, y sin embargo la vida de ellos no es mas corta que la de los pueblos civilizados, que por el contrario, muy bien se puede decir que es mas larga. De uno de estos sábios de la naturaleza hemos obtenido esta yerba, que despues de verificados sus poderosos efectos, en varias y distintas enfermedades pulmonares nos hemos convencido de la veracidad de sus afecciones. Por eso hemos establecido el depósito de la yerba pectoral en la botica y drogueria del Indio, Rivadavia 310, adonde tienen que ocurrir los que tengan deseo de sanarse de alguna de dichas enfermedades, no encontrándose dicha yerba en ninguna otra casa. n51 p20 j4

Para Rio Janeiro Saldrá en todo el mes de Junio la muy velera de 1.ª clase barca brasilera Carioca. Admite mercancias á flete, ocúrrase para tratar á D. Juan Frias, Piedad 177 ó á Octavio Risso corredor marítimo, Reconquista 37. n30 p20 j4

5,000 pesos Enganche ó voluntarios. Los individuos que quieran tomar enganche ó ser voluntarios en el batallon de linea nueva creacion que forma el Gefe que suscribe, pueden dirijirse en Barracas al Sud donde está la bandera, y en la ciudad á la calle de Córdoba núm. 329.
Las condiciones son cinco mil pesos como lo determina el decreto superior del Gobierno Nacional.
p8 m30 Juan A. Casanova.

MENSAJERIAS UNION ARGENTINA.
Agencia, calle de la Victoria núm. 223.
El dueño de esa Empresa tiene el honor de avisar al público que, desde el 2 de Octubre próximo de 1864 ha prolongado su carrera de Diligencias hasta Junin. Siguiendo siempre sus salidas de la Capital para S. Andres de Giles, Cármen de Areco. Salto, Rojas; Junin, Pergamino y San Nicolas de los Arroyos los dias siguientes;
2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 26, 28, y 30,.
Regresan á Buenos Aires los dias.
1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, y 29.
de cada mes.
Mota—, La Empresa previene á los pasageros, que teniendo en cada uno de los pueblos arriba mencionados, una Agencia establecida, tengan á bien tomar en dicha Agencia su boleto de pasaje, que tendrán que presentar al Mayoral al subir en la Diligencia.
Los Bagages de Pasageros y Encomiendas que saldran de Buenos Aires se recibirán en la Agencia calle de Victoria núm. 223 hasta las 4 de la tarde la víspera de la salida.
La Empresa.

Portero Se necesita uno en la calle 25 de Mayo 127, se le pagará un buen sueldo. n88 p5 j7

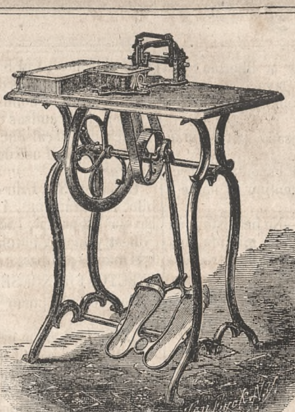
Dependiente Se necesita uno capaz para el despacho de almacen de comestibles en la ciudad siendo capaz y con buenas recomendaciones se le pagará un buen sueldo, se preferirá sea vasco-frances, para tratar ocurra á la calle de las Artes núm. 8. n82 p6 j7

MANTECA DE GRASA
C. P. D. S. G.
Para reemplazar la manteca fresca en la buena preparacion de las
COMIDAS Y PASTELERIA
SUPERIOR
POR SU OLOR, SABOR Y PUREZA
A LA MAS FINA
GRASA DE CHANCHO
Y AL MEJOR ACEITE FRANCES
INFINITAMENTE MAS SANO
COMO
LA CIENCIA LO HA PROBADO.
3 pesos mas barata que la grasa de chancho.
5 pesos mas barato que el aceite español ó italiano mejor.
Y 8 pesos!!! mas barata que el refinado aceite frances
Agencia, calle Corrientes No. 101, entre Florida y San Martin, en donde se reciben órdenes por mayores cantidades, pero se advierte á las familias que *no puedan* obtener la *lejítima Manteca de grasa* en los almacenes de su barrio la compren de los repartidores ó, manden por ella á la agencia desde las 8 hasta á las 10 de la mañana y desde las 11 hasta las 4 de la tarde, en donde se le venderá por vejiga ó en panes de á libra á razon de *cinco pesos* libra
Buenos Aires, 12 Mayo de 1865
n90 p8 j7 La Empresa.

A los compradores De la cerveceria de Fages, calle de Moreno 196.
Habiendo recibido órden superior para continuar la entrega de los efectos vendidos en remate de dicha cerveceria avisamos á los compradores para que ocurran á buscar los efectos comprados desde hoy Sábado 10 del corriente.
Buenos Aires Junio 9 de 1865.
Varela é Hidalgo.
n 142 p3 j 10.

Oficiales Peluqueros Se necesita uno ó dos que tengan buena conducta se le harán buenas proposiciones, ocurran á la tienda y merceria de la Liguria, calle cangallo 270.
n 143 p3 j 10.

Desea colocarse Un jóven para dependiente en alguna casa de comercio ó barraca, tiene una buena letra y habla los idiomas español, italiano y frances, y dará buena garantia de su conducta y honradez; el que se interese ocurra alle San Martin núm. 77. n164 p3 j11



ÚNICO DEPÓSITO
DE
MAQUINAS DE COSER
DE LOS ACREDITADOS FABRICANTES
WHEELER y WILSON
59—CALLE DE MAIPÚ—59

Habiéndose trasladado nuestro establecimiento de la calle de la Victoria No. 169 á la de Maipú No. 59, hacemos presente al respetable público, y principalmente á las señoras costureras, que siempre tenemos un selecto surtido de máquinas de coser á precios equitativos y con garantias mas sólidas que cualquier otra casa de este negocio.
La escelencia de las máquinas de Wheeler y Wilson, de que somos únicos agentes en la América del Sud, las coloca en la altura de no poder ser rivalizadas por otras máquinas hasta hoy inventadas, tanto por la solidez de su construccion como por la facilidad y comodidad con que se prestan á toda clase de costura, desde la tela mas fina hasta el paño mas grueso.
Nuestra casa tiene personas intelijentes para la enseñanza gratis y compostura de las máquinas, tambien gratis, hasta fin del tiempo porque las garantimos. Igualmente tenemos siempre un variado surtido de sedas é hilos y en general de todos los útiles para máquinas de coser.
59—Calle de Maipú—59
n342 p15 m30

MIL ONZAS DE ORO
ES EL PREMIO MAYOR
DE LA LOTERIA
DE LA BENEFICENCIA DEL URUGUAY.
SE JUEGA EL 17 DE JUNIO
Tiene dos aproximaciones de 400 patacones cada una que **NO SE DEDUCEN** del premio mayor
n424 p15 j1

LA NACIONAL
Compañia General Española de Seguros Mutuos sabre la vida
Gran caja de ahorros sobre titulo del 3.0|0, diferido para la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudedades y rentas vitalicias.
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE 1859.
Fianza administrativa:
1.000,000 en títulos del 3 por ciento.
DEPOSITADOS EN LAS CAJAS DEL ESTADO.
Delegado régio—Sr. D. José Ferrari

DOMICILIO,	BANQUEROS,
Direccion General—MADRID, Prado 19.	En MADRID—El Banco de España.
Inspector de Distrito—BUENOS AIRES, Suipacha 150.	En BUENOS AIRES—D. J. M. de Torres

DIRECTOR GENERAL.
Illmo. Sr. D. José Cort y Claur.
INSPECTOR DEL DISTRICTO DEL RIO DE LA PLATA,
Dr. D. José M. de Torres.
Sub-Inspector del mismo—D. Francisco Garcés de Marcilla.
SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 30 DE SETIEMBRE,

Suscriciones.	Capital suscrito.
Núm. 13,000	Ron. 90,000,000

OBJETO DEL SEGURO.
Los segros en LA NACIONAL tienen por base la herencia mutua y *el interes compuesto* cuya fuerza productiva de ningun modo se puede demostrar mejor que esponiendo las siguientes tablas basadas sobre tipos práticos.

UNA IMPOSICION ANUAL DE 1,000 REALES PRODUCE:

	Al 20 p.0|0	Al 25 p.0|0	Al 30 p.0|0
Al cabo de 5 años	8,930	10,259	11,756
« « 10 «	31,150	41,566	55,405
« « 15 «	86,442	137,108	217,472
« « 20 «	224,025	428,679	819,215
« « 25 «	566,377	1.318,486	3.222,444

Clases de seguros.
Las suscriciones se dividen en cuatro clases diferentes entre las cuales puede el suscritor elegir la que mas convenga á sus deseos.
1.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficios por muerte del asegurado, con facultá de liquidar cada cinco años.
2.ª Clase—No perdiendo el capital, y solo si los beneficios en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar cada cinco años.
3.ª Clase—Perdiendo el capital y beneficio en caso de muerte del asegurado, con facultad de liquidar todos los años: despues de los primeros cinco.
4.ª Clase—Sin perder el capital ni los beneficios por muerte del asegurado ni por ningun otro motivo con facultad de liquidar todos los años despues de trascurrido el primer quinquenio.
Inversion de los fondos sociales.
Los asegurados forman entre si una vasta asociacion durante su empeño social, La Direccion invierte sus ahorros en títulos del 3 p.0|0 español; asi como los intereses que semestralmente producen y los deposita en el Banco de España hasta las épocas de liquidacion en las que distribuye entre los asegurados que viven los capitales impuestos y sus respectivos intereses.
El abajo firmado invita al público interesado á tomar parte en los bencimientos de esta importante asociacion á ocurrir á las oficinas de esta Inspeccion Suipacha 150 de 10 á 4 de la tarde, tanto para recibir prospectos y esplicaciones, como para suscribirse.
El inspector del Distrito del Rio de la Plat
José María de Torres

LA BIENHECHORA DEL PLATA.
Compañia General Argentina de Seguros Mútuos sobre la vida
Gran caja de ahorros sobre títulos de crédito público al 6 p.0|0 consolidado, por la creacion de capitales, dotes, pensiones, viudeda es y rentas.
AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE 7 DE MAYO DE 1865.

DELEGADO DEL SUPERIOR GOBIERNO
Sr. D. José Maria Cantilo.
JUNTA DIRECTIVA
Sr. D. Mariano Miró . . . . Presidente.
" " Eduardo Lumb . . . . Vocal.
" " Enrique Ochoa . . . . "
" " Pedro Holterhoff . . . . "
" " José Martinez de Hoz . . . . . . "
JUNTA DE VIJILANCIA

Don Mariano Cabal	Don Hugo Bunge
Don José Temeprley	Don Luis Carrére, de la casa Apestegui hermanos
Don Ambrosio P. Lezica	

DIRECTOR GENERAL—Sr. **D. Francisco F. Moreno.**
Inspecior general en la República Argentina y Oriental del Uruguay
SEÑOR DON JORJE PEREY.
BANQUEROS—**El Banco de la Provincia.**
DOMICILIO—**Buenos Aires—Calle de la Piedad núm. 118 altos.**

Situacion de la Compañia en 5 de Mayo de 1865 á los nueve meses de ejercicio.

Capital suscrito	Número de pólisas	Títulos comprados.
pesos fuertes 928,325	720	pesos plata 70,000

Tres son las formas de seguro que la BIENHECHORA, ofrece por ahora, á sus suscritores; saber: 1.ª Con enajenacion de capital por muerte del asegurado; 2.ª Sin enajenacion de capital en dicho caso; y 3.ª á mera renta con interes compuesto.
En la PRIMERA forma el asegurado disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos por la compañia; 2.° de la parte proporcional en los capitales recibidos de los fallecidos en la seccion á que corresponden; 3.° de la parte proporcional en los intereses de los capitales recibidos pertenecientes á los fallecidos en la seccion correspondiente; 4.° de la parte proporcional en los capitales recibidos é intereses recaudados correspondiente á las suscriciones caducadas; y 15 del aumento de valor que hayan tenido los titulos del Crédito Público al 6 0|0 consolidado, adquirido para sus secciones correspondientes.
En la SEGUNDA forma, disfruta: 1.° de la renta á interes compuesto de los titulos en que se invierten los capitales recibidos; 2.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes álos capitales recibidos de los fallecidos en su seccion respectiva y que se devuelven á los suscritores: 3.° de la parte proporcional en los intereses correspondientes á las suscriciones caducadas en su seccion; y 4.° del aumento de valor que hayan tenido los titulos correspondientes á su seccion.
Fialmente, en la TERCERA forma, solo disfrutan: de la renta correspondiente á los títulos en que invierten sus capitales, y de la inversion de la papitalizacion sucesiva de la misma renta que se efectúa trimestralmente en las épocas que el tesoro público satisface aquella.
Son tan portentos los beneficios que rinden los capitales empleados en fondos públicos con ayuda de las combinaciones puestas en planta por LA BIENHECHORA, basada por las probabilidades de mortalidad segun las tablas de Deparcieux, y el interes que producen los titulos al 6 porciento consolidado, que tomando por tipo el resultado que han dado las liquidaciones de otras compañias constituidas en idéntica forma y con las mismas bases, pero, con un interes acumulado mucho menor que el que gana la BIENHECHORA, puede presentarse como positiva la siguiente progresion de capitales por una imposcion de:

100 pesos anuales con enajenacion de capital por muerte de asegurado.

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años	En 20 años	En 25 años
En cabeza de un año	de 1 dia 1 año.	1200	4350	9800	21500	50000
	de 1 año á 2	990	3340	8270	18180	39500
	de 2 « á 3	950	3230	7970	17470	37500
	de 3 « á 4	950	3130	7870	17080	36500
	de 4 » á 15	950	3030	7770	17000	36000
Una persona	de 15 « á 20	950	3030	7770	16900	35800
	de 20 « á 30	950	3030	7870	17100	36800
	de 30 « á 40	950	3030	7970	17500	30500
	de 40 « á 50	990	3340	8270	16480	53000

La siguiente tabla demuestra los resultados que obtendrá una imposicion de CIEN pesos anuales sin abondono de capital en ningun caso

		En 5 años	En 10 años.	En 15 años.	En 20 años.	En 25 años
En cabeza de un niño	de 1 dia á 1 año	1050	3750	8600	18500	43000
	de 1 año á 2	870	2950	7300	16000	34500
	de 2 « á 3	840	2850	7100	15100	32800
	de 3 « á 4	840	2650	7000	14900	31900
	de 4 « á 15	840	2650	6900	14700	31400
Una persona	de 15 « á 20	840	2650	6900	14600	31200
	de 20 « á 30	840	2650	7000	14900	33200
	de 30 « á 40	840	2650	7100	15100	35050
	de 40 « á 50	870	2950	7300	17000	80009